

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN

Construcción y crisis del pacto social mexicano.

Tesis

PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

PRESENTA

Jesús Martínez Sánchez

ASESOR: Dr. Marco Antonio Guadarrama Flores

4 de Julio de 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Obviamente que en primer lugar quiero agradecer a Camila Juana y Víctor Bonifacio, mis padres, por su incansable amor, paciencia y apoyo a sus tres hijos. Desde aquí y a nombre de los tres, los felicito por el mejor trabajo que han desempeñado en la vida: educarnos. A Javier y Noé, mis hermanos, gracias por su apoyo moral y económico.

Ahora bien, este trabajo es el resultado de una serie de influencias y acontecimientos académicos surgidos a lo largo de mi paso por la FES Acatlán. Aquí caben las enseñanzas y discusiones con mis profesores. Debo, por lo tanto, mencionar a la Matra. Lilia González García; por su invaluable sabiduría y por su capacidad de compartirla durante los seis semestre que fui su alumno, al Matro. David Ocaña, al Lic. Gustavo Calzadilla, al Matro. Ernesto González Rubio Canseco, al Lic. Rodrigo Zenteno Gaeta; por sus comentarios para el perfeccionamiento de este trabajo, al Dr. Marco Antonio Guadarrama Flores, por su apoyo como asesor de este trabajo. Todos ellos han contribuido de una u otra forma en mi formación académica y como persona. Me doy cuenta que dejo a muchos otros profesores de la licenciatura de sociología fuera de mi listado, no obstante, para ellos mi más sincero reconocimiento por su esfuerzo en la formación de nuevas generaciones de sociólogos.

Aprovecho también para agradecer por su tiempo y apreciables comentarios para el perfeccionamiento de este trabajo a la Matra Blanca Olivia Acuña Rodarte y a la Lic. María del Pilar López Sierra. Y por su puesto, a mis demás compañeros de generación 99-03 de sociología

Finalmente, quiero reconocer a Mónica Mendoza, Juan Peralta, Rafael Méndez, Blanca Ochoa, Lupita Ochoa, por esos agradables momentos en la aula y a lo largo de los nueve semestres de la carrera. También para Fer, Ema, Planty, Erick, Marlon, va este pequeño trabajo.

A mis padres:

Juana Camila y Víctor Bonifacio

A mis hermanos

Javier, Noé y Guadalupe

A la máxima casa de estudios de México

U. N. A. M.

Uno escribe un libro y le parece que cuando el libro caiga entre la gente el mundo cambiará –y eso es, te lo aseguro, una gran ilusión-. Pero escribir sin la fe de que la escritura cambiará el mundo es impensable.

Jerzy Pilch.

Introducción.....	11
-------------------	----

CAPÍTULO 1:

*LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y EL PACTO SOCIAL MEXICANO. BASE DE UN MODELO
LIBERAL DE HOMOGENEIZACIÓN SOCIAL.*

1.1 <i>La etnicización de las naciones originarias durante el periodo colonial.....</i>	35
1.2 <i>El origen del Estado y el pacto social del siglo XIX.....</i>	37
1.3 <i>La ideología liberal y el proyecto social de México en siglo XIX.....</i>	41
1.3.1 <i>Las Leyes de Reforma y los cambios sociales.....</i>	43
1.4 <i>Los indígenas, sujetos marginados del siglo XIX.....</i>	46
1.4.1 <i>La igualdad jurídica y la relegación indígena del entorno jurídico.....</i>	47
1.4.2 <i>La propiedad individual: Progreso o marginalidad para las comunidades indígenas.....</i>	49
1.5 <i>El movimiento revolucionario: entre el cambio social y la herencia decimonónica.....</i>	52
1.6 <i>La renovación del pacto social con base en el nacionalismo posrevolucionario.....</i>	55
1.7 <i>De la unidad nacional al milagro mexicano.....</i>	61

CAPÍTULO 2:

*LA CRISIS DEL PROYECTO POSREVOLUCIONARIO Y LOS NUEVOS PROYECTOS DE
DESARROLLO EN MÉXICO 1970 – 2000.*

2.1 <i>El milagro se desvanece: La crisis del modelo económico posrevolucionario.....</i>	65
2.2 <i>El resurgimiento del movimiento étnico en México.....</i>	72
2.3 <i>El final del proyecto posrevolucionario: El cambio estructural y la llegada del modelo neoliberal.....</i>	84
2.3.1 <i>Las propuestas neoliberales del FMI.....</i>	85
2.3.2 <i>El tiempo de los gobiernos neoliberales.</i>	87

CAPÍTULO 3:

LA ETNICIDAD COMO ESTRATEGIA DE LUCHA Y RESISTENCIA CONTRA EL PROCESO DE ETNICIZACIÓN EN MÉXICO

3.1 <i>Los efectos de las políticas neoliberales en los pueblos indígenas hacia 1992.....</i>	97
3.2. <i>La rebelión indígena de 1994.....</i>	98
3.2.2 <i>Los diálogos por la paz.....</i>	102
3.2.3 <i>De los acuerdos de San Andrés a la Ley Cocopa.....</i>	106
3.4 <i>La Ley Indígenas de 2001: un camino de intolerancia, mentiras y discrepancias.....</i>	113

CAPÍTULO 4:

UN NUEVO PACTO SOCIAL: HACIA UN MODELO DE SOCIEDAD INTERCULTURAL EN MÉXICO.

4.1 <i>Los pueblos indígenas: sujetos marginados en el siglo XXI.....</i>	131
4.2 <i>Hacia un nuevo Pacto social.....</i>	143
2.1 <i>¿Pacto social o Pacto político?.....</i>	144
4.3 <i>¿Un pacto social para qué?.....</i>	147
4.4 <i>¿Un pacto social, con qué contenido?.....</i>	149
4.5 <i>Hacia un Estado plural.....</i>	153
4.6 <i>Hacia un régimen democrático con justicia social.....</i>	166
4.7 <i>Hacia un desarrollo económico integral y equitativo.....</i>	174
4.8 <i>La sociedad intercultural del siglo XXI.....</i>	177
CONCLUSIONES.....	181
BIBLIOGRAFÍA.....	189

Introducción.

A lo largo de los últimos años hemos observado una serie de fenómenos que han propiciado cambios considerables en las sociedades actuales. Nos encontramos con procesos de integración económica a nivel mundial, los cuales operan mediante las tecnologías e intercambios económicos. Este fenómeno, conocido como globalización, supone una interacción económica, tecnológica y cultural a nivel mundial, dados los grandes alcances del desarrollo tecnológico, las políticas económicas y las industrias culturales que actualmente están presentes en el mundo.

También, se ha advertido que al interior de sociedades aparentemente homogéneas, se presentan grupos étnicos que luchan por el reconocimiento de sus diferencias y la solución del problema de desigualdad social que les aqueja. El problema de la lucha de los pueblos indígenas por su autodeterminación y el reconocimiento de sus derechos políticos, económicos y culturales, durante varios años ha requerido ser reflexionado con total seriedad por todos los sectores de la sociedad, puesto que hoy la cultura es un tema central en la consolidación de una sociedad democrática.

No obstante, la realidad nacional ha ido contra lo arriba deseado, pues las elites políticas y económicas del país, al igual que aquellos liberales decimonónicos, están más interesados en acceder a un modelo de desarrollo nacional definido con base en un modelo occidental, que en solucionar la problemática indígena que a raíz del alzamiento de 1994 ha tomado gran relevancia nacional.

A doce años del levantamiento indígena, para nadie es desconocido que México es un país de alta diversidad cultural. Por lo cual, es necesario que ese pluralismo cultural se convierta en conciencia nacional, para que sea posible hablar de una sociedad democrática, equitativa y justa.

Es a partir de esta cuestión, que surge el principal interés para la realización de la presente investigación, dado que nuestro país no es ajeno a los fenómenos arriba mencionados, hoy cabe preguntarse sobre la viabilidad del pluralismo cultural como base de un nuevo pacto social en la búsqueda de un modelo social más justo e intercultural, para nuestro país. Por ello, la hipótesis que pretendo argumentar aquí es que el establecimiento de un nuevo pacto social pluralista es la condición necesaria en países como el nuestro, con una composición pluricultural, para acceder a un

desarrollo integral y equitativo, en donde ningún sector de la sociedad quede excluido del desarrollo nacional. Por lo tanto, los objetivos del presente estudio son:

- Exponer, cómo ante la crisis social y el creciente déficit en la cohesión del país, el pluralismo cultural se perfila como una alternativa sólida para la obtención de un modelo de sociedad intercultural democrática y justa en México.
- Mostrar qué factores tanto internos como externos, fueron favorables para el fortalecimiento de la desigualdad, exclusión y marginación de los pueblos indígenas en México, a partir del establecimiento del modelo social monocultural del Siglo XIX.
- Con base en los ejes medulares del nuevo pacto social, observar la posibilidad y necesidad que México tienen para construir una sociedad intercultural que garantice la cohesión social.

Desde la segunda mitad del Siglo XX, se presentó una época de grandes transformaciones sociales, políticas y económicas a nivel mundial, caracterizada por términos tales como: desarrollo, modernización, globalización, mundialización, democracia y derechos humanos por sólo mencionar algunos de los más esgrimidos a nivel mundial. Durante estos últimos años, también hemos sido testigos del desmembramiento y formación de nuevos países, y de exigencias de autonomía por grupos sociales dentro de un Estado-nación, como es el caso de los países de Latinoamérica.

Dentro de este proceso de transformación social, México no ha quedado exento; si bien, es cierto, que nuestro país nunca ha sido un país de vanguardia, las luchas sociales que se han desarrollado dentro del país han logrado grandes avances para la democratización de la vida nacional. Sin embargo, este hecho no ha sido suficiente para hablar de una sociedad democrática, pues a seis años de haber iniciado el siglo XXI, está pendiente saldar una deuda con el sector más marginal y desprotegido del país: los pueblos indígenas.

Estos años, han revelado el empecinamiento de la política gubernamental que se niega a reconocer y otorgar el estatuto político que reclaman los pueblos indígenas del país. Esta reticencia a cumplir las demandas indígenas, por parte de las elites políticas y económicas, se basa principalmente en que ven en ellas una amenaza a

sus programas políticos y económicos, por eso los esfuerzos gubernamentales por reducir hasta el punto mínimo el conflicto étnico-estatal.

Es una realidad que mientras estas reivindicaciones no sean atendidas satisfactoriamente, México tendrá que hacer frente a una gran problemática social, la cual será indispensable solucionar para acceder verdaderamente a una sociedad democrática. Para comprender mejor la situación en que nos encontramos, es preciso observar cómo se ha desarrollado el modelo social de nuestro país.

Al ver de cerca el modelo de sociedad de México, nos encontramos con que el país nunca ha sido culturalmente homogéneo, puesto que el territorio que hoy concebimos como **México ha estado habitado por una gran cantidad de grupos con diferente filiación cultural** que, antes de la colonización española, configuraron Estados hegemónicos con diferentes condiciones de vida.

El concepto de cultura que aquí utilizaré será el siguiente: Una cultura es una comunidad que tiene una tradición desarrollada a lo largo de varias generaciones, cuyos miembros realizan cooperativamente diferentes prácticas, por ejemplo cognitivas, religiosas, económicas, políticas, tecnológicas, lúdicas y de esparcimiento – lo cual significa estar orientados dentro de estas prácticas por creencias, normas, valores y reglas comunes-, que comparten una o varias lenguas, una historia y varias instituciones, que mantienen expectativas comunes, y se proponen desarrollar colectivamente proyectos significativos para todos ellos.¹

Estos grupos con diferente filiación cultural sufrieron un largo periodo de colonización, donde fueron despojados de sus territorios, llevándolos así a un proceso de marginación y discriminación. Después de tres siglos de colonialismo, bajo los lineamientos políticos y legales que provenían de la metrópoli española, se comienza a gestar el movimiento de independencia donde se procura una autonomía política, y cambios socioculturales para la sociedad antes colonizada.

Uno de los principales cambios, se da con la adopción del modelo de Estado-nación proveniente de Europa. Con base en este modelo, el proyecto de México es ajustado para la construcción de una sociedad homogénea, donde la pluralidad cultural y social no fue tomada en cuenta. Así, se hizo posible la formación de una

¹ Olive León. Interculturalismo y justicia social. Autonomía e identidad cultural en la era de la globalización. México, UNAM, 2004, p. 31

nación proyectada,² dejando de lado a las naciones históricas que habían habitado por mucho tiempo lo que hoy es México.

El pacto social que se impuso en el Siglo XIX sobre la gran diversidad de grupos sociales que habitaban el territorio hoy conocido como México, contiene gran parte de las ideas liberales de aquel entonces, las cuales vislumbran, en lo jurídico, la vigencia de un Estado de derecho basado en una ley uniforme; en lo social, la homogeneidad de todos los ciudadanos frente al Estado; en lo político, la democracia y en lo económico el desarrollo capitalista.³ Sin embargo, en el umbral del Siglo XX el paradigma liberal no satisface las expectativas que tenía la población en general, puesto que el proyecto liberal excluía a la mayor parte de ella, pues al formarse el Estado mexicano, no se tomó en cuenta la pluralidad sociocultural de los diversos sectores de la población.

Por lo cual, a principios del Siglo XX se presentó una serie de confrontaciones que ponían en el terreno la disputa por el rumbo a seguir para el desarrollo de México. De un lado, se encontraban personajes que propugnaban por la continuidad del proyecto liberal, y por otro lado, aquel movimiento que de alguna forma planteaba el reconocimiento de la diversidad social con la restitución y dotación del ejido y tierras comunales, a grupos que anteriormente gozaban de este derecho, es decir, los grupos indígenas del país. No obstante que estas dos posiciones fuesen hasta cierto punto irreconciliables, el grupo triunfante del movimiento revolucionario supo fusionar ambos proyectos, es decir, siguieron vigentes los principios liberales, pero, y sin trastocar mucho el orden liberal, se concedieron acciones sociales para los grupos más marginados del país, como fue precisamente la restitución de la tierra y el otorgamiento de la misma a campesinos, indios, mestizos.

Más allá de las acciones sociales conseguidas por la lucha revolucionaria, el movimiento revolucionario evidenció, a los ojos del joven siglo XX, que México tenía una multiplicidad de realidades y rostros culturales soterrados por el tiempo o la indiferencia.⁴ Al hacer evidente este hecho, de diversidades culturales, la Revolución

² Luis Villoro, distingue dos tipos de naciones: históricas y proyectadas. En las primaras, el origen y la continuidad cultural son los ejes de la identidad nacional. En las naciones proyectadas, en cambio, el énfasis pasa de la aceptación de una identidad heredada a la decisión de construirla. Ver. Villoro Luis. *Estado plural, pluralidad de culturas*. México, Paidós/UNAM 1998, p. 16

³ *Ibíd.* p. 42

⁴ Sheridan Guillermo. "Entre la casa y la calle: la polémica de 1932 entre nacionalismo y cosmopolitismo literario." en Blancarte Roberto (comp.). *Cultura e Identidad Nacional*. México. Fondo de Cultura Económica 1994, p. 384

daba un fuerte golpe al proyecto homogenizador decimonónico, puesto que la realidad de principios de siglo mostraba una sociedad que se encontraba fragmentada y afiliada a regiones, grupos étnicos, causas políticas o clases sociales, es decir, que se era más indígena, abogado, pobre o rico, que mexicano.

Sin embargo, una vez institucionalizada la Revolución, se genera una reacción política con el propósito de buscar la forma de otorgar unidad al país dentro de un marco diverso culturalmente. Es entonces que surge el proyecto político y sociocultural de la Revolución, en donde se anhela formar un país homogéneo, retomando aquella tesis del México mestizo de finales del siglo XIX, para acceder a la tan deseada uniformidad socio-cultural de México.

Es Andrés Molina Enríquez, quien provee a la Revolución del mito de mayores alcances que se haya visto jamás en México: el México mestizo. Es en la búsqueda de la identidad nacional, que él ve en el mestizo el fin último de la nación mexicana, puesto que veía en un pueblo mestizo, el alma de toda homogeneidad, necesaria para una nación cohesivamente equitativa, de la cual dimanaría una cultura propia.⁵ Si bien, es cierto que Molina Enríquez no fue el primero en avizorar una cultura mestiza, sí es en cambio el que la toca con mayor vehemencia, incluso llega a basarse en la teoría evolucionista de principio de Siglo XX para darle sustento teórico a su pensamiento. Sus ideas planteadas en su libro *Los grandes problemas nacionales*, sirven de influencia a Manuel Gamio, Alfonso Caso y Gonzalo Aguirre Beltrán quienes concebirían la posterior política indigenista posrevolucionaria.

Durante los años posteriores a la Revolución, se dio una gran represión de la pluralidad cultural, por la búsqueda de la unidad nacional. Por lo cual, el ideal del mestizo fue utilizado con el fin de reducir a una dimensión más gobernable o entendible a esa gran multiplicidad que saltaba a simple vista cuando se enunciaba cualquier asunto relacionado con el hasta entonces indefinible “pueblo mexicano”. Esta utilización del *ideal mestizo* por parte de las elites políticas, económicas y culturales fue llevada a cabo como justificación del proyecto nacionalista, el cual suponía que la homogeneización cultural era una condición necesaria para la configuración de una nación moderna. Se empujaba así, hacia una nueva identificación y valoración de lo

⁵ Basave Agustín. “El mito del mestizo: el pensamiento nacionalista de Andrés Molina Enríquez.” en Noriega Elio Cecilia (coord.), *VIII Coloquio de Antropología e Historias Regionales: El nacionalismo en México*. México, El Colegio de Michoacán, 1992, pp. 221-258

propio, se intentaba definir ciertas características particulares, raciales, históricas o esenciales de la mexicanidad.

Es entonces, que los gobiernos posrevolucionarios comienzan a echar mano de los recursos del Estado, por ejemplo, las políticas educativas se orientaron hacia la castellanización forzada y la desaparición de ese otro, a quien se adjudicaba la culpa de la heterogeneidad que impedía a México definirse como una nación moderna y dar paso a la síntesis cultural. Otro factor importante para alcanzar el ideal de una “nación moderna” fue el indigenismo oficial, cuyo objetivo fue la integración de los indígenas a la sociedad nacional. Así pues, este modelo de homogeneizar a la nación, estuvo principalmente orientado a hacia la represión de las culturas indígenas ya que se suponía que la presencia de estos grupos sociales no permitía al país acceder a la modernidad de la época.

Durante estos años, a través del nacionalismo posrevolucionario se fortalece el pacto social liberal decimonónico, y se sientan las bases para acelerar el proceso de industrialización del país. Con base en este nacionalismo, que podemos definirlo como el corpus ideológico o de políticas cuyo objetivo es moldear una población homogénea, fue posible la estabilidad interna durante aproximadamente 50 años (1920-1970). Sin embargo, el México que se embarcó en la modernización, el que administraba la abundancia y el del desarrollo equitativo, poco a poco se fue diluyendo ante el empobrecimiento del país, el desempleo, la deuda externa y la creciente dependencia del vecino del norte; ocasionando con ello un debilitamiento de ese proyecto nacionalista que proporcionó a México durante muchos años una fuerte cohesión social sustentada principalmente en una homogeneización social ficticia

Para los años setentas en México, y en gran parte de América, se da un resurgimiento de movimientos sociales que pugnan por el derecho de cada grupo diferenciado a mantener y desarrollar su propia cultura. Se trató de la reafirmación cultural e identitaria de grupos culturalmente diferenciados, a quienes por muchos años se había pretendido hacer renunciar así mismo.

Ante tales circunstancias, el gobierno mexicano reconoce el carácter pluricultural de la nación mexicana, lo que hizo pensar que vendría un cambio considerable en lo que respecta al tema de la pluralidad cultural de la sociedad mexicana, dado que se afirmaba la legitimidad y la bondad del pluralismo étnico y cultural, se proponían alternativas para un desarrollo diversificado y múltiple en que

cada pueblo tomaría en sus manos la riendas de su propio destino.⁶ Sin embargo, esta utilización del discurso pluralista por parte de políticos y sectores estatales, no implicó que la realidad social cambiara a la misma velocidad que si lo hizo el discurso oficial, puesto que los conflictos agrarios empeoraban, a modo que la miseria, los abusos, y la discriminación continuaba siendo parte de la vida cotidiana de las comunidades indígenas. Ante tal realidad, varias organizaciones indígenas dieron a conocer en forma más enérgicas sus demandas; teniendo por respuesta la represión, en muchos casos, o la incorporación de tales organizaciones al movimiento campesino oficial.

Es hasta la administración del presidente Salinas de Gortari (1988-1994), que en el país se dan una serie de reformas constitucionales que tiene que ver directamente sobre la población indígena del país. Es decir, por primera vez en México, desde que consiguiera su independencia, se reconocía por medio de una acción legislativa el carácter pluricultural del país, puesto que la Constitución de 1917 debido a su énfasis igualitario no reconocía la existencia de la población indígena.

Por otro lado, se asesta un duro golpe a la población indígena recién reconocida a través de la reforma al artículo 27 de la Constitución el cual decretaba que las tierras ejidales como las comunales no podían ser vendidas a la vez que se establecía un derecho prioritario a la tierra por parte de las comunidades campesinas. Sin embargo con las modificaciones constitucionales de 1992, las nuevas disposiciones estaban orientadas a poner fin al reparto agrario y que las tierras ejidales, otrora inalienables, tuviesen la posibilidad de ser vendidas, rentadas por los ejidatarios, o ser compradas por sociedades mercantiles. Esto representó un fuerte golpe a las poblaciones indígenas y campesinas del país, pues el ejido fue empujado, con esta reforma, al libre juego del mercado en la que los grandes latifundistas y especuladores de bienes raíces tenían un poder absoluto.

Ante tales hechos, y la grave situación de marginación en que se encontraban las poblaciones indígenas, en 1994 un levantamiento armado en el estado Chiapas revelaba las condiciones de miseria y marginación de los pueblos indígenas de México. Este levantamiento armado, por parte del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en un principio fue visto como una rebelión fuera de tiempo, sin embargo logró proyectar la cuestión indígena en México a su verdadera dimensión política, alejándola del restrictivo marco asistencial.

⁶ Batalla Bonfil Guillermo. *Pensar nuestra cultura*. México, Alianza 1991, p. 109

Después de sangrientos enfrentamientos y de constantes intentos de diálogos entre el gobierno federal y el EZLN en febrero de 1996 se firman Los Acuerdos de San Andrés, que a la postre no serían respetados por el gobierno de Ernesto Zedillo y tampoco por la administración panista (2000-2006), dado que en esta última se presenta una contrapropuesta que desconocía los acuerdos de San Andrés y que sería aprobada por Congreso federal. Esta ley Indígena de 2001 no respeta el espíritu de los acuerdos de San Andrés en cuanto a los puntos esenciales de autonomía y libre determinación, los pueblos indios como sujetos de derecho público, territorios y en torno a participar activa y efectivamente en la toma de decisiones sobre la explotación de los recursos naturales, entre otros.

La convicción de que esta decisión cerrará una herida histórica no tan sólo es ficticia sino una broma de mal gusto para los pueblos indígenas, pues, con estas reformas a la Constitución mexicana se acepta la composición pluricultural y multiétnica del país, pero no reconoce plenamente las instituciones normativas de los pueblos indígenas. Con lo cual no se solucionará la problemática de más de 12 millones de mexicanos, y la lucha por los derechos políticos, económicos y socioculturales indígenas seguirá siendo una asignatura pendiente para el país y una afrenta para sociedad en su conjunto.

No cabe duda que la sociedad mexicana hoy en día necesita de un nuevo pacto social para mantener una cohesión social que permita el desarrollo pleno del país. Este pacto debe tener al pluralismo cultural como herramienta para redefinir y asumir el proyecto de nación que queremos de cara al siglo XXI, si buscamos una sociedad intercultural con una cohesión sólida que permita el desarrollo y la paz social, entonces el reconocimiento pleno del pluralismo cultural es la principal opción para la nación mexicana.

Sin embargo, el empecinamiento de las diferentes administraciones federales por no reconocer la diversa composición étnica del país y, a otorgar el estatuto político que reclaman los pueblos indígenas, no debe entenderse como una política específica del partido gobernante en turno, sino como una política de Estado, hecho que se presenta y justifica por el talante excluyente con que nace el Estado mexicano en el siglo XIX. No olvidemos que desde su nacimiento el Estado mexicano ha tenido presente una política indigenista revestida de varias formas: de negación, de exterminio, de asimilación, de participación hasta la más reciente versión, la cual el

gobierno foxista no reconocen como tal, pero basta con observar el inciso B de la Ley Indígena de 2001 para darse cuenta del rumbo de la actual política indigenista.

Por consiguiente, la sociedad en su conjunto tiene el deber de reflexionar en torno de esta problemática para la consolidación de una sociedad democrática y justa. Pero para ser capaces de comprender la magnitud de este fenómeno, es imprescindible examinar las categorías conceptuales utilizadas hasta ahora, pues la realidad así lo demanda, dado que no es posible analizar esta problemática social bajo categorías que hoy en día han sido superadas por esta problemática.

Una categoría esencial para la comprensión de este problema, es etnia, la cual, para la situación latinoamericana tiene notable presencia a raíz de la Declaración de Barbados que fue firmada por once antropólogos, quienes marcaban así una ruptura con la política indigenista de sus respectivos países, con el fin inmediato de denunciar, en un principio, el etnocidio de los pueblos amazónicos.

La elaboración teórica de este grupo de antropólogos, conocidos como “etnicistas”, se centra en el concepto de “grupo étnico” que sería el eje de sus posteriores investigaciones. La constitución de las etnias originales en el continente americano y su articulación en los sistemas nacionales que surgen a raíz de la dominación colonial europea, así como la definición del grupo étnico como la unidad social y cultural significativa en las naciones contemporáneas, constituyeron propuestas sugerentes que serían retomadas por diversos investigadores y, sobre todo, lo más importante, por los propios ideólogos de los movimientos indios.⁷

Sin embargo, las concepciones planteadas presentaban evidentes limitaciones, por su carácter sustancialista y asilado de otros conceptos, lo cual implicaba que nunca se llegaría a una definición satisfactoria del “grupo étnico”, por ejemplo: Guillermo Bonfil Batalla, quien formó parte del grupo de Barbados, se refirió al grupo étnico o etnia, como aquellos “sistemas o grupos sociales formados históricamente, que desarrollan y mantienen una identidad social común, es decir, que forman un *nosotros social que perdura por mucho tiempo histórico normalmente muy largo, a partir de una historial común de una convivencia que hace posible la reproducción del grupo y su permanencia a lo largo del tiempo.*⁸ Mientras que para otros, la etnia se

⁷ Medina Andrés. “Los pueblos indios en la trama de la nación: notas etnográficas.” en *Revista Mexicana de Sociología*, IIS-UNAM, Enero-Marzo 1998, p. 136

⁸ Bonfil Batalla Guillermo. “Implicaciones étnicas del sistema del control cultural.” en Olive, León. *Ética y diversidad cultural*. México, Fondo de Cultura. Económica. 1993, p. 196

basa en vínculos o afinidades primordiales como las que conjuntan a las unidades familiares y los llamados grupos primarios, donde los vínculos étnicos serían entonces, en cierto modo, naturales y muchos más profundos que los demás vínculos sociales, porque implican una solidaridad fundada en lazos de sangre. O incluso, la etnia también suele ser reducida a sustanciales caracteres culturales: lengua, religión, origen nacional y organización social. De esta manera los grupos étnicos o etnias podrían ser colectividades que se identifican así mismas, o son identificadas por otras, mediante dichas características culturales.⁹

Como podemos observar hay varias definiciones de etnia pero ninguna tiene aceptación universal. Esto ha convertido a la etnia en un concepto suelto, ambiguo e impreciso. Pero más allá de las diferencias, por mínimas que estas hayan sido, en torno a la Etnia, es inobjetable en la actualidad que esta categoría debe ser reformulada, pues las transformaciones internas que han acontecido en los Estados-nación en la actualidad son más complejas que aquellas de principios de la década de los setentas, cuando tomó apogeo la categoría etnia o grupo étnico. Pues a partir esa época se han reglamentado acuerdos, tratados internacionales y cambios constitucionales que no han satisfecho del todo a los movimientos étnicos actuales, (caso de México y sus pueblos indígenas) debido a que se están designando y calificando fenómenos de hoy, con categorías acuñadas en el pasado.¹⁰ Este hecho confirma, la historicidad de los conceptos y la importancia de redefinirlos en una relación dinámica.

Reconocida ya la necesidad de revisar los conceptos analíticos con relación a la problemática étnica, Gilberto Giménez, dentro de su planteamiento teórico para las identidades étnicas, indica que la categoría etnia, esta siendo revisada bajo una perspectiva constructivista,¹¹ es decir, que el concepto etnia debe de ser visto o entendido dentro de una relación interactiva y dinámica con otros conceptos adyacentes como los de nación y ciudadanía de tal forma que su adecuación empírica sirva para abarcar los fenómenos étnicos que se manifiestan en el mundo entero, y no sólo en una región particular.¹²

⁹ Steinhagen Rodolfo. *La cuestión étnica*. México, El Colegio de México, 2001, p. 19

¹⁰ Reina Leticia. (coord.). *Los retos de la etnicidad en los Estados-nación del siglo XXI*. México 2000, p. 10

¹¹ La cual retoma por su especial relevancia y pertinencia teórica para pensar nuestra realidad. Esta importante y reciente aportación proviene del sociólogo hindú Tharailath Koshy Oommen, *Citizenship, Nationality and Ethnicity*. Cambridge., Mass., Polity Press-blackwell Publishers.

¹² Giménez Montiel Gilberto. "Identidades étnicas estado de la cuestión." en. Reina Leticia, op.cit., p. 45

Este modo de reentender **la etnia bajo una perspectiva constructivista**, plantea en primer término, que **todas las colectividades que hoy llamamos étnicas son producto de un largo proceso histórico llamado proceso de etnicización, el cual tendrían como fuentes principales: el colonialismo y la expansión europea; las migraciones internacionales, el internacionalismo proletario de los estados socialistas y el nacionalismo del Estado-nación a la europea, con su proyecto de homogenización cultural.**¹³ En segundo término, el **proceso de etnicización implica la desterritorialización, ya sea violenta, forzada o pactada, de ciertas comunidades culturales. Esta ruptura de sus vínculos (físicos, morales y simbólicos) con sus territorios es lo que ha ocasionado la marginalización de estos sectores socioculturales.**

Para comprender a la etnia en su totalidad hay que verla dentro de una relación dinámica con los conceptos colindantes en este conflicto, tales como nación, Estado y ciudadanía. Cabe señalar que el hecho de tomar los conceptos anteriores no es arbitrario, dado que ante la desmitificación de los Estados-nación monoculturales y el auge de los movimientos étnicos, es necesario ver qué adecuaciones pueden sufrir estos conceptos.

Giménez, siguiendo a Oommen, señala que para comprender mejor esta relación, es importante aclarar la vieja confusión de que hemos sido participes todos al utilizar los conceptos Estado y nación como sinónimos. Esta confusión empírica, la idea de Estado-nación que procede de la tradición política europea-occidental, fue conformada a partir dos categorías que a priori son distintas, es decir, el Estado es entendido, como el lugar donde se relacionan varios componentes: territorio, soberanía, población, gobierno e instituciones, es pues, un concepto jurídico-político. Bajo esta conceptualización **los Estados son entidades políticas y legales que ejercen soberanía sobre un territorio específico y sobre sus habitantes.**¹⁴ Muy ligado a este concepto encontramos el de ciudadanía, que también es un concepto jurídico-político, el cual consiste en un conjunto de derechos y obligaciones. Hasta nuestros días la ciudadanía ha acompañado la idea de Estado-nación, en donde ha tenido la función instrumental de rectificar las desigualdades individuales que se presentaban en el marco del Estado-nación.

¹³ *Ibíd.*, p. 46

¹⁴ Stavenhagen, *op.cit.*, p. 17

Estas desigualdades individuales en teoría deberían de ser superadas gracias a los derechos que confería el modelo de ciudadanía, puesto que comprende un componente civil o legal (ciudadanía civil), un componente político (ciudadanía política), un componente social o de *welfare* (ciudadanía social) y, finalmente un componente cultural (ciudadanía cultural).¹⁵ En condiciones normales, todos los ciudadanos deberían tener acceso a estos derechos por igual, pero frecuentemente no ocurre así, por eso se habla de ciudadanos de segunda clase, caso de México y sus pueblos indígenas. Pero veamos el porqué de este hecho. Es conocido que desde 1814, con la Constitución de Apatzingán, se establece que todos los hombres nacidos en México son ciudadanos iguales ante la ley. Sin embargo la ciudadanía establecida en México no funcionó en el siglo XIX y XX para rectificar las desigualdades económicas, principalmente por el hecho de que las élites políticas y económicas veían en esta más un instrumento de homogenización social, que una herramienta de justicia social, es decir, para la élites la ciudadanía significa que todos los mexicanos debían ser iguales a ellos para poder participar en la vida nacional. Por ello, **el Estado mexicano condicionó el acceso a la ciudadanía: es ciudadano quien hable español, sea propietario individual y tenga una cultura plenamente moderna y occidental.** Cabe aclarar que quienes no estuvieron dispuestos a aceptar estos prerequisites fueron combatidos y eliminados como enemigos de la patria.

Ahora bien, después de anterior paréntesis, es momento de observar que se entiende por nación y así poder seguir con el desarrollo del tema. **La(s) nación(es) es considerada como una colectividad sociológica basadas en afinidades culturales,**¹⁶ sin embargo, con la finalidad de resaltar las diferencias existentes entre los conceptos de Estado y Nación, en este punto retomaré algunas precisiones que realiza Luis Villoro en torno a las naciones. Él hace referencia a que las naciones suelen estar asociadas a cuatro condiciones necesarias:

- a) comunidad cultural; no se puede identificar a ninguna nación si no se advierte ciertos caracteres de una cultura común [...] que constituyen el origen que articula a sus miembros en una totalidad más amplia.
- b) conciencia colectiva; pertenecer a una nación es asumir una forma de vida, incorporarse a una cultura [...] no es la sangre, ni la raza o el lugar de nacimiento los

¹⁵ Giménez Montiel, op.cit., p. 50

¹⁶ Stavenhagen, ídem.

signos de pertenencia; tampoco la adscripción política, sino la integración a una identidad cultural.

c) proyecto común; pertenecer a una nación [...] es ligar el sentido de la propia vida a una suerte comunitaria, estos es, aceptarse como parte de un destino común.

d) relación con un territorio; la nación es una continuidad en el tiempo, pero también en el espacio. Sus parámetros de referencia son, a la vez, un origen y proyecto futuro y algún lugar en la Tierra.¹⁷

Con lo arriba mencionado se puede deducir que, la nación no siempre se ha encontrado unida con el Estado, es más, esta unificación de conceptos que postula una equivalencia entre el Estado y Nación no es más que el modelo desarrollado en Europa en los Siglos XVIII y XIX, y que posteriormente se convertiría en un modelo global. Este modelo se rige según el principio “un Estado, una nación, una cultura, bajo el supuesto erróneo de que la condición primordial para el buen funcionamiento, la estabilidad y la gobernabilidad de un Estado moderno, es la homogeneidad cultural de su población.¹⁸ Esta aspiración, condujo a una política de unificación forzada mediante diversos medios como la estandarización lingüística, educativa, religiosa e ideológica, cuya principal consecuencia es precisamente la profundización del proceso de etnicización de las diversas comunidades culturales dentro de los territorios de los Estado.

Hoy en día, ya no es posible admitir aquel principio que mantenía el Estado y la nación como sinónimos o entidades intercambiables, puesto que ambos responden a necesidades diferentes, es decir, mientras que la nación satisface el deseo de todo ser humano de pertenecer a una comunidad amplia donde afirme su propia identidad, el Estado cumple con imponer el orden, garantizar y procurar cierta convivencia y desarrollo a todos los grupos que lo componen.

Inclusive, bajo la propuesta de una nueva conceptualización dinámica que retoma Giménez de T. K. Oommen, la nación y la etnia comparten el mismo contenido cultural, salvo la relación con el territorio. En efecto la diferencia específica radica en la relación con el territorio, la nación al ser una continuidad en el tiempo y en el espacio muy difícilmente podría mantener su *ethos* cultural e incluso su identidad como

¹⁷ Villoro Luis, op.cit., pp. 13-15

¹⁸ Giménez Montiel, op.cit., p. 49

comunidad sin la referencia a un territorio que le sirva como lugar de anclaje, espacio de inscripción, referente simbólico y de apropiación plena.

Por el contrario, **la etnia, como antes se dijo, es una comunidad cultural disociada real o simbólicamente de su territorio ancestral (nación desterritorializada)** por desplazamiento forzado, despojo o por la legislación basada en su relación con la tierra en términos instrumentales (circunscripción político-administrativa, régimen de propiedad) y ya no en términos simbólico expresivos.¹⁹

Cabe aclarar que tanto el territorio étnico como el nacional revisten las mismas características, pero lo que para el grupo nacional es objeto de identificación y de apropiación plena, para las etnias es objeto de reclamo, de disputa y en muchos casos de nostalgia y recuerdo. Como podemos observar **la diferencia crucial entre nación y etnia es el territorio**, el cual en la actualidad tiene una gran importancia dentro de las demandas étnicas, dado que para el ejercicio de la autonomía indígena es indispensable el territorio como lugar de anclaje, referente simbólico y espacio para el desarrollo.

Si bien, es cierto que, todo proceso de etnicización, implica la disociación entre territorio y cultura, hay que aclarar que este proceso puede adoptar varias formas, para T. K. Oommen, la etnicización puede presentarse de seis formas distintas:

La primera. Una nación puede seguir ocupando por vía de hecho su territorio nativo o adoptado, pero a la vez ser etnicizada por otra colectividad dominante, colonizadora o nativa que se niega a reconocer o desvirtúa sus vínculos morales y simbólicos con dicho territorio. Esta situación presenta a su vez tres variantes:

a) **La más obvia es la transformación de los habitantes originarios de un territorio en una colectividad minoritaria y marginalizada. Tal sería el caso de las naciones originarias, conocidas como *first nations* (primeras naciones), del nuevo mundo, que si bien continúan habitando sus territorios ancestrales, prácticamente fueron desposeídas de los mismos mediante alteración radical de sus vínculos tradicionales.**

b) Una colectividad puede ser etiquetada de tal modo que se le niegue todo derecho a seguir ocupando su patria ancestral o adoptada. Así los musulmanes de

¹⁹ *Ibíd.*, p. 52

Bosnia, los hindúes del valle de Cachemira y los judíos en Europa son ejemplos de colectividades etnicizadas en virtud de su identidad religiosa.

c) Algunas naciones originarias son etnicizadas en virtud de la división de sus patrias ancestrales en dos o más territorios estatales, situación que pone en riesgo su integridad como naciones. Tal sería el caso, por ejemplo, de los kurdos, vascos.

Segunda. Otro tipo de etnicización es que se produce cuando una colectividad dominante le niega a tener participación plena en la vida económica y política de un país a una colectividad inmigrada que adoptó el territorio de dicho país como patria. En efecto, no basta que los inmigrados deseen llegar a ser miembros plenos de su nueva patria, desde el primer momento. Se requiere que sus aspiraciones sean respetadas no sólo por el Estado, sino por los nativos del país en cuestión para que su estatus étnico se transforme en estatus de miembros plenos de la nación. Así, por ejemplo, los fijianos de origen indio, a pesar de haber adoptado a Fiji como patria, no son considerados como ciudadanos plenamente “nacionales”. Lo mismo ocurrió con los judíos en Alemania durante el nazismo: por más que vivieron durante muchas décadas en el país y fueron plenamente asimilados en términos culturales, seguían siendo considerados como extranjeros.

Un tercer tipo de etnicización, en parte voluntaria, es la que ocurre cuando una colectividad plenamente establecida desde mucho tiempo atrás en el territorio de un Estado, y cuyos miembros son reconocidos como ciudadanos plenos, considera que sus raíces están fuera de dicho territorio. Esto es, cuando algunos grupos se identifican como afro-americanos, asiático-americanos, etcétera. Según Oommen, esta auto-externalización es la ruta para la etnicización y revela una experiencia colectiva de discriminación y opresión en países donde a ciertos grupos inmigrados se les ha asignado un estatus subordinado y una identidad estigmatizada.

En la cuarta variante, la etnicización también se produce cuando un Estado decide integrar y homogenizar a las diferentes naciones que coexisten en sus territorios en un solo pueblo. Los recursos utilizados para este fin, pueden ir desde el desarraigo físico, hasta la distorsión de la historia nacional de un pueblo, pasando por la creación de unidades político-administrativas artificiales, la colonización estatal del territorio ocupado por las naciones más débiles y pequeñas, y la prohibición de emplear la lengua materna. Los estados multinacionales, tanto socialistas como capitalistas, han recurrido con frecuencia a estos métodos. Basta recordar la política de unificación nacional en la España franquista y la de Unión Soviética en los países bálticos (Lituania, Letonia y Estonia).

El quinto modelo de etnicización es el de los trabajadores migrantes a países extranjeros, donde se les niega derechos humanos básicos y de ciudadanía, aun cuando reúnan todas las condiciones para gozar de ellos. Tal sería el caso, entre muchos otros, los trabajadores mexicanos en Estado Unidos, trabajadores huéspedes en Europa occidental, particularmente de lo que proceden de las excolonias.

Por último, cuando los inmigrantes son aceptados, como connacionales por la sociedad anfitriona, éstos rechacen la identidad que se les ofrece y retornan a su lugar de origen. Tal sería el caso de muchos intelectuales e incluso trabajadores que migran bajo la perspectiva de regreso.²⁰

Con base en el anterior planteamiento podemos afirmar que una **etnia**, para el caso específicamente de México **es una colectividad cultural, que ha pasado por un largo proceso de etnicización, que implica la disociación entre territorio y cultura, primero; bajo el colonialismo europeo (español) y, después por el nacionalismo del Estado-nación mexicano, en donde la etnia es una colectividad marginal y discriminada.**

Ahora bien, siguiendo este planteamiento esta disociación entre territorio y cultural es lo que define la etnicidad. Este concepto es de vital importancia para la comprensión de los actuales movimientos indígenas, puesto que representa la otra cara del proceso de etnicización. Por ello, es preciso observar que se entiende por etnicidad y que papel juega dentro de los movimientos étnicos.

La etnicidad, al igual que la etnia, es un concepto que no ha presentado una definición satisfactoria, es decir, hay dos modos diversos de ver la etnicidad, por una parte esta la conceptualización atribucional, la cual proviene de definir al grupo étnico con base en juego de características, por ejemplo; Alfonso García Martínez y Juan Saéz Carrera, definen la etnicidad como el *Conjunto de rasgos físicos y mentales que poseen los miembros, de un grupo, producto de su herencia común y tradiciones culturales que, a su vez, los diferencian de los individuos de otros grupos.*²¹ Este tipo de construcciones, que se apoyan en “rasgos físicos o apariencias inmediatas”, dan origen a los estereotipos impuestos por los sectores dominantes de la sociedad, además este punto de vista propicia que los miembros de éste grupo sean vistos como

²⁰ *Ibíd.*, pp. 46-48.

²¹ García Martínez Alfonso y Saéz Carreras Juan. *Del racismo a la interculturalidad. Competencia para la educación.* Madrid, Narce ediciones, 1998, p. 228

simples objetos ajenos y pasivos por aquellos sectores dominantes catalogadores del resto de la sociedad.

Contrario a esta conceptualización, encontramos la visión que entiende la etnicidad como un proceso, *cuyo significado sólo puede comprenderse en contexto, evolucionando en el curso de la historia en circunstancias sociales específicas de un pueblo dado.*²² Bajo esta conceptualización procesual, **la etnicidad es un fenómeno histórico, a través del cual se formulan, mantienen y cambian las ideas colectivas, así entonces la etnicidad puede tomar variadas manifestaciones, ya sea está utilizada como estrategia de competencia por recursos, como capacidad de rebelarse o tener un comportamiento de resistencia-adaptación, etnicidad como carácter cultural y etnicidad en relación con la clase social. Esto no quiere decir que se haga referencia a distintos fenómenos con un mismo concepto, sino que se trata de distintas expresiones en razón de su naturaleza procesual; con variantes acordes a su dimensión histórica concreta.**²³

Esta segunda conceptualización de etnicidad nos ayuda a comprender cómo la etnicización y etnicidad son el anverso y reverso de una misma moneda, es decir, ambos son procesos de larga duración que pueden tomar diferentes formas específicas acordes una dimensión histórica concreta. Sin embargo, mientras la etnicización es el proceso mediante el cual una comunidad cultural es marginalizada y discriminada; la etnicidad, busca la revalorización de la comunidad cultural y su identidad étnica con la finalidad de terminar con la marginación y discriminación de que ha sido objeto por largo tiempo.

Para ilustrar lo anterior, veamos el caso de México y sus pueblos indígenas, donde a principios de la década de los años setenta, con base en su identidad étnica, los pueblos indígenas han emprendido una lucha por el reconocimiento de la propia identidad descalificada, estigmatizada y estereotipada en el proceso permanente de etnicización perpetrado por los grupos dominantes y el Estado. **Si bien es cierto, que la identidad étnica es considerada como un valor supremo, en la actualidad ésta reviste un carácter estratégico, puesto que, lo que hoy esta en disputa son los atributos que la identidad étnica conlleva, como es la autonomía, los derechos colectivos del uso del territorio, de educación, de salud, etc. Entonces,**

²² Devalle, Susana. "Concepciones de la etnicidad, uso deformaciones y realidades". en Reina, Leticia. Op.cit p. 38

²³ Reina, Leticia. op.cit., p. 12

en este marco de disputa entre los pueblos indígenas y el Estado, la etnicidad debe de ser entendida como estrategia de lucha y ésta como la expresión de las comunidades que se conceptualizan como distintas al resto de la sociedad. No obstante esta diferenciación, los grupos indígenas no buscan emanciparse del Estado mexicano, sino que buscan incorporarse al país y a su sociedad dignamente, en un nuevo proyecto nacional formulado con y para ellos.

No cabe duda pues, que la etnicidad de los actuales movimientos étnicos, se enmarcan dentro de una lucha política por recursos con el Estado, en donde la identidad étnica es utilizada para luchar contra la marginación y discriminación y, para alcanzar un fin favorable para sus demandas etnopolíticas. Entonces, para entender cómo es que la identidad étnica es utilizada como medio o estrategia para obtener solución a sus demandas etnopolíticas, hay que hacer un breve recorrido por el concepto identidad para así comprender cómo es que ésta puede revestir un carácter estratégico dentro de la problemática étnico-estatal.

Así bien, comencemos por señalar la definición de identidad, la cual es *el conjunto de repertorios culturales interiorizados (representaciones, valores, símbolos), a través de los cuales los actores sociales (individuales o colectivos) demarcan sus fronteras y se distinguen de los demás actores en una situación determinada, todo ello dentro de un espacio históricamente específico y socialmente estructurado.*²⁴ Esta definición nos permite observar la estrecha relación que existe entre cultura e identidad, la cual es producto de la interiorización selectiva de ciertos elementos culturales; por otra parte, esta definición de identidad deja ver, que esta sólo existe en y para actores sociales (individuales y colectivos) dentro de una situación relacional con otros actores sociales. Así entonces, la identidad es una construcción social que se realiza en el interior de marcos sociales que determinan la posición de los actores y, por lo mismo orientan sus representaciones y acciones.²⁵ Por ello, podemos afirmar que la identidad no es un elemento estático, no está totalmente determinada y, al ser su lugar la relación social se puede deducir que la identidad se construye día a día.

Esta construcción teórica de la identidad es útil para entender el proceso identitario tanto para las identidades colectivas (étnicas, regionales, religiosas etc.), individuales o de una categoría social (feminista, homosexuales, ecologistas etc.), las

²⁴ Giménez Montiel, Gilberto. "Paradigmas de la identidad." en Chihu Amparan, Aquiles. (coord.) Sociología de la identidad. México, Miguel Ángel Porrúa/ UAM Iztapalapa, 2002, p. 38

²⁵ *Ibíd.*, p. 39

cuales recientemente son utilizadas para cuestionar una relación de dominación, discriminación o para reivindicar una autonomía, como es el caso de los grupos indígenas en México.

Y es precisamente este ascenso de la reivindicación identitaria étnica, uno de los principales problemas de México, que si bien, ya ha dejado de definirse en el plano jurídico y formal como una nación homogénea, hoy en día el tema de la autonomía y el acceso a los derechos colectivos es de vital importancia para los pueblos indígenas, dado que, es a partir de estos que se comenzaría a compensar el daño que han padecido por el proceso de etnicización en cual han estado inmersos.

¿Pero cómo es que la identidad étnica es utilizada para luchar contra el proceso de etnicización? Para responder la anterior cuestión primero aclaremos que se entiende por identidad étnica. Así bien, las identidades étnicas remiten siempre, como toda identidad, a contextos histórica y socialmente específicos, pero que pueden variar en cuanto a su composición, significado y propiedad según los diferentes procesos de etnicización que le dieron origen. **Es precisamente esta plasticidad la cual nos impide hablar de identidades étnicas en forma en general. Sin embargo, esta misma plasticidad nos puede ayudar a entender el carácter estratégico de la identidad, para alcanzar una meta, es decir, este carácter estratégico, no necesariamente significa que los actores sociales puedan moldear la identidad según sus intereses materiales, por el contrario es con base en la situación histórico-social que se puede dar una reinversión estratégica, por parte de algún grupo social, de una identidad colectiva.**

Por ejemplo, en el caso de México los grupos que hoy conocemos como étnicos, o pueblos indígenas han sufrido un proceso de extrema marginación en sus propios “territorios” por el proceso de etnicización. Este proceso para el caso específico de México, podemos situarlo históricamente en un primer momento, durante el largísimo periodo del colonialismo español que abarcó tres siglos, es decir, desde el periodo de la conquista hasta la gesta de independencia. A partir de entonces localizamos la segunda fase del proceso de etnicización, con la formación del Estado mexicano, quien en nombre de la “nación moderna” aplicó su proyecto homogenizador nacionalista. Pero a comienzos de la década de los años setenta, la premisa de “unidad nacional” fue cambiada por el de modernidad bajo el contexto del Estado

neoliberal donde se acelera aún más la exclusión y marginación de las comunidades indígenas y, se socava el bienestar de la sociedad nacional.

Es en este último contexto, que los pueblos indígenas de México comienzan a utilizar el conjunto de sus repertorios culturales (representaciones, valores, símbolos) para reivindicar su dignidad y autonomía frente al Estado y al resto la sociedad. **Estos repertorios culturales funcionaron, en un principio para distinguirse de la sociedad nacional y, posteriormente para plantear y exigir su derecho a la autonomía por conceptualizarse como herederos de las naciones originarias mesoamericanas. Este hecho les permitió allegarse a bases jurídicas internacionales para defender sus derechos y exigir, como algo fundamental para su desarrollo, la autonomía fincada en un territorio para el despliegue de sus propias formas de gobierno y desarrollo.**

Sin embargo, ante la larga lucha emprendida por los pueblos indígenas el Estado mexicano no ha dado respuesta satisfactoria a sus demandas, sino todo lo contrario, ha reforzado cada vez más su talante excluyente de diversas formas para obstaculizar el desarrollo de los pueblos indígenas. Ante estos hechos, se presentó la radicalización del movimiento, con el levantamiento armado de 1994 en el estado de Chiapas. Han pasado doce años y tres gobiernos federales desde aquel entonces, y las demandas indígenas siguen sin ser resueltas satisfactoriamente. La marginación, la extrema pobreza y la discriminación siguen siendo el pan de cada día de los pueblos indígenas en México. El proceso de etnicización de estos grupos sociales sigue adelante y se ha acentuado aún más con las políticas neoliberales desde hace ya 25 años, pero no sólo ellos padecen los estragos de estas políticas económicas, pues éstas también han socavado el bienestar de la gran mayoría de la población mexicana.

Por si esto no bastara, lo que hoy en día se vive en México es la expresión sintomática de un modelo social en estado de coma, es decir, los grandes problemas nacionales léase, la reforma del estado, la autonomía indígena, la transición a la democracia, la separación de poderes, la migración, el desempleo, el modelo económico actual, la lucha contra el crimen organizado entre otros; el actual gobierno se ha esforzado por mantenerlos en un sopor profundo echando mano de cuanto recurso posee el Estado. Se llegó a pensar que el sistema antidemocrático había muerto en el 2000, que las prácticas autoritarias eran cosa del pasado, sin embargo la

realidad nos ha demostrado que estas nunca se fueron que son parte importante para la elites políticas y económicas, basta con ver lo relacionado con la reforma indígena de 2001 para darnos cuenta que muy pronto el “gobierno del cambio” perdió la inteligencia y la sensibilidad política.

Ante el actual envilecimiento de la vida política nacional y el debilitamiento del modelo de sociedad que lograba cierta cohesión nacional, lo que hoy necesitamos es un nuevo pacto social que responda a las necesidades actuales y que sea viable a largo plazo. La sociedad mexicana necesita un nuevo pacto social **para dar una lucha frontal contra la gran desigualdad y de erradicar toda forma de subordinación, discriminación y marginalidad que padecen los pueblos indígenas y demás sectores de la población mexicana. Un pacto social que transforme política, social, cultural y económicamente al país y que al mismo tiempo establezca, como eje medular de esta transformación, nuevas relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas y entre éstos pueblos con el resto de población, con la finalidad de enmendar el largo proceso de etnicización, al que han estado sometidos los pueblos indígenas de México.**

Por ello, la necesidad que dentro del nuevo pacto social la comunidades indígenas cuenten con un marco jurídico que respalde su autonomía y desarrollo institucional, alejado de los vaivenes sexenales o las modas filantrópicas, lo cual contribuiría a la consolidación del nuevo pacto nacional, el cual para que se pueda dar favorablemente es indispensable que no se excluya a numerosos grupos o incluso a la mayoría de la población. Es decir, para que un pacto social efectivamente lo sea, debe ofrecer mínimamente un lugar en este mundo a todos los seres humano.²⁶

La construcción de este nuevo pacto social para México es imperativo de cara a las situaciones que el siglo XXI plantea para la sociedad mexicana. Sin embargo, la conformación de este pacto resultaría imposible hasta que no se asuma la realidad de que México es un país de muchos rostros culturales. Este hecho, justifica la necesidad de colocar el pluralismo cultural como tema prioritario de análisis y discusión nacional pues, no obstante del reconocimiento constitucional de México como nación pluriétnica y multicultural, en la praxis nacional no se da en absoluto. Por lo que hoy, todavía estamos lejos de los senderos que nos lleven a la transformación de la sociedad

²⁶ Laurell, Asa Cristina. “la política social del pacto posrevolucionario al viraje neoliberal.” en Laurell, A. C. (coord.), *Hacia una política social alternativa*. México, Fundación F. Ebert/Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, 1996, p. 15

mexicana para convertirse verdaderamente en una sociedad intercultural. Es decir, donde los diversos grupos culturales tengan un desarrollo libre y equitativo.

Así entonces, un nuevo pacto social basado en el pluralismo cultural sería de hecho el principio de la transformación social, para establecer un marco jurídico que garantice, a todos los grupos que conforman la sociedad, el desarrollo libre y equitativo para dar cause así a una democracia cultural. Puesto que, con base en esta posición filosófica en ética, en epistemología y en filosofía política **es posible proponer normas éticas y de convivencia política para el establecimiento de un modelo de sociedad compuesto por un Estado plural, de un desarrollo libre y equitativo así como el establecimiento de un verdadero régimen democrático fortalecido con instituciones que garanticen la justicia social para todos los ciudadanos y para todos los pueblos respetando sus diferencias culturales y autonomía de cada uno, lo cual a la larga nos llevaría hablar de una verdadera sociedad intercultural en México.**

Sin embargo en la actualidad, la realidad nacional nos muestra una sociedad mexicana fracturada por la mitad, debido a que no existe nada parecido a un desarrollo libre y equitativo en México, por el contrario el grupo que actualmente gobierna sólo ha continuado el proyecto nacional anterior, no ha habido cambio alguno y la transición democrática camina en sentido contrario, es una administración preocupada más por los intereses de grupo que de las problemáticas sociales. Además, no olvidemos que vivimos en conflicto, que tenemos una guerra pendiente en Chiapas y que los actuales hechos de polarización política y de desigualdad social pueden llevarnos a un enfrentamiento de alcance nacional, lo cual sería devastador para el país.

Para evitar que esto suceda y con la finalidad de acceder a los caminos de una transformación social que nos lleve a conformarnos en una sociedad intercultural, es necesario que el pluralismo cultural se convierta en conciencia nacional y con base en ello comenzar a conformar el pacto social que actualmente la sociedad mexicana demanda.

¿Por qué se piensa que el pluralismo cultural puede ser la base del nuevo pacto social que demanda la sociedad mexicana? Para dar respuesta a esta cuestión hay que tener presente que México tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en su pueblos indígenas, y para afrontar esta situación de diversidad

cultural se hace indispensable una respuesta política, que respalde los derechos colectivos y de grupo que estos demandan con la finalidad de enmendar el largo proceso de etnicización. Entonces, la respuesta política al hecho de la diversidad social en un ámbito democrático la constituye el pluralismo cultural, por ser propicio a los intercambios culturales y al desarrollo libre y equitativo.

Según lo arriba mencionado, el pluralismo cultural puede ser la base, a partir de la cual surja un diferente modelo de organización social para nuestro país, en donde se afirme la posibilidad de convivir armoniosamente a pesar de contar con una sociedad cada vez más diversificada. Dicho modelo, debe favorecer la inclusión y la participación de todos los ciudadanos para así garantizar la cohesión social, la paz y la fortaleza de la sociedad en un marco democrático. **Dentro de este modelo, la diversidad cultural debe de ser concebida como factor de desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.**

Bajo esta perspectiva, en México se establecería una nueva relación entre los pueblos y culturas que forman la diversa sociedad mexicana, la cual debe basarse en el respecto a sus diferencias, bajo el supuesto de su igualdad fundamental. Entendida esta como el derecho que tiene todo grupo social de participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro los límites que impone el respecto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Por lo anterior, el Estado mexicano tiene la tarea de implementar medidas eficaces que combatan toda forma de discriminación así como las desigualdades políticas, económicas y sociales.

A la luz de la anterior necesidad, y para el caso específico de México, hemos mencionado, que tanto el país, como la sociedad mexicana tiene ante sí el reto de planear un nuevo Pacto social para revertir y solucionar el proceso de etnicización que ha provocado una gran desigualdad, subordinación, discriminación y marginalidad en los pueblos indígenas y demás sectores de la población mexicana a lo largo del tiempo.

Si partimos de la premisa de que el modelo pluralista favorece el establecimiento de prácticas y normas de convivencia que sean legítimas desde el punto de vista de cada grupo cultural, es decir que dichas prácticas y normas sean aceptables por buenas razones para cada grupo, entonces ante la situación que vive los pueblos indígenas y demás sectores de la sociedad del país, y con apego al

modelo pluralista los ejes medulares del nuevo Pacto social serían : **a)** generar leyes acordes a la realidad del país que nos lleven a acceder a **un Estado plural**, donde la igualdad ante la ley se complemente con el reconocimiento de los derechos colectivos y de grupo de los pueblos indígenas; **b)** acceder a un verdadero **régimen democrático con justicia social**, pues ningún régimen democrático puede permitirse no resolver el problema de la equidad entre sus habitantes; **c)** tener un **desarrollo económico integral y equitativo**, donde la política económica así como el uso de todas las ventajas comparativas que el país tiene a su disposición para participar en la globalización económica tengan como signo principal la justicia, es decir, que el desarrollo económico vaya encaminado a disminuir la exclusión y pobreza que millones de mexicanos padecen **d)** el florecimiento de **una sociedad intercultural** en donde, la participación de todos los sectores de la sociedad contribuya para la construcción y fortalecimiento del futuro de México.

Es bajo esta perspectiva, que el pluralismo cultural se convierte en una alternativa sólida en torno de la cual se obtenga un nuevo modelo social para México que fortalezca la cohesión nacional, que sienta las bases para una sociedad democrática, donde nunca más este presente la discriminación y la desigualdad social.

CAPÍTULO 1:**LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y EL PACTO SOCIAL MEXICANO. BASE DE UN MODELO LIBERAL DE HOMOGENEIZACIÓN SOCIAL.****1.1 La etnicización de las naciones originarias durante el periodo colonial.**

La problemática que representa para los Estados la aparición de movimientos étnicos que luchan por el reconocimiento de sus diferencias socio-culturales, ha ocasionado que reflexionemos sobre la viabilidad de continuar bajo aquel proyecto monocultural que implica el modelo de Estado-nación decimonónico. Estos movimientos étnicos así como sus demandas de reconocimiento, reivindicación de derechos colectivos y de plena participación en la toma de decisiones en la explotación de sus recursos naturales, son de vital importancia resolver para el fortalecimiento de una sociedad justa equitativa y democrática. Sin embargo, para llegar a una solución positiva que nos lleve a un modelo de sociedad intercultural, necesitamos ver cómo es que hemos llegado al siglo XXI con un conflicto étnico-estatal.

Dado lo anterior, comencemos por señalar que todas las colectividades que hoy llamamos etnia son producto de un proceso histórico llamado proceso de etnicización que implica la desterritorialización, ya sea violenta, forzada o pactada de ciertas comunidades culturales. La ruptura de sus vínculos físicos, morales y simbólicos con sus territorios es lo que ha ocasionado la marginalización de estos sectores socioculturales.²⁷ De acuerdo con el esquema de T. K. Oommen, este proceso histórico, para el caso específico de México lo podemos situar en una primera etapa, en los tres siglos que duró la época colonial.

La etnicización en esta época se presenta cuando una nación, en cuanto su término sociológico, puede seguir ocupando por vía de hecho su territorio nativo, pero a la vez ser etnicizada por otra colectividad colonizadora, que le niega reconocimiento o desvirtúa sus vínculos morales y simbólicos con dicho territorio. Dando origen así a una colectividad marginalizada. Tal sería el caso de naciones originarias mesoamericanas, que si bien bajo la colonización, continúan habitando parte de sus territorios ancestrales prácticamente fueron desposeídas mediante la alteración radical de sus vínculos tradicionales. Para ilustrar lo anterior, he de remitirme a

²⁷ Giménez Montiel. "Identidades étnicas..." op.cit., p. 45

algunos ejemplos breves, y posteriormente abordar a fondo el proceso de etnicización que se vive en la actualidad.

Así pues, con la conquista y posterior sujeción política de los territorios, hoy conocidos como América, las instituciones religiosas políticas y sociales que regían la vida de las naciones mesoamericanas fueron desmanteladas, y en su lugar fueron establecidas aquellas de origen europeo y cristiano, con la finalidad de trasladar la “civilización” occidental en estos lejanos territorios.

Estas nuevas instituciones coloniales, llevaron a la fragmentación de la anterior estructura social, basada primordialmente en la unidad territorial. Dentro de la nueva organización social, del periodo colonial, las naciones mesoamericanas fueron obligadas a abandonar sus territorios para abastecer de mano de obra a los nuevos sistemas de trabajo que inauguraron agricultores, mineros y encomenderos. Posteriormente, y para fortalecer la desterritorialización de las naciones originarias, se les obligó a abandonar sus antiguos territorios y fueron forzados a congregarse en poblaciones lejanas a sus territorios de origen. Este programa trastocó los vínculos físicos, morales y simbólicos pues implicó una nueva ubicación geográfica, además modificó parte de la organización política así como la fisonomía social y cultural de numerosos grupos étnicos.

Si bien es cierto que el sistema de congregación forzosa implicó que las poblaciones indígenas no desarrollaran una conciencia integrada al resto de los otros sectores sociales (criollos, negros y castas), también es verdad que produjo resultados positivos, pues permitió la conservación de su identidad social, así como la continuidad de sus tradiciones. Tema de mayor complejidad es el adoctrinamiento religioso, pues este implicó un sinnúmero de transformaciones en todos los ámbitos de la vida de los pueblos indígenas, por ejemplo, uno de los cambios más importante que promovieron los evangelizadores fue la supresión del antiguo calendario de rituales y su sustitución por las efemérides y festividades cristianas. Así al suprimir las antiguas fechas de culto, los religiosos rompieron la continuidad de la memoria que celebraba los acontecimientos fundadores de la vida indígena.

Con base en estos ejemplos, podemos darnos cuenta que **la colonización a la vez que implicó la sujeción política de las naciones originarias también fue generadora de el proceso de etnicización de estas comunidades culturales, dado que, con la finalidad de implantar los valores de la sociedad occidental**

cristiana los colonizadores destruyeron la antigua organización social sustentada en la unidad territorial. El nuevo orden implicó entonces, la desterritorialización de las naciones originarias, lo cual ocasionó un incremento de la desigualdad y miseria en la mayoría de las comunidades indígenas. Por lo cual, no es de extrañarse que una de la principales demandas indígenas durante la revolución de independencia fuese la restitución de los territorios usurpados bajo el dominio colonial, porque en el **territorio esta la condición mínima para la existencia de los pueblos indígenas.**

Revolución de independencia del Siglo XIX surge con la finalidad de crear un Estado-nación independiente y moderno, a la manera de Inglaterra, Francia y Estados Unidos.²⁸ Este nuevo Estado y su pacto social, en México, en teoría buscaban romper con la desigualdad que había ocasionado el antiguo régimen colonial y su pacto social basado en la estratificación jerárquica. Sin embargo, y sin proponérselo, el naciente **Estado mexicano y su pacto social decimonónico profundizaron y aceleraron el proceso de etnicización de los pueblos indígenas**, pues estos pueblos y su población, fueron objetos de diversas políticas que estuvieron encaminadas a despojarlos de sus tierras y territorios, lo cual significó que estos grupos sociales fuesen a refugiarse en lugares inhóspitos y carentes de las condiciones mínimas para subsistencia

De aquí la importancia de remontarnos a la etapa de conformación del Estado mexicano, al cuerpo ideológico que le dio forma al pacto social y a las repercusiones tanto sociales, económicas y políticas del siglo decimonónico y gran parte del siglo XX para los grupos indígenas del país. Y a partir de ahí, observar cómo es que se ha ido dando el proceso de etnicización en pro de la homogenización sociocultural del país.

1.2 El origen del Estado y el pacto social del siglo XIX.

Cuando hago referencia al cuerpo ideológico que le dio forma al Estado mexicano y a su pacto social, naturalmente que nos lleva a pensar en el Liberalismo que hiciera su aparición en México con las ideas ilustradas impulsadas por el régimen de los Borbones, con el fin de promover proyectos políticos e institucionales para la transformación de la vida del virreinato. El remontarnos hasta esta etapa no es arbitrario, ya que para comprender un poco mejor el presente siempre es

²⁸ Navarrete Federico. *Las relaciones Interétnicas en México*. México, UNAM, 2004, p. 63

imprescindible revisar el pasado. Cabe aclarar que se tratará de ver los puntos esenciales para comprensión del nuestro tema de interés.

Dentro de las ideas ilustradas y las reformas borbónicas qué fueron claves para ir configurando el liberalismo mexicano encontramos, en primer término; la sustitución del Estado-iglesia por un Estado laico regido por los principios de la modernidad ilustrada: progreso industrial, técnico, científico y educativo.²⁹ En segundo término, reorganizaron la administración con el fin de hacerla más efectiva, impusieron un sistema basado en las intendencias, así como nuevas cargas fiscales para que entraran más recursos a la hacienda, lo cual hizo necesario un nuevo cuadro administrativo que estuviera fuertemente ligado a las ideas colonialista. Y finalmente, una medida que tuvo gran impacto, fue aquella que proponía recuperar los privilegios concedidos a la iglesia y otras corporaciones. Siendo la iglesia la corporación más afectada, en un principio con la prohibición de no fundar más conventos, y con el inicio de la desamortización de sus bienes con base en el Real Decreto de Consolidación de Vales Reales (1804).³⁰

Los grupos étnicos también fueron afectados por las reformas, pues ante el gran impulso de los Borbones por fomentar la educación a todos los niveles, se vieron en un proceso de integración al resto de la sociedad, mediante un programa que buscaba imponer la enseñanza obligatoria del español. Simultáneamente, las reformas atacaron el fundamento que sostenía la economía y la solidaridad de los pueblos indígenas: las cajas de comunidad y las cofradías religiosas. Las cajas actuaban como instrumento de ahorro, donde se acumulaban los fondos para cubrir los gastos colectivos y religiosos. Mientras que la cofradías actuaban como factor cohesionador en torno del culto al santo patrono del pueblo y porque a la vez eran organizaciones poseedoras de tierras, milpas y otros bienes.

Ante estas reformas, la Corona incrementó sus percepciones económicas en manera considerable, pero, el reparto de los beneficios no fue nada equitativo, lo que originó, que grupos como los criollos sintieran antipatía hacia este orden establecido, por la poca posibilidad de acceder a puestos y posiciones políticas altas dentro de este sistema. Este grupo criollo que, por una parte fue afectado por la políticas borbónicas, por otra parte se benefició de las ideas ilustradas de igualdad y libertad, introducidas a

²⁹ Florescano Enrique. *Etnia, Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*. México, Taurus, 2001, p. 251

³⁰ Vázquez Knauth y Zoraida Josefina. *El primer liberalismo mexicano 1808-1835*. México, MNH. 1995, p. 13

la Nueva España, pues este conjunto de ideas ilustradas proponían una nueva concepción de sociedad, de individuo y de Estado, con las cuales se percataron de las desventajas que representaba la subordinación hacia un sistema colonial.

Además de las reformas borbónicas, otro factor importante para la introducción de las ideas ilustradas en México tiene que ver directamente con la constitución gaditana de 1812, la cual, fue el ideario liberal que determinó en gran parte lo que ocurriría en el México independiente. Si bien es cierto que dicha constitución oficialmente tuvo sólo una vigencia de tres meses su influencia ideológica fue de mayor alcance. **El modelo que presenta la Constitución de Cádiz se apoyó en tres criterios: el primero fue la aspiración de garantizar la igualdad de los ciudadanos ante la ley**, propuesta netamente liberal contraria a la idea del derecho natural que había predominado en la época colonial. **Un segundo criterio, fue aquel que proponía la división de poderes, con el fin último de liquidar el absolutismo. Y en último lugar, el tercer criterio tenía que ver con buscar la máxima racionalidad y eficacia en la administración del (todavía) imperio español.** Este conjunto de ideas son de gran importancia para formación del Estado mexicano. Sin embargo, la ruptura del régimen colonial no se presentó de manera instantánea, fue más bien, un proceso largo y con muchas interrupciones y reveses, sin embargo, para 1821 México nacía como un nuevo Estado soberano proveniente de una lucha revolucionaria contra la Corona española.

A pesar de alcanzar su independencia, la situación en México durante el período que va **de 1821 a 1867 es un tiempo lleno de incertidumbre, indefinición e inestabilidad social provocada principalmente por las luchas constantes entre los bandos liberal y conservador, los cuales ante la nula posibilidad de establecer un Pacto político, para que se establecieran las reglas del juego político y acceder a la gobernabilidad del país, nos llevaron a luchas intestinas por el acceso al poder.** Esta primera mitad del siglo XIX, fue un tiempo de golpes de estado, rebeliones militares, intervenciones armadas y guerras.³¹ Es cierto, que ambos bandos buscaban encontrar la manera de lograr la estabilidad política del país, por lo cual, ambos coincidían en la necesidad de tener un gobierno fuerte como

³¹ Como lo demuestran los hechos: la quiebra de la primera República Federal y la guerra de Texas (1835-1836), la caída de Santa Anna (1844), la guerra con Estados Unidos (1846-1847) la quiebra de la República centralista (1846), el derrocamiento de la segunda República Federal (1852-1853), la Revolución de Ayutla (1854-1855), el nuevo régimen liberal (1857), hasta el fin de la intervención francesa y del segundo Imperio.

condición para resolver los problemas económicos y sociales. También coincidían en los aspectos del liberalismo económico. Siendo su gran diferencia el trato que se le otorgaba a la Iglesia. En otras palabras, los conservadores buscaban preservar los privilegios del orden colonial, ya que su poder provenía del control de las grandes corporaciones que gobernaban el país: iglesia y ejército. Mientras que los liberales buscaban construir un régimen capaz de modernizar al país, construir una sociedad de iguales ante la ley, de pequeños propietarios y un gobierno controlado a través de una asamblea representativa de México.

Es hasta el triunfo de la Revolución de Ayutla, cuando se comienzan a asentar las bases para creación de un Estado-nación fuerte, a partir de este momento conocido como el periodo de La Reforma, que la Constitución liberal se instauraría en definitiva durante la última mitad del el siglo XIX. Dentro de la Constitución de 1857 se estableció por primera vez el sufragio universal masculino, se intentaba dar expresión a los principios de soberanía del pueblo, así como los derechos del hombre, la igualdad ante la ley de los ciudadanos, la supremacía del poder civil y la propiedad privada. A su vez, fueron ratificadas y aprobadas, en todas sus partes, la Ley Juárez y la Ley Lerdo, donde la primera tenía como principal objetivo terminar con los privilegios de la iglesia y los militares, mientras que la segunda ordenaba, que toda propiedad de las corporaciones civiles o eclesiásticas fuesen puestas en circulación, esta ley prohibía a las corporaciones poseer o administrar inmuebles y ordenaba vender los que tenían.³²

Todo lo anterior, era desde cualquier punto de vista el establecimiento de un pacto social, pues con todas las modificaciones y proyectos liberales se plateaban cambios sobre la organización social del país. Es decir, la propuesta final para tratar de cambiar el orden establecido y tratar de establecer un nuevo aparato jurídico, económico, sociocultural y político secularizado, a través de las leyes implícitas en esta nueva Carta Magna. Por ello, los liberales propusieron poner en circulación la tierra y liberar las fuerzas del trabajo, a la vez que buscaban la subordinación de iglesia y la implementación de un nuevo sistema de educación pública y laica. Siendo su último objetivo la imposición de un nacionalismo para determinar las primeras lealtades del pueblo mexicano más allá de las de pueblo, comunidad, grupo étnico, corporación, idioma o religión con el fin único de buscar la

³² Florescano, op.cit., p. 317

unidad nacional. **A la luz de tales ideales es que localizamos la segunda versión del proceso de etnicización, que se produce cuando un Estado decide integrar y homogeneizar a las diferentes naciones que coexisten en sus territorios en un solo “pueblo”.** Los recursos para este fin pueden ir desde el desarraigo físico, el uso de distorsionado de la historia, hasta la utilización de la educación y medios jurídicos entre otros recursos del estado.

No cabe duda alguna que, dentro de la formación del Estado mexicano y del pacto social, la ideología liberal jugó un papel fundamental, pues dotó al país de los preceptos que guiarían el modelo de sociedad decimonónica hacia grandes cambios, los cuales sentarían las bases de la organización social del país y de sus futuras generaciones. Por lo tanto, es necesario observar que tipo modificaciones se presentaron en la sociedad mexicana y en especial cómo se llevó a cabo el proceso de etnicización de los pueblos indígenas del país.

1.3 La ideología liberal y el proyecto social de México en Siglo XIX.

El periodo de La Reforma es uno de los sucesos más importantes junto con la guerra de independencia durante el Siglo XIX, dado que ambos sucesos representan para México la búsqueda de un Estado y la consolidación del mismo a través de las reformas llevadas a cabo por el liberalismo triunfante. Es precisamente, durante el periodo de la Reforma donde se dan una serie de disposiciones con el fin de alcanzar la realización **del pacto social liberal que vislumbra tanto en lo jurídico; la vigencia de un Estado de derecho basado en una ley uniforme, lo político; la democracia representativa, en lo económico el desarrollo capitalista y en lo socio-cultural; la homogeneidad de todos los ciudadanos frente al Estado.** Dentro de este proyecto liberal de mitad de siglo XIX encontramos algunos postulados que serían la base para llegar a construir una sociedad moderna.

El primer postulado tenía que ver con la concepción del ciudadano individual frente a las corporaciones, ya fueran estas eclesiásticas, civiles (castas) o militares, es decir, para el proyecto liberal, en México no debería de hablarse más de castas u oficios, sino de “ciudadanos iguales ante la ley”. Un segundo axioma liberal, tenía que ver directamente con la secularización de la sociedad, por lo cual era necesario la separación estado-iglesia, y en consecuencia la ineludible creación de un sistema de instituciones estatales capaces de sustituir y anular aquel conformado bajo la

estructura jerárquica de la iglesia, mientras que también, concebía forzosamente la desaparición de los fueros eclesiásticos, para así lograr el tan ansiado laicismo social.

Dentro del liberalismo mexicano el siguiente principio está muy ligado con el ideal del ciudadano individual: la propiedad privada. Este tercer elemento, para los liberales era la única forma eficiente y legítima para generar la riqueza que el país necesitaba, lo cual explica porque veían como obstáculo a la iglesia en primer lugar, seguida por la propiedad comunal de las comunidades indígenas del país. Es decir, que la propiedad comunal era, para los liberales, la representación misma de un pasado que se quería dejar en el olvido. Por ello, este tipo de propiedad es atacada de manera decisiva dado que, a decir de los políticos liberales, frenaba la circulación de la propiedad, postergaba la consolidación de una identidad individual y ocasionaba la subsistencia de legislaciones protectoras especiales contrarias a las premisas liberales básicas.

Además, se defendía ante los conservadores una forma de gobierno federal, que en apariencia lo fue, pues hoy los estudiosos han demostrado que en realidad se dio la concentración del poder en una sola persona: el Presidente de la República. Por último, las ideas liberales incluían, como así lo hace notar el asunto de la circulación de la tierra y la búsqueda de la riqueza a través de ésta, una economía de tintes capitalistas, basada en la propiedad individual y atenta al capital extranjero, con el fin de crear un mercado abierto a los productos y las inversiones del exterior.

Es con base en estos planteamientos, que el pacto social liberal se perfila como generador de un cambio en la sociedad mexicana, siendo de vital importancia para el cumplimiento de tales ideales, las Leyes de Reforma, ya que es alrededor de éstas que giran los cambios planeados por los liberales del periodo de la Reforma. Así pues, hay que tener en claro que Las leyes de Reforma y la Constitución de 1857 son las representaciones jurídica y política, que promueven la destrucción de las asociaciones religiosas y la propiedad comunal,³³ y es a través de ellas, que los liberales se plantean fundar una nueva sociedad que niegue su pasado y que busque justificar su futuro en torno a una idea abstracta de modernización.

³³ Paz Octavio. *El laberinto de la soledad*. México, ediciones Cátedra, 2001, pp. 269

1.3.1 Las leyes de Reforma y los cambios sociales.

Estas leyes declaradas en la época de la Reforma representan uno de los movimientos revolucionarios más profundos de México, se dan en un periodo donde existía una política contraria a la propiedad corporativa, ya fuese ésta eclesiástica o civil. La primera ley decretada bajo el periodo de la Reforma, fue aquella que llevaba el nombre de Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y los Territorios,³⁴ mejor conocida en la actualidad como Ley Juárez. Dicha ley que vio la luz el año de 1855, estaba encaminada hacia la desaparición de los tribunales especiales con excepción de los eclesiásticos y militares, es decir, se suprimió la jurisdicción tanto de los tribunales eclesiástico como militares en lo referente a los delitos de orden común, de esta forma se dio un paso más para establecer la igualdad jurídica de los ciudadanos.

Otra ley de vital importancia para la construcción de la nueva sociedad decimonónica, es aquella que fue decretada en 1856 bajo el nombre de Ley de desamortización de fincas rusticas y urbana propiedad de las corporaciones civiles y religiosas, mejor conocida como Ley Lerdo.³⁵ Bajo esta disposición, se ordena poner fin a uno de los errores que habían contribuido a mantener la propiedad en un estado de inmovilización. Esta ordenanza estaba encaminada principalmente, a poner en circulación los grandes recursos que no eran debidamente explotados por el clero. Esta ley era vista por los liberales como una medida imprescindible para el establecimiento de un sistema tributario uniforme, así como para buscar el individualismo, eje fundamental de los liberales, ya que se creían que si la propiedad pasaba a manos privadas se terminaría con el retraso económico, y que las iniciativas individuales llevarían al progreso y a la prosperidad económica y con ello la naciente clase de propietarios promoverían la estabilidad política y la democracia.³⁶ Ante tales ideales de progreso económico, no sólo se afectaron las propiedades de las corporaciones religiosas, pues las tierras de las comunidades indígenas del país también se vieron afectadas, esto con la finalidad de afianzar la igualdad civil y el modelo capitalista dentro de la sociedad mexicana.

³⁴ Díaz Lilia. "El liberalismo militante". en El Colegio de México. *Historia general de México*. México, 1944, p.832

³⁵ *Ibíd.*, p. 833

³⁶ Knowlton J. Robert. "La individualización de la propiedad corporativa civil en siglo XIX." en, Hernández Chávez, Alicia y Miño Grijalva Manuel (coord.) *Los pueblos indios y las comunidades*. Colegio de México 1991, pp. 181-82

Las dos anteriores leyes se hicieron acompañar por otro conjunto de disposiciones entre las cuales sobresalen, por seguir la misma vertiente de secularizar al país, la Ley sobre obenciones parroquiales o también conocida como Ley Iglesias la cual, ante el gran poder económico que ostentaba la iglesia y la influencia que tenía ésta en los asuntos políticos del país, proponía de dotar de una fuerza al Estado-nación. Es decir, que con esta ley se buscaba separar la actividad estatal, de índole política, de la actividad eclesiástica, que debería ser esencialmente religiosa, y así poner fin a casi tres siglos en donde existió una unidad entre la iglesia y el Estado. Otro severo golpe hacia la corporación religiosa del país, se consumo en 1859 con la Ley sobre de nacionalización de los bienes eclesiásticos, con esta ley el Estado-nación pasaba a ser depositario de una enorme propiedad que la mayoría de la sociedad había contribuido a formar. Y para rematar a la iglesia, el mismo año se presenta la ley que estableció el Registro civil y la reglamentación de los cementerios. Con esta disposición el Estado, ante la imperiosa necesidad de tener dominio sobre la población, se adjudicó las funciones de control y vigilancia de la sociedad decretando la creación del Registro Civil.

Pero además de estas leyes, para lograr la consolidación del Estado mexicano, se hicieron necesaria otro tipo de acciones para lograr el cambio social de aquella sociedad decimonónica. **Este tipo de acciones tenían como fin fortalecer el proceso de etnicización, con base en la desterritorialización y en la imposición de un nacionalismo que ayudaría a generar una identificación hacia al Estado, más allá de la primeras lealtades con el objetivo único de buscar la unidad nacional.**

Dentro de las acciones tomadas por los hombres de la Reforma, encontramos el establecimiento de la educación laica y pública, la cual fue vista como el primer paso para acceder a la unidad nacional. En el sistema escolar estaban puestas las esperanzas de encontrar la solución del problema de la desigualdad social y la gran diversidad étnica, por ello los pensadores liberales creían que con la intensificación de la educación hacia los diversos grupos sociales del país se lograría obtener una identificación como ciudadanos individuales ante el Estado. Es entonces que, a través de ella, se comienza a transmitir una gran cantidad de valores nacionales y “héroes patrios” - personajes desde Hidalgo hasta Juárez los cuales fueron vistos como

símbolos de entereza, rectitud y el patriotismo liberal.- que la generación de pensadores de la reforma aglutinaron en el panteón nacional.

Bajo el precepto de igualdad social, que para los liberales era un principio fundamental de la unidad nacional, el indígena fue visto como un obstáculo para la deseada integración. Por lo cual, su política indigenista estuvo encaminada hacia la integración, ya sea, por el medio, de convertirlo en ciudadano, pequeño propietario o por el sistema escolar y la castellanización forzosa. No conformen con lo anterior, **los dirigentes liberales agudizaron el proceso de etnicización cuando demandaron a las etnias, las comunidades y grupos tradicionales que habitaban el país que tenían que a pegarse a los principios liberales, de lo contrario tendrían que ser valorados como enemigos de la nación y con ello sufrir la fuerza del Estado.** Y así sucedió, pues al mostrar resistencia a muchas de estas imposiciones, los indígenas fueron declarados enemigos de la “civilización”, por los dirigentes liberales, quienes inclusive llegaron al grado de recurrir y promover guerras de exterminio contra ellos.

Todo este conjunto de elementos utilizados por los liberales, las Leyes de Reforma, la Constitución, el nacionalismo y el exterminio indígena fueron en gran medida factores para la transformación de la sociedad, con la finalidad de transitar de un sistema de privilegios, que la tradición colonial heredó al país, hacia un Estado fuerte y soberano con ciudadanos regidos por leyes iguales, unidos por valores comunes y animados por un progreso económico.

Este anhelo por modernizar al país, si bien por un lado trajo el fin de una época basada en las tradiciones políticas y sociales de la Colonia, por otra parte, representó un sinnúmero de repercusiones para las masas indígenas del país. Las cuales siendo mayoría para mitad del Siglo XIX, son las menos tomadas en cuenta para la elección del destino del país.

No olvidemos que esta última mitad del Siglo XIX fue marcada por la gran influencia del liberalismo, pues fue visto como una teoría revolucionaria ya que representa “una crítica al orden antiguo y un proyecto de pacto social.”³⁷ Pacto social que si lo vemos a la distancia resulta ser muy sui géneris, pues si tomamos como referencia el carácter intolerante y represivo e incluso de exterminio que tuvo hacia los grupos sociales que nos se ajustaran a su arquetipo, contraviene un principio

³⁷ Paz, op.cit., p. 271

fundamental de todo pacto social; el cual tiene que ver con que no se excluya a numerosos grupos o incluso a la mayoría de la población.

Cuando hacemos referencia a grupos excluidos de todo proyecto mexicano de nación, indudablemente que nos lleva a pensar en la heterogénea población indígena que habitaba en el Siglo XIX. Recordemos que esta situación de relego que se tuvo hacia los indígenas, comenzó con el proceso de etnicización en la época colonial y que sin duda alguna, se reforzó bajo la conformación del Estado-nación mexicano. Por ello, es necesario conocer en que forma fueron afectados por la etnicización y cual fue su situación dentro del Estado-nación mexicano que, como bien dice el maestro Paz, se inventa y proyecta bajo una ideología utópica para nuestro país: el liberalismo.

1.4 Los indígenas, sujetos marginados del Siglo XIX

Para tratar de comprender cómo las transformaciones sociales de mitad de siglo XIX aceleraron el proceso de etnicización y produjeron graves daños para la organización social de los grupos indígenas, es necesario abrir un pequeño paréntesis con la finalidad de conocer con más claridad cual fue su status dentro del pacto social colonial.

Así bien, tratando de ser lo más puntual posible es necesario afirmar que los grupos indígenas al ser congregados en pueblos lejanos a sus territorios de origen, estuvieron bajo una protección jurídica por parte de la Corona española, donde por este ordenamiento son considerados como siervos del Rey, por lo cual, contaban con cierta libertad política y civil, a la vez que contaban con una dotación de tierras para su usufructo. Dentro de esta política proteccionista se toma la decisión de separar a la población indígena de la española a través de la conformación de las repúblicas de indios, las cuales fueron creadas con el fin de proteger las tierras de los indígenas de los españoles, así como recaudar el pago del tributo y para tener un mejor control político sobre la población indígena durante el periodo colonial.

Durante casi tres siglos esta institución cumplió sus funciones, pero ante la llegada del régimen de los Borbones y las ideas ilustradas se toman disposiciones con la finalidad de terminar con aquel pacto social colonialista basado en el sistema de casta y las repúblicas de indios, por ser consideradas como las culpables de la poca integración de los indígenas a la sociedad. Ya para principios del Siglo XIX con la Constitución de Cádiz, ampliamente comprometida con los principios liberales de

igualdad y libertad, es introducida la figura de los ayuntamientos constitucionales, lo cual condenó a muerte a las corporaciones indígenas, las cuales sin lugar a dudas representaron el último espacio autonomía con que contarían los pueblos indios del país.

1.4.1 La igualdad jurídica y la relegación indígena del entorno jurídico.

El liberalismo, al ser considerado como un proyecto de pacto social para México en el Siglo XIX nos lleva a plantear que en la base de dicho pacto se encuentra el principio de igualdad, pues en ella se encuentra la base política y jurídica del país. Sin embargo, este principio liberal, que fue puesto en práctica con la finalidad de terminar con el sistema de casta, contrajo algunos inconvenientes para los grupos indígenas del país, pues bajo el sistema colonial y las repúblicas de indios, los indígenas fueron reconocidos y respetados gracias a su condición jurídica de tutelaje, mientras que en La República, con la disposición constitucional de igualdad jurídica, dejaron de ser reconocidos como comunidades merecedoras de un lugar digno en la república que se encontraba en plena construcción. Incluso, dentro de las constituciones presentes en el Siglo XIX el indio fue prácticamente invisible, no hubo mención alguna, lo étnico brillo por su ausencia, de esta manera se eliminó de golpe todas las distinciones entre los grupos étnicos que habían existido en tiempos coloniales.

Bajo el nuevo sistema del Siglo XIX, los indígenas quedaron en una situación totalmente opuesta a su vida y costumbres, dado que ellos estaban regidos bajo una práctica del derecho consuetudinario, y al momento del cambio se encontraron ante un sistema jurídico caracterizado por un fuerte individualismo. Esto se presentó, porque Los liberales en ningún momento del siglo XIX reconocieron las especificidades culturales y su sistema jurídico, incluso llegaron a semejarse a los conquistadores españoles, ya que al igual que ellos dictaminaron que su cultura era superior a la indígena,³⁸ lo que los llevó a esforzarse en un afán de imponer sus valores.

Este tipo de actitudes de rechazo hacia a la población indígena, estaba justificado por el deseo de contar con una sociedad moderna, en la cual los pueblos indios no tenían cabida, pues éstos eran considerados como un lastre para el progreso nacional. Dicho ataque a los valores y tradiciones indígenas, alimentó el nacimiento de

³⁸ Florescano, op.cit., p. 435

una conciencia social excluyente,³⁹ que llevó muchas de las veces al derramamiento de sangre. En realidad los liberales consideraban a los indígenas como:

sujetos inferiores, retrógrados, melancólicos y atados a sus costumbres; por lo tanto, incapaces de convertirse en la base de una nueva sociedad progresista. De allí que el sacar al indio de su condición miserable y bárbara se volvió un aspecto fundamental de su política.⁴⁰

Este racismo de la época aunado a la inferioridad económica y social en que se hallaban los indígenas impidieron la anhelada incorporación a la vida nacional, a pesar de la igualdad jurídica, la cual tuvo como verdadero efecto el agravamiento de la situación de los indios que se marginaron aun más y se segregaron del mundo exterior.⁴¹ Este hecho se debe principalmente a que **las élites del siglo XIX veían en la ciudadanía más un instrumento de homogenización social, que una herramienta de justicia social**, es decir, para las élites la ciudadanía y la igualdad jurídica significaban que todos los mexicanos debían ser iguales a ellos para poder participar en la vida nacional. Por lo cual, el Estado mexicano condicionó el acceso a la ciudadanía: **es ciudadano quien hable español, sea propietario individual y tener una cultura plenamente moderna y occidental. Cabe aclarar que quienes no estuvieron dispuestos a aceptar estos prerrequisitos fueron combatidos y eliminados como enemigos de la patria.**

Lo anterior, nos muestra que la ciudadanía que se otorgaba, o mejor dicho que se imponía a la inmensa mayoría indígena, por parte de la clase gobernante, tiene que ver más con una ciudadanía de segunda para los indígenas, ya que el disfrute de los derechos que implica la ciudadanía, eran a la vez poco ejercidos por ellos y muy poco respetados por los gobernantes, y en cuanto a las obligaciones, los grupos indígenas se vieron ante numerosas cargas impositivas, lo que les ocasionaba que de lo poco que tenía tuvieran que desprenderse de una parte para el pago de los diversos impuestos, que servirían para el sostén de los gastos públicos del gobierno.

³⁹ Ídem.

⁴⁰ Barrera Caso Laura. "Entre civilización y barbarie. La visión de los historiadores liberales sobre la guerra de castas de Yucatán." en Bitran Yael. *México: historia y alteridad. Perspectiva multidisciplinaria sobre la cuestión indígena*. México, Universidad Iberoamericana, 2003, p. 150

⁴¹ Ferrer Muñoz Manuel y Bono López María. *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*. México, UNAM – IJ 1998, p. 262.

El hecho de imponer la igualdad jurídica y con ello el individualismo tenía mucho que ver con la idea de país que se buscaba por parte de los liberales, la cual como lo dice Florescano tenía que ver con *un país de pequeños y medianos propietarios agricultores, asentado en la industria y el libre comercio y fundado en las libertades individuales y principios democráticos.*⁴² Por ello, una vez establecida la ciudadanía individual frente a las corporaciones y sus fueros, se requería de un elemento que ayudara a reforzarla: la propiedad privada.

1.4.2 La propiedad individual: progreso o marginalidad para las comunidades indígenas.

Al idealizar un nuevo modelo de sociedad, los liberales veían en la propiedad privada individual el progreso económico, por lo cual, se dieron a la tarea de atacar cualquier forma de propiedad comunal. Unos de los primeros actores sociales en sufrir las consecuencias de este impulso modernizante fue el clero. El cual, bajo la Ley Lerdo fue obligado a vender todas sus posesiones con la finalidad de poner en circulación la gran cantidad de recursos que no eran debidamente explotados. Este ataque directo al clero, no sólo significó poner en circulación sus propiedades, ya que a la vez se pretendía obtener una nueva relación Estado-iglesia, es decir, se buscaba obtener la separación total de la iglesia de los asuntos correspondientes al Estado, y así mismo debilitar la gran influencia que ejercía el clero en la sociedad decimonónica.

Ante la supuesta igualdad jurídica otorgada a los grupos indígenas, la propiedad privada se convirtió en otro de los baluartes de la política liberal para la consecución de su ideal de nación arriba descrito. Es así, como se comienza a presentar un ataque sobre la propiedad comunal de los pueblos indios por parte de los dirigentes liberales, quienes consideraban que la ciudadanía y la propiedad privada pondría fin al viejo sistema colonial basado en leyes proteccionistas.

Este ataque a la propiedad comunal no es nada nuevo, sino que proviene desde el régimen de los Borbones, por ser consideradas como causantes del atraso y marginación con respecto a la aún sociedad colonial, que si bien, no logro implantar la propiedad privada, por lo menos sí dejó establecida aquella idea que suponía que la propiedad comunal representaba un mal para los pueblos indios.

⁴² Florescano, op.cit., p. 313

Tan es así, que para 1856 la llamada Ley Lerdo, puntualizó la idea de que las tierras comunales eran la causa del retraso indígena, por ello dicha ley, determinó que toda propiedad de corporaciones civiles fuese vendida o adjudicadas a sus arrendatarios con la finalidad de fomentar la propiedad privada. Esta disposición tuvo como consecuencia que los indígenas fuesen despojados del elemento esencial para su estructura social y política: la tierra. Pero, para hacer más comprensible el daño que les representó la ley Lerdo es necesario mostrar cómo es que estaba conformada su estructura social.

La estructura social de los pueblos indios, estaba compuesta por un sistema de propiedad comunal que incluía un *fundo legal*, que era el lugar donde se congregaban los habitantes y sus respectivos hogares; también poseían *tierras de repartimiento*, las cuales comprendían parcelas individuales para cada jefe de familia; *los propios*, estas eran tierras para la agricultura y eran trabajadas en forma comunal para cubrir los gastos del pueblo, en muchos casos este tipo de tierras se encontraban arrendadas; *los ejidos* eran tierras de uso comunal para el pastoreo de ganado, y varios otros usos; por último estaban los *baldíos*, estos se localizaban en el monte y eran fuente de leña y frutos, también se utilizaban para la rotación de milpas.⁴³ Esta era a grandes rasgos la estructura social indígena, pero a pesar de ello, esta sería afectada por las disposiciones que marcaba la Ley Lerdo en sus artículos:

El artículo primero Incluye totalmente la propiedad corporativa y ordena que todas la fincas poseídas o administradas por corporaciones civiles o eclesiásticas, sean adjudicadas a sus inquilinos por una cantidad equivalente a la renta anual. El segundo artículo disponía que se aplicara el mismo procedimiento a la propiedad de las corporaciones bajo censo enfiteútico. El tercer artículo mencionaba específicamente los ayuntamientos y en general todo establecimiento o fundación que tenga el carácter de duración perpetua o indefinida. El artículo cuarto establecía la prioridad de derechos de los inquilinos en caso de varias demandas sobre la misma propiedad. El quinto señalaba que todas tierras no arrendadas serían vendidas en subasta pública al mejor postor.⁴⁴

⁴³ Fraser Donald. "la política de desamortización en comunidades indígenas, 1856-1872." En Hernández Chávez, op.cit., 235

⁴⁴ Fraser Donald, op.cit., p. 236

Es en este punto, donde Donald Fraser observa que pueden incluirse dentro de la Ley Lerdo todas las categorías de las tierras de los pueblos: “las tierras arrendadas mencionadas por el artículo primero incluían *los propios* que habían sido rentados por los pueblos, mientras *los propios* no rentados y *los baldíos* se incluían el artículo cinco; *la tierra de repartimiento* en posesión de los habitantes del pueblo, caían dentro de lo previsto en el artículo dos en lo referente a la propiedad comunal tenida bajo censo enfiteútico.”⁴⁵ Se puede observar que el fundo legal y el ejido quedaban en teoría fuera de toda desamortización, al ser consideradas bajo las excepciones del artículo ocho, el cual exceptuaba las propiedades destinadas inmediata y directamente al servicio público. Sin embargo, dada la ambigüedad de éste artículo y que parte de tierra considerada como de uso público se encontraba arrendada, como son los ejidos y el fundo legal, ocasionó que no entraran bajo la excepción del artículo ocho, es decir, que al estar bajo arrendamiento automáticamente estarían sujetas a la desamortización como las demás tierras indígenas.

Ante tales acontecimientos, se presentaron rebeliones indígenas⁴⁶ dado que este proceso de desterritorialización implicaba la posible desaparición de sus comunidades. Este uso de la violencia debemos de entenderlo como una forma de resistencia ante la imposición del proyecto liberal, que no respondía a las necesidades y comportamientos de gran parte del país.

Además, es una realidad que la aplicación de esta ley ocasionó la marginación de la población indígena, ya que al ser despojados de sus tierras, se vieron ante la necesidad de emigrar a zonas más alejadas e inhóspitas, lo que generó una mayor miseria dentro de los pueblos con población mayoritariamente indígena. También hay que mencionar que, la mala aplicación de esta ley produjo la concentración de tierras en pocas manos creando así los grandes latifundios.

A partir de estos cambios impulsados con la Constitución del 57, el proyecto de México tiene el objetivo de conseguir, el desarrollo económico capitalista, por ello, se crea una infraestructura de comunicaciones y espacios para hacerlo posible.

Es entonces cuando el porfiriato entra en escena, el cual puede leerse como la continuación de la república restaurada, pero en donde los objetivos tuvieron su plena

⁴⁵ Ídem.

⁴⁶ Como son el caso de las sublevaciones de los mayas de Yucatán, conocida como guerra de castas, de los yaquis en el norte y las numerosas revueltas étnicas que sacuden el siglo XIX.

consecución. Hecho que se presentó, por la adecuación del proyecto liberal al equilibrio de los diversos intereses de los grupos de poder que componían el país, es decir, la iglesia, los conservadores, terratenientes y los grupos extranjeros. Es así como, se construyó el primer sistema político de alcance nacional del país, en donde fueron sometidas todas las independencias regionales. Se cumplió también con la tarea de enlazar al país a través de caminos, ferrocarriles, se insertó al país en el mercado mundial de los minerales e hidrocarburos, acciones que eran esenciales para modernización económica del país.

Pero el proyecto porfirista contenía su lado oscuro, ya que establecía un terrible monopolio del poder político, ejercía la represión en contra de sus adversarios, se agudizó el despojo de las tierras de los indígenas, hecho que empeoró las ya de por sí deterioradas condiciones sociales de los indígenas, se sometió al país a los capitales extranjeros, más una serie de atropellos que desembocaron en la llamada primera revolución de siglo XX.

1.5 El movimiento revolucionario: entre el cambio social y la herencia decimonónica.

Como bien dijo Octavio Paz la imagen que ofrece México a finales del Siglo XIX y principios del XX es la de la discordia. Una discordia que consistía en la superposición de formas jurídicas y culturales, que no sólo, no expresaban nuestra realidad, sino que también la asfixiaba e inmovilizaba.⁴⁷ Este desacuerdo que nos muestra Paz, entre la realidad social del país y el proyecto liberal del siglo XIX, nos sirve para evidenciar el carácter de sujeto marginado que tuvo el indígena dentro de la construcción del Estado mexicano. Por ejemplo, **con el pacto social que surge con el triunfo de la corriente liberal, se presenta una marginación jurídica, política, social y económica de los indígenas, es decir, el indígena es marginado de su status jurídico al ser considerado como ciudadano individual; fue orillado a la marginación política, social y económica al ser despojado de su propiedad comunal y dentro del incipiente nacionalismo del Siglo XIX, los indígenas son marginados, pues al ser considerados como un lastre no tenían cabida en la nueva nación, por lo cual se sobrepuso la definición del “mestizo” como síntesis de lo mexicano.**

⁴⁷ Paz, op.cit., p. 277

Ante esta conjugación de hechos, el movimiento revolucionario se presenta ante sus ojos como la oportunidad de revertir el estado de marginalidad en que se hallaban. Un primer paso esta en demandar la restitución de sus tierras y poner fin al estricto sistema de peonaje en que se les tuvo confinados durante varias épocas. El movimiento revolucionario, de principios de Siglo XX, más allá de que ha sido catalogado de democrático, burgués, popular, campesino, debe ser visto como una irrupción violenta que muestra la gran diversidad social de que estaba compuesto el país y que el pacto social liberal había pretendido ocultar.

Este movimiento presenta dos aspectos de la realidad social de aquel entonces. Por un lado, en la Revolución se presenta aquella exigencia de transformar el sistema político, que hasta entonces se encontraba controlado por un bloque de oligarcas terratenientes, aquí podemos situar las ideas meramente políticas que eran impulsadas por aquella clase media que surgió en las últimas décadas del Siglo XIX. Esta nueva generación deseaba un cambio en las estructuras de poder, ya que se pensaba que el ejercicio de los derechos democráticos haría posible la realización plena de los principios liberales.

Mientras que, por otro lado, se encuentra aquella masa desposeída y marginada de todo beneficio económico, sujeta a condiciones de vida muy deplorables. Esta multitud compuesta en su mayoría de indígenas, ajena a toda arena política, atiende a un sólo propósito: la tierra y, por consecuencia a las autonomías locales. Los valores...

fundamentales que reivindicaban no son la libertad individual frente al Estado ni la igualdad formal ante la ley, sino la justicia y la colaboración fraterna. En la base de su proyecto no están ciudadanos aislados, sino estructuras comunitarias. Todo esto apuntaba a una nueva idea de nación, sentida más que formulada, pero, en todo caso, distinta a la liberal.⁴⁸

Como se puede ver ambas posiciones tenían metas distintas, incluso dentro de los planteamientos políticos-democráticos⁴⁹ de la clase media, también llamada burguesía, brillaban por su ausencia las cuestiones sociales a reformar. Sin embargo

⁴⁸ Villoro, op.cit., p. 46

⁴⁹ Donde se reafirmaba el principio de no reelección, se reiteraba el derecho del pueblo al sufragio efectivo y se promete reformar alguna leyes.

la mención escueta de la posible restitución de tierras a quienes les fueron usurpadas les contrajo la adhesión de grandes grupos indígenas, hasta entonces fuera de toda disputa política, con la finalidad de recuperar las tierras de que fueron despojados a lo largo del Siglo XIX. Esta convergencia de ambos enfoques, resultó más fructífera para la llamada burguesía, pues utilizó a las grandes masas, para la conquista de sus demandas políticas.

La duración de los continuos enfrentamientos entre las diversas facciones por hacerse del control político, concluye con el triunfo de la burguesía, representada por los militares norteños, comprometida con el capitalismo e impulsora de la modernidad. Esta facción triunfante, ante la carencia real de ideas sobre las características de un Estado, retoma y hace suyo el programa liberal, así pues, la Constitución de 1917 con su división clásica de poderes, su federalismo teórico y su ceguera ante nuestra realidad, abrió nuevamente las puertas a la mentira y la inautenticidad.⁵⁰ El grupo triunfante a pesar de heredar de los planteamientos fundamentales del liberalismo, se vio obligado incorporar en su proyecto reformas sociales, tales como la restitución de tierras comunales, la dotación de ejidos. Sin embargo, conservó en lo esencial, la concepción del “Estado-nación” como una unidad homogénea. Entonces, podría decirse, que las reformas agrarias fueron utilizadas como mero instrumento de legitimación del nuevo régimen ante una población hambrienta de tierra.

Otra circunstancia, a la que tuvo que hacer frente el nuevo régimen posrevolucionario, fue la de otorgar una unidad social que se sobrepusiera ante la gran heterogeneidad social. Aquí nuevamente sobresale la necesidad de fortalecer el proceso de etnicización de los pueblos indígenas y de eso se encargará la política posrevolucionaria, el fin de esta es justamente el de crear una patria integrada en una unidad, sobre el modelo de una nación que se quiere moderna,⁵¹ por lo cual una vez institucionalizada la revolución, se plantea como esencia del país al “mestizo”. Este ideal que vio la luz durante el porfiriato como síntesis de lo mexicano, ahora es retomado con mayor fuerza y determinación en búsqueda de la tan ansiada unidad social.

⁵⁰ Paz, op.cit., p. 291

⁵¹ Villoro, op.cit., p. 45

1.6 La renovación del pacto social con base en el nacionalismo posrevolucionario.

El nuevo régimen posrevolucionario al retomar los principios liberales, hereda aquel pacto social del Siglo XIX. Dicho pacto social con el movimiento revolucionario no perdió validez; por el contrario, retoma fuerza con el nuevo régimen posrevolucionario. Sin embargo, para la viabilidad de este pacto social es necesario que se renueve con el fin acceder positivamente a dos objetivos, primero la obtención de una cohesión social que articule la vida nacional y: segundo la búsqueda del desarrollo económico capitalista. Esta renovación no implicó desvincularse de sus antiguas bases liberales, si no que involucró adaptar una nueva serie de elementos que ayudasen a alcanzar ambos objetivos.

Desde luego que, en ese marco nacional posrevolucionario, el nacionalismo es la expresión generalizada de la renovación,⁵² pero que en la práctica, este nacionalismo es la expresión ideológica del Estado posrevolucionario. Este nacionalismo oficial, definido como un *corpus* ideológico o un conjunto de políticas dirigidas a construir una nación, emana del Estado y sirve a los intereses de éste, además de que su objetivo es moldear una población homogénea.⁵³ En aquel momento, el nacionalismo...

al ser un instrumento de poder y para el poder, usa y de hecho ha usado todas las expresiones sociales y culturales para convertirlas en símbolos, en mitos, en instrumentos para la acción. Por eso el nacionalismo, es, más bien, un artificio, una obra de arte, una construcción mental. Como consecuencia y hasta por ese sólo hecho, es obra de élites. Y como gira en torno del poder y repercute en la acción política los que configuran este nacionalismo tratan de identificar proyecto nacional (creado por ellos) con cultura nacional, proyecto de una sola clase o de un determinado grupo determinado con unidad o proyecto de la nación... el cual pretende hablar en nombre de todos, cuando en realidad sólo expresa, en la efectividad política, los sueños y los intereses del propio grupo.⁵⁴

⁵² Monsiváis, op.cit., p.448

⁵³ Gutiérrez Chong Natividad. *Mitos nacionalistas e identidades étnicas: los intelectuales indígenas y el Estado Mexicano*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, IIS, Plaza y Valdez 2001, p. 47

⁵⁴ Piñón Francisco. "Cultura nacional, nacionalismo y religión en México." en Alvarado Ramón y Lechuga Solís Graciela. *México: identidad y cultura nacional*. México, UAM Xochimilco 1994, p. 49

Es precisamente en este nacionalismo donde se renueva el pacto social y, a partir de ese momento, el modelo social iría encaminado a obtener una mayor cohesión social e infundir “el amor a la patria” y a “lo mexicano,” lo cual implicaba, la búsqueda de una autodefinición y autoafirmación de lo que significa ser mexicano.

Y es en el poder estatal, donde recae esta búsqueda de una autodefinición y autoafirmación de lo que significa ser mexicano, y dada la gran diversidad que se hace presente con la revolución, el proyecto político y sociocultural del Estado retoma el ideal del mestizo como síntesis de lo mexicano. Este ideal, que supone la mezcla étnica y cultural de los grupos asentados en el territorio, fue utilizado con el fin de reducir a una dimensión más gobernable o entendible a esa gran multiplicidad que saltaba a simple vista cuando se enunciaba cualquier asunto relacionado con el hasta entonces indefinible “pueblo mexicano”.

Sin bien, la utilización del carácter mestizo de la nación por parte de las elites políticas, económicas y culturales fue llevada a cabo como justificación del proyecto nacional, que suponía que la homogeneización cultural era una condición necesaria para la configuración de una nación moderna inmersa en un sistema capitalista, también significó de nueva cuenta la invisibilidad de los grupos étnicos del país.

Con la adopción del ideal mestizo México dejó de ser un país mayoritariamente indígena, éste cambio más allá de ocurrir en la población se presentó en la conceptualización del país, pues la categoría de mestizo fue asumida como fuente de originalidad del país. Al conceptualizar a México como un país mestizo, las masas de campesinos y gente pobre de las ciudades, antes clasificados como indios, cambiaron su ubicación por la de ser mexicanos y perdieron su estigma centenario,⁵⁵ formalizándose así una nueva mayoría social homogénea, mientras que el llamado problema indígena tuvo que ser redefinido en parámetros culturales.

Es decir, en la práctica a los indígenas se les distinguió por el uso de la lengua, el vestido, las costumbres y las instituciones sociales comunitarias, este enfoque culturalista asumía que el atraso económico de las comunidades indígenas era el resultado de factores inherentes a las propias culturas indígenas. Así, el indígena se convirtió en una minoría, en un grupo marginal que no tenía cabida como tal en el proyecto posrevolucionario:

⁵⁵ Warman Arturo. “Se ha creído que el indigenismo es un apostolado, no una acción política.” e n *INI. 30 años después. Una revisión crítica*. INI, México 1978, p. 142

El indio como indio no tiene porvenir en México; debe mexicanizarse, es decir, dejar de ser indio incorporándose a la vida nacional, abandonando sus especificidades culturales y sumándose a los demás sectores. Debe de haber un solo México y no varios Méxicos.⁵⁶

Una vez establecido lo que sería el carácter de lo mexicano y con base en el criterio de “mexicanizar” a los diversos grupos sociales del país, entre 1920 y 1940, el Estado ve en la aplicación de una política educativa el instrumento que más alcance tendría para expandir el nacionalismo posrevolucionario junto con otras representaciones sociales que son vistas como complementarias de él a lo largo y ancho del país, con la finalidad de obtener aquella anhelada homogeneización social que por largos años fue vista como el principio necesario para el progreso de la nación.

En una primera instancia la educación se presta para poner al alcance de todos, aquellos valores y héroes que dieron vida a este “país mestizo”, así el Estado decide convertir el nacionalismo en la educación cívica y moral de las mayorías, dado que veían en la educación el sustento de la unificación y la correa del impulso nacionalista.⁵⁷ De este modo, a partir de los años cuarenta, con el objeto de contribuir a la unidad de los mexicanos, era necesario que se impartiera en todas las regiones del país la misma educación. Para ello se realizaría la igualdad de planes y programas de estudio y de métodos de enseñanza. Se hablaba de una nueva escuela, la cual estaba ligada a la idea de "nacionalidad".

Esta nueva escuela contenía cuatro características: nuestra tradición, exaltando el pasado indígena unido al presente para así inyectar un carácter único a la cultura de México; nuestro medio físico y nuestro ambiente social, para suministrar concordancia entre las fronteras y su cultura; y nuestro destino histórico, el progreso. A su vez, el Estado insistía en que, a esa escuela, deberían asistir todos los mexicanos si es que se quería forjar una nación con una sólida característica: la de ser mexicanos ante todo. Por ello, las políticas educativas se orientaron hacia la castellanización forzada y

⁵⁶ Memorando. Dirección General de Enseñanza Primaria en los Estado y Territorios, 18 de noviembre de 1942. Citado por Greaves L. Cecilia. “Entre el discurso y la acción: una polémica entorno al departamento de asuntos indígenas.” en Britan Yael, op.cit., p. 254.

⁵⁷ Monsiváis, op.cit., p. 452

la desaparición de ese otro –el indígena- a quien se adjudicaba la culpa de la heterogeneidad que impedía a México definirse como una nación moderna y dar paso a la síntesis cultural.

Como observamos, es el Estado en primer lugar, el encargado de crear un sistema capaz de organizar adecuadamente la homogeneidad social constituyendo así sobre estas bases, la unidad nacional. Es aquí donde la gran parte de la población reacciona de modo positivo aceptando y reconociéndose en la selección de héroes actitudes, valores y en toda la variedad de estereotipos nacionales⁵⁸ que se configuraron en este periodo, sin embargo los grupos étnicos no reaccionan de la misma forma. Los cuales al ser reducidos a minoría la discusión de su problemática se fue especializando, ahora correspondía la solución de sus problemas a organismos especializados en la materia

Consecuencia de ello y con la finalidad de integrar al indígena a la cultura nacional, nace en 1948 el Instituto Nacional Indigenista el cual dio cohesión a la concepción marginal del indígena. Donde a partir de cuatro criterios, la raza, la cultura, la lengua y la aceptación psicológica de formar parte de una población indígena, se acentúa y conceptualiza el carácter minoritario de la población indígena. Es decir, mientras que la categoría del mestizo se generalizaba sobre las diferencias locales la del indio se particularizaba. Se suponía que el indígena no tenía otro marco de referencia que su comunidad aislada y dispersa.⁵⁹ Este indigenismo posrevolucionario debe de ser entendido como parte central pensamiento nacionalista, corriente cultural y política, que oriento el discurso del Estado más de medio siglo XX.

De esta manera, el indigenismo posrevolucionario, nos dice Warman, llevó a un conjunto de conclusiones de estrategia para el INI: 1) que las comunidades indígenas tendían a desaparecer inexorablemente frente al avance de la modernización; 2) que el problema de las comunidades indígenas era la falta de desarrollo cultural que se enfrentaba con tareas educativas; 3) la tarea indigenista era

⁵⁸ El estereotipo pretendía ser la síntesis de las características anímicas, intelectuales y de imágenes, aceptadas o impuestas, de determinado grupo social o regional. Estos estereotipos que pretendían representar aquello que se identifica como lo típicamente mexicano, se cultivaron tanto en la academia como el terreno de lo popular y desde los medios de comunicación. El ejemplo clásico de esta invención fue el indiscutible predominio del charro y la china poblana bailando como típica imagen de lo “mexicano”. Véase Pérez Monfort, “Indigenismo, Hispanismo y Panamericanismo en la cultura popular mexicana de 1920 a 1940.” En Blancarte Roberto. op.cit., pp. 343-383.

⁵⁹ Warman, op.cit., p. 143

propiciar y acelerar, sin violencia, la integración de los indios a la cultura superior: la occidental en su versión mexicana.⁶⁰

Los aspectos teóricos de esta tesis de integración, que planteaba llevar a las comunidades indígenas los elementos culturales que se consideraban como positivos, para nutrir los elementos considerados como negativos, estaban ligados a una orientación estructural funcionalista, en donde el Estado asumía una forma paternalista, historicista y desarrollista. Es decir, bajo la primera forma el Estado, asume que debido a la situación de desigualdad en que se encuentran los pueblos indígenas, él tiene el deber de atribuirse la obligación de atender todas las necesidades de los pueblos indios sin aceptar ni consultar sus opiniones. En cuanto a la segunda forma, el Estado tenía el propósito de anular al indio de la vida nacional a nivel individuo, grupo social o pueblo, hasta borrar toda huella que lo identifique como tal para consolidar el modelo monocultural. Y finalmente en la forma desarrollista, el Estado partía de la consideración de que todos los grupos indígenas de México debían unirse al carro de la producción para lograr el desarrollo económico del país y, como consecuencia, el de los indios; los cuales al participar en el desarrollo general de la nación, lograrían un aumento en sus ingresos y así lograr desarrollar toda las instancias de su vida sociocultural.⁶¹

La institución encargada de llevar acabo la integración social serían los Centros Coordinadores, los cuales se establecieron generalmente en ciudad, centro político o comercial al que acudían de manera habitual los indígenas. De esta sede se difundía la acción a través de diversos subcentros, situados en los poblados indígenas. Se atendía a tres campos básicos: la economía, la educación y salubridad.

Los Centros Coordinadores para actuar y difundir su obra dividieron el ámbito de su acción en cuatro áreas: área de demostración, es aquella en la que el centro coordinador mantiene un contacto directo con los grupos indígenas. Es en esta área donde se instalan servicios educativos, sanitarios, parcelas demostrativas, con la finalidad de mostrar innovaciones susceptibles de multiplicación; área de difusión es aquella donde todavía no se ha realizado una acción directa, pero que puede llegar a implantar algunas acciones sanitarias y legales, dependiendo de la sensibilización que en su población haya logrado los proyectos del área de demostración; área de

⁶⁰ Ídem.

⁶¹ Pozas Arciniega, Ricardo. "Orientación teórica del indigenismo" en *INI 40 años*. Instituto Nacional Indigenista, México 1989, pp. 236-237

migración es donde el centro se encarga de asesorar a los indígenas que alquilan su fuerza de trabajo, área de movilización, la cual fue prevista en virtud de una alta densidad de la población indígena y de la necesidad de movilizar sus excedentes subempleados o carentes de tierra.⁶²

De manera más general los objetivos de la acción de los Centros Coordinadores se encontraban encaminados a “borrar la distancia evolutiva que separa al indio del resto de la sociedad, introduciendo gradualmente nuevas técnicas y pensamiento que puedan sustituir valores negativos de su cultura e integrarlos a la sociedad nacional”. Por otra parte, el trabajo en estas áreas estuvo a cargo de un equipo interdisciplinario de profesionistas y promotores que debían afrontar toda problemática agraria, agrícola, económica, sanitaria, educativa, etc.

Para lograr lo anterior, los Centros Coordinadores aplicaron diversas acciones legales, que iba encaminadas a certificar la posesión de la parcela; la acción agropecuaria con la finalidad de introducir nueva tecnología para la labores del campo; se dotaría de infraestructura, es decir, servicios vías de comunicación con la finalidad de romper con el aislamiento de las comunidades indígena; en ámbito de la educación, como arriba mencione, fue encaminada hacia la castellanización y la enseñanza de los valores de la sociedad nacional y en lo referente a la salubridad, ésta se encaminó a la secularización de las prácticas medicas tradicionales. Todo lo antes dicho, tenía como fundamento la necesidad de expandir el desarrollo capitalista y la ampliación del mercado.⁶³

Esta política indigenista se caracterizó por haber negado a los grupos indígenas la posibilidad de plantear sus propias demandas e intervenir en la conformación de los planes y programas que se desarrollaron en los Centros Coordinadores. Fue de hecho, una política formulada desde el Estado que tenía una tendencia funcionalista, ya que es el propio Estado el que provee las condiciones necesarias para aliviar algunas de sus carencias y aliviar las presiones sociales de miseria e insalubridad.

Así bien, todo lo anterior- la conceptualización de México mestizo, la política educativa y el indigenismo- es parte del mismo proceso de etnicización, en donde el fenómeno nacionalista, a la que vez implica la renovación del pacto social tiende a la búsqueda de una sociedad homogénea como requisito indispensable para el

⁶² Félix Báez Jorge. “Aculturación e integración intercultural: un momento histórico del indigenismo mexicano”. En INI, op.cit., p. 295

⁶³ *Ibíd.*, p. 293

desarrollo capitalista del país. Es precisamente el ideal de progreso que hace posible la aceptación gozosa de la unidad nacional, el progreso será el ideal sobre el cual la mayoría de la población se ve reflejada. Y para arribar al progreso sólo se requiere unirse con firmeza al Estado-nación.

1.7 De la unidad nacional al milagro mexicano.

Si bien, se ha mencionado que el Estado posrevolucionario tenía dos objetivos, la cohesión social del país y el desarrollo económico capitalista; ambos no deben de ser tomados como hechos separados, sino por el contrario, corren al mismo paso durante los años posteriores a la lucha revolucionaria. Es decir, a partir de los años veintes se comienzan a dar pasos para lograr ambos objetivos, por un lado como ya hemos visto el nacionalismo fue parte fundamental para la integración social del país y por otro lado se tomaron las disposiciones pertinente para crear un nuevo proyecto económico que intentara poner al día a México con respecto al desarrollo internacional. Se instauraba así una tradición revolucionaria, la cual tendría un presente progresista y un futuro en continua e incesante renovación.

Así pues, es en esa búsqueda de un nuevo modelo económico que poco a poco se fue conformado la concepción de un Estado rector, siendo la Constitución de 1917 y particularmente los artículos tercero constitucional sobre la educación, el 27 constitucional sobre la propiedad y el 123 sobre las relaciones laborales los que le ofrece la proyección de un Estado intervencionista regulador de las actividades económicas.

El nuevo modelo posrevolucionario tiene su base en los años treinta, donde se muestra una ecuación muy particular, ya que se comienza a crear instituciones, y se empieza a impulsar un desarrollo industrial incipiente junto con una política de signo nacionalista con el fin de inducir el proceso de desarrollo económico y la articulación de una cohesión social del país.

En efecto, durante el periodo conocido como el cardenismo, se sientan las bases del desarrollo capitalista, el cual buscaba reformar al Estado en cuatro puntos principales: el agrario, el obrero, el industrial y el educativo. Se busca no sólo el crecimiento de la economía sino la distribución de la producción y el ingreso entre todos los miembros de la sociedad. No es casualidad que bajo este periodo se presente el mayor número de acciones encaminadas a fortalecer el Estado.

Dentro de las acciones más sobresaliente encontramos un reparto de tierra alrededor de 15 millones de hectáreas,⁶⁴ el otorgamiento de estímulos a los pequeños propietarios agrícolas, la nacionalización de los ferrocarriles y de la industria petrolera, la unificación de los sindicatos, la creación del Banco Nacional de Crédito Rural así como Nacional Financiera y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que jugaría un papel importante para el indigenismo posrevolucionario. La creación de diversas instituciones y la aplicación de acciones sociales como parte de la política nacionalista cardenista, definió los intereses nacionales por un lado la ampliación del mercado interno, producto del reparto agrario, por otro lado, la generación de un excedente económico abrió la posibilidad de financiar la diversificación industrial.

Pero, es a partir de 1940 que el Estado amplía aún más su función de promotor del crecimiento económico y el desarrollo social con el proyecto político social conocido como la unidad nacional.⁶⁵ Con esta carga ideológica los gobiernos posrevolucionarios toman la decisión de industrializar al país, para lo cual se desarrolla una estrategia conocida como sustitución de importaciones, lo que desplazó el centro de gravedad tradicional de la sociedad mexicana, del campo a la ciudad. Esta vía de sustitución de importaciones tenía como objetivo fortalecer la industrialización del país, mediante la protección a la incipiente industria nacional restringiendo la importación de bienes de consumo y al mismo tiempo creando las condiciones necesarias para facilitar su producción interna.

Para llevar a cabo dicho proyecto económico se hicieron indispensables una serie de medida económicas tales como, la construcción de infraestructura económica adecuada que proporcionara insumos energéticos como el petróleo y la electricidad, tarifas arancelarias, transporte adecuado, un sistema de crédito amplio y flexible así como privilegios fiscales para las empresas. Todo esto produjo que se presentara un crecimiento en producción nacional entre 1940 y 1960 de 3.2 veces⁶⁶ más que los anteriores años.

Si bien es cierto que la política de sustitución de importaciones fortaleció la industria mexicana, también trajo consigo una serie de desequilibrios tales como la

⁶⁴ Meyer Lorenzo. "El primer tramo del camino." en El Colegio de México, op.cit., p. 1205

⁶⁵ No hay que olvidar que la noción política de unidad nacional fue aquella que comenzó a madurar la idea de la historia y los valores espirituales de México como un tesoro acumulado con las luchas del pasado.

⁶⁶ Aguilar Camín Héctor y Meyer Lorenzo. *A la sombra de la Revolución Mexicana*. México, Cal y Arena 1990, p 193

inflación, la cual provocaba una constante alza en los precios de artículos de primera necesidad. Por lo cual se tomaron acciones encaminadas a controlar el proceso inflacionario (1954); entre la que destacan la aplicación de una política económica austera, importación de alimentos para evitar que los precios siguieran a la alza, se freno los aumentos salariales y se habrían las puertas a la inversión extranjera.

Es entonces es que presenta el llamado desarrollo estabilizador, cuyo objetivo central era evitar una devaluación deteniendo el alza acelerada de salarios y precios, lo cual se lograría hasta mediados de los años setentas. Durante los años del desarrollo estabilizador se registró un incremento anual del producto interno bruto del 6.5% mientras que la inflación llegó al sólo 3%. Para logra estos niveles de crecimiento el Estado siguió con la inversión publica y proporcionando al sector privado bienes y servicios producidos en empresas paraestatales.

A pesar de los altos niveles de crecimiento económico de los que disfrutaba México durante este periodo, este plan favoreció a la población urbana sobre la rural, y a la clase trabajadora industrial sobre el campesinado. La clase media se benefició del crecimiento económico y de las políticas públicas; sin embargo, la distribución del ingreso se deterioró a lo largo del periodo. En 1969, el 20% más pobre de la población acumulaba apenas 4% del ingreso nacional; al mismo tiempo, el 20%, correspondiente a los hogares con niveles de ingreso superiores, acumulaba el 64 por ciento. Así pues, se pone de manifiesto que sectores fueron los menos favorecidos durante el desarrollo económico del país.

No obstante, durante el llamado "milagro mexicano", la población de México se triplicó, el país se volvió urbano e industrial, se integro física y mentalmente, se educó, y gracias a ello estandarizó la conciencia histórica y cultural del país. Sin embargo, también se fortaleció una sociedad desigual debido a la gran concentración de ingreso en pocas manos.

El crecimiento económico posrevolucionario no fue del todo equilibrado, pues mientras la industria manufacturera y el sector servicios crecieron de manera notable, la agricultura y los sectores sociales pertenecientes a ésta quedaron rezagados, lo mismo pasó si se compara el desarrollo entre regiones, campo y ciudad o entre sectores sociales beneficiados con el crecimiento económico. Es decir, los beneficios de todo el proceso modernizador de la economía nacional recayeron en los grandes

industriales y en menor medida en la población, quienes mantenían bajos ingresos y se hacían cada vez más pobres.

Entre 1940 y 1970 el crecimiento económico de México fue de un 6 % anual promedio, se construyó una sociedad urbana y se logró una modernización en la infraestructura de la sociedad. Pero no todo fue miel sobre hojuelas ya que existía una concentración de la riqueza del país en pocas manos, se presentaba un crecimiento de la deuda externa y un déficit en la balanza de pagos, esto aunado a las manifestaciones sociales de fines de los años sesenta llevarían a poner en crisis el llamado milagro mexicano. De los cuales hablaremos en el siguiente capítulo por estar englobados bajo una perspectiva de crisis del proyecto nacionalista posrevolucionario.

CAPÍTULO 2:

*LA CRISIS DEL PROYECTO POSREVOLUCIONARIO Y LOS NUEVOS PROYECTOS DE
DESARROLLO EN MÉXICO 1970 – 2000.*

2.1 El milagro se desvanece: La crisis del modelo económico posrevolucionario.

Durante el periodo conocido como “el milagro mexicano” la economía del país no fue lo único que creció pues el país también presentó cambios estructurales, es decir, en 1940 la agricultura representaba el 10 por ciento de la producción nacional, en 1977 sólo el 5 por ciento. Las manufacturas en cambio pasaron de poco menos del 19 por ciento a más de 23 por ciento.⁶⁷ Otro de los cambios significativos de este periodo se dio en la población, la cual para los años cuarenta era de 19.6 millones de habitantes, de los cuales sólo el 20 por ciento vivía en centros urbanos, pero para 1977 la población total del país se incrementó a 67 millones de habitantes, de los cuales el 50 por ciento ya habitaba en los centros urbanos. Este notable crecimiento de la población se debió en gran parte a la mejora en los niveles de salud que abatió los niveles de mortalidad infantil y aumentó las expectativas de vida. Si bien, el progreso económico era innegable, (crecimiento del 6 % anual promedio) el bienestar social se había pospuesto, es decir, que el Estado mexicano promovía exitosamente el desarrollo del capitalismo, pero descuidaba su función primordial de garantizar el bienestar de la mayoría, ya que en estos proceso de modernización sólo ciertos sectores y franjas de la población ven modificadas sus condiciones de vida y acceso a recursos sin que el resto de la sociedad haya gozado de los supuestos beneficios del desarrollo, produciendo en consecuencia un ahondamiento de la desigualdad.⁶⁸

Para 1968, ante esta visible desigualdad social, el gobierno de Díaz Ordaz hace frente a la primera gran crisis política de la época posrevolucionaria, en donde grandes grupos estudiantiles desafiaron la legitimidad del sistema y probaron que cuando el autoritarismo presidencial se veía amenazado, éste era capaz de recurrir a las más violentas formas de represión, incluyendo el asesinato colectivo de seres humanos, para mantener incólumes las estructuras que lo sostenían.⁶⁹ Así bien, el 2 de octubre de 1968 es la fecha de arranque de una crisis en todos los ámbitos del país, pues con la salvaje represión del movimiento estudiantil no sólo se termina con una alternativa

⁶⁷ Aguilar Camín Héctor y Meyer Lorenzo, op.cit., p. 193

⁶⁸ Del Val, José. *México. Identidad y nación*. México, UNAM, 2004, p. 92.

⁶⁹ De León Treviño, Santiago. *Las crisis evitables de México. Un recuento de los vicios de nuestro sistema político y sus costos para el país*. México, CV ediciones, 2000, p. 22

de relevo generacional, sino que paralelamente cortó de tajo la estabilidad política,⁷⁰ canceló para siempre la ilusión de un desarrollo económico sin fisuras y sirvió también, sin proponérselo, para reconocer que el proyecto nacional de modernización posrevolucionario comenzaba a presentar síntomas de agotamiento.

Es a partir de 1970 con el ingreso de un nuevo presidente⁷¹ que se comienza a exigir cambios y una vía alternativa de desarrollo que habría de favorecer la creación de una sociedad más justa con un sistema económico mucho más eficiente y, especialmente, el establecimiento de reformas políticas capaces de reestablecer el consenso social que se encontraba en pleno deterioro. Por ello, se intentó poner en marcha el modelo de **desarrollo compartido**, que a grandes rasgos proponía una mayor redistribución de la riqueza así como incrementar los ingresos y las oportunidades de empleo. *Este modelo que en teoría privilegiaba la calidad de vida, la mejora del ingresos y la reducción de la dependencia extranjera exigía reformas que iban más allá de invariantes estructurales que el Estado no estuvo en condiciones de realizar, esto es: viabilizar una alternativa económica y social que implicara el mejoramiento de las condiciones de vida de las grandes mayorías frente a los intereses de la minoría privilegiada por el modelo capitalista vigente.*⁷² Es decir, que para reorientar el proceso de desarrollo por la vía de la redistribución del ingreso, era necesario afectar las ganancias monopólicas de empresarios y de las grandes empresas transnacionales, lo cual por supuesto no sucedió, una prueba de ello son...

las contradicciones políticas internas y externas que afloraron a partir de viraje económico, y que el gobierno tuvo que sortear, éstas cancelaron muy pronto las esperanzas de un crecimiento económico acompañado de equidad. La reforma fiscal, destinada a intervenir sobre el capital acumulado para redistribuirlo, fue bloqueada por las fuerzas empresariales y transnacionales aliadas con los altos funcionarios financieros opuestos a la participación creciente del Estado en la economía de mercado.⁷³

⁷⁰ ambos basados en la mediación estatal y en el compromiso, posibilitados gracias a la acumulación de un excedente social impresionante.

⁷¹ Luis Echeverría 1970 – 1976.

⁷² Dávila Aldás, Francisco R. “La crisis mexicana, sus problemas económicos y sus efectos sociopolíticos” en *Revista Mexicana de Sociología*, México, IIS-UNAM, 1984, periodo Abril- Junio. p. 352.

⁷³ *Ibíd.* p. 353

Esta creciente participación del Estado en la economía del país, causaba gran preocupación en la iniciativa privada, pues ésta veía con recelo y desconfianza la retórica nacionalista y la adopción de políticas que buscaban reafirmar el papel rector del Estado,⁷⁴ lo cual llevó a constantes enfrentamientos entre los empresarios y el gobierno que duraron todo el sexenio.

Ahora bien, a pesar de las buenas intenciones y de los esfuerzos emprendidos por el gobierno, el persistente déficit en la cuenta corriente y el desnivel entre los precios internos y los del exterior, producto de la inflación, fueron configurando una sobrevaluación del peso. Esta sobrevaluación era producto del esfuerzo por mantener el tipo de cambio a costa de incrementar el endeudamiento externo. A la vez que se hacía lo posible por sostener el tipo de cambio, se acrecentaban la especulación contra el peso y aumentaba la fuga de capitales, por lo cual el Estado se endeudaba cada vez más con el exterior, impulsando el desequilibrio externo y las presiones contra el peso.⁷⁵ No obstante el énfasis del gobierno por no devaluar el peso, dado que no era políticamente conveniente, avalar el deterioro de los ingresos reales de los sectores populares, en 1976 la capacidad de pago del país señalaba saldos negativos de 723 millones de dólares; el déficit del sector público ascendía a 4 478.16 millones de dólares y la deuda externa era de 19 600.2 millones de dólares con ello cerraba para México las puertas de crédito norteamericano y europeo.⁷⁶

Ante este hecho, a toda luces desolador para el gobierno mexicano, no se tuvo más remedio que acudir a la devaluación del peso que llegó a tener una paridad de hasta 22 pesos por dólar⁷⁷. Con esta devaluación de 1976 los intentos de cambiar de modelo, del desarrollo estabilizador al desarrollo compartido, quedaron truncados la sociedad mexicana veía como de la noche a la mañana sus ingresos se habían deteriorado en un 50%. Lo que debió haber sido un nuevo proyecto del desarrollo nacional, con apoyo popular resultó ser todo lo contrario: lo que debería haber aumentado, disminuyó y lo que debería haber disminuido aumentó.

En suma, durante el periodo 1970-76 grandes sectores de la sociedad mexicana siguieron sin beneficiarse del crecimiento económico, especialmente las

⁷⁴ Entre 1970-76 se da la creación de abundantes organismos públicos y fideicomisos, entre los que destacan el INFONAVIT, el Instituto Mexicano de Comercio Exterior y el Consejo Nacional de Ciencia y tecnología.

⁷⁵ De León Treviño, *op.cit.*, p. 42

⁷⁶ Dávila Aldás, *op.cit.*, p. 358

⁷⁷ Ídem.

capas más bajas de la sociedad. La situación económica-financiera de México a fines del sexenio de Echeverría era mucho peor de la que había heredado del periodo del “desarrollo estabilizador”. Es durante estos primeros seis años, que muchos problemas económicos y sociales quedaron sin resolver o se agudizaron, como fue el problema de la migración, mientras que otros, reaparecían en la escena social, como es el caso de la problemática indígena, que retomó nuevos bríos en su lucha. Todos estos sucesos quebraron y predecían el final del espejismo del desarrollo permanente impulsado desde el gobierno federal.

Para el inicio del nuevo gobierno (1976-1982), nuevamente se hace necesario un diferente proyecto de desarrollo nacional, pero al enfrentar la grave crisis económica-financiera y las presiones sociales, el gobierno entrante, encabezado por López Portillo, se encontró de cierta forma atado para implementar dicho proyecto, debido a que tenía que ceñirse a los mandatos del Fondo Monetario Internacional, puesto que el gobierno de Echeverría había firmado convenios de cooperación con este organismo, los cuales el Banco de México hiciera públicos en un comunicado fechado el 28 de octubre de 1976 en el que se informaba lo siguiente:

En su sesión de ayer el directorio de FMI aprobó los acuerdos de apoyo negociados con el Gobierno de México para su balanza de pagos, con base en el programa de reajuste económico del propio gobierno mexicano, que suma 960 millones de dólares y que puede alcanzar la cifra de 1,200 millones de dólares. En el mes de septiembre pasado, el gobierno mexicano y una misión enviada por el FMI, acordaron todos los elementos cuantitativos y los términos del apoyo a conceder por el FMI en materia de política hacendaría, monetaria y crediticia y de financiamiento externo. Así mismo se determinaron los objetivos en materia salarial y de precios y se determinó estadísticamente el nivel de competitividad de tipos de cambio dentro de un sistema flexible de flotación a regular por el Banco de México. El FMI finalmente considera que el nivel tipo de cambio aproximadamente de 20 pesos por dólar, restablecía ampliamente la competitividad de México frente al exterior, considerando las estructuras de precios y costos básicos en comparación con otros países.⁷⁸

Los objetivos que se fijaban en dicho convenio iban encaminados, sobre todo, a la reducción del déficit del sector público, la limitación del endeudamiento externo, al

⁷⁸ De León Treviño, Op.cit., p. 59

incremento de los precios de los bienes y servicios públicos, la limitación sobre la creación de nuevas plazas en el sector público, la apertura de la economía hacia el exterior y hacia la contención de los aumentos salariales, es decir, que el déficit global del sector público no debería representar menos de 5.5% del PIB para 1979, la deuda externa no podía exceder los tres mil millones de dólares para el 31 de diciembre de 1977, y para el mismo tiempo el empleo en el sector público no debía de crecer más de 2%.⁷⁹ Sin embargo, esta medicina, que pudo haber profundizado la recesión económica, no fue llevada a cabo por el gobierno mexicano debido a que se presentó el auge petrolero, el cual aceleró el desarrollo de la economía mexicana a partir de 1977.

Este auge petrolero mexicano abrió nuevos horizontes para el desarrollo mexicano, ya que esta buena nueva petrolera permitiría que el país se convirtiera en uno de los más importantes productores y exportadores en el mundo. Así pues, de la noche a la mañana el oro negro se convirtió en el eje del nuevo proyecto de desarrollo económico. Para ilustrar este suceso, veamos como pensaba el director de PEMEX Jorge Díaz Serrano al respecto:

Esta riqueza (petrolera) constituye no sólo el instrumento para resolver los problemas económicos que tenemos en la actualidad. Es, además, el gran eje económico que ha faltado desde el principio de nuestra historia y cuya ausencia ha inhibido la total consolidación de la nación. Esta riqueza hace posible ver hacia el futuro la creación de un nuevo país, en donde el derecho al trabajo sea una realidad y cuyas remuneraciones permitan generar un mejor estilo y calidad de vida.⁸⁰

Todo este entusiasmo se debía a la buena marcha que presentaba la paraestatal, ya que se habían perforado 30 pozos productores, lo que significó para éste primer año de gobierno, que las exportaciones de crudo presentan un aumento del 253% comparadas con las del año anterior, para finales del mismo año se alcanzó una cifra de producción de 1 200, 000 barriles por día, 20% más que el año anterior. En realidad este descubrimiento de importantes reservas petroleras y su vertiginosa explotación fue lo que permitió a México poner en práctica una política económica diferente a la concebida en el acuerdo de estabilización firmado con el FMI, ya que las

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 64

⁸⁰ Aguilar Cármin y Meryer Lorenzo, *op.cit.*, p. 520

grandes reservas de petróleo sirvieron a México de garantía para obtener importantes recursos financieros en los mercados internacionales, de tal suerte que el país ignora las restricciones del FMI.

Entonces, en lugar de una política restrictiva y de liberación del comercio exterior, lo que se estableció fue una política de aceleración del crecimiento y continuación del proteccionismo. Donde las exportaciones petroleras se convirtieron en el principal mecanismo para tratar de corregir el desequilibrio externo. Por ejemplo, la venta de productos petroquímicos crecieron a tal grado, que aumentaron a 938 millones de dólares, o sea, 135% más que en 1976, lo cual le permitió al gobierno contar con recursos financieros para cubrir los elevados costos de la deuda contraída por el gobierno anterior. Ante las expectativas de grandes recursos financieros, el gobierno federal elaboró diversos planes de desarrollo entre los que destacan: el Plan Global de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Industrial y el Plan Nacional de Educación.⁸¹

La puesta en práctica de estos planes, que incluían políticas de subsidios y estímulos fiscales para crear condiciones de rentabilidad a favor de sectores y ramas productivas que se deseaban impulsar, reconocían de manera implícita que los problemas económicos, políticos y sociales eran consecuencia directa del modelo de desarrollo que se había seguido a lo largo de los últimos años. Y ahora con los ingresos obtenidos por el petróleo, se creía que estaban dadas las condiciones para enfrentar los desequilibrios sociales causados en las posteriores décadas y para financiar los procesos de la reestructuración económica con el fin de tener una estructura productiva más eficaz que permitiría un crecimiento independiente y autosustentado dando prioridad a los alimentos y los bienes de capital.⁸²

Para finales de la década de los años setenta, la economía se hallaba en pleno crecimiento, no cabía duda pues, que el mexicano promedio disfrutaba de un nivel de bienestar superior al que tenía cuatro décadas atrás. Se estaba en un periodo, que en palabras del propio presidente, debíamos estar preparados para administrar la abundancia. La cual, por supuesto, dependía de que el petróleo siguiera siendo un bien costoso y con amplio mercado externo.

⁸¹ Méndez Morales, José Silvestre. *Pasado, presente y futuro de la economía mexicana*. México, Panorama Editorial, 1995, p. 58

⁸² De León Treviño, op.cit., p. 74

Sin embargo, ante la ansiada búsqueda por recuperar lo más rápido posible el ritmo de actividad económica, el presidente y su gabinete descuidaron la observación de ciertos lineamientos básicos. Por ejemplo, al darle prioridad al crecimiento, el gobierno canalizó una mayor cantidad de recursos a través de las empresas públicas, cuyo gasto (público) de ampliación de capacidad productiva solamente incrementó los requerimientos de importación, lo cual ocasionó fuertes desequilibrios financieros. Es decir, si bien es cierto que el valor de las exportaciones petroleras creció en forma acelerada, no fue en cambio, suficiente para pagar las importaciones que se duplicaron entre 1977 y 1981, para satisfacer el ritmo de crecimiento de una estructura productiva dependiente. Entre 1976 y 1981 el valor del petróleo exportado creció 32 veces, de 560 a 14,600 millones de dólares. Pero el total de las importaciones de bienes y servicios, aunque sólo creció tres veces, pasó de 9,400 millones de dólares a 32,000 millones de dólares, un incremento absoluto mucho mayor que el de los ingresos petroleros.⁸³

Como efecto de este comportamiento de las importaciones, se comienzan a mostrar rasgos visibles de una crisis, pues el crecimiento de la economía comienza a experimentar una ligera baja, de un 8.4 % disminuye al 8%. La producción en su conjunto y las industrias de la construcción y manufacturas, fuertemente dependientes del gasto gubernamental, empiezan a declinar. La inflación, que en 1980 alcanzó 30% alimentada por las altas importaciones, en 1981 se acercó a un 40 %, lo que significó la pauperización, del 80% de la población total del país. Por otro lado, la reducción de los precios del petróleo disminuyó en gran manera los ingresos del gobierno y éste, para no acelerar los programas de inversión, no tuvo más remedio que acudir al endeudamiento externo, contratando préstamos enormes a altas tasas de intereses. De hecho la combinación de los anteriores factores significó que no ingresaran 10,000 millones de dólares considerados en el presupuesto. Todo esto, hacia finales de 1981, vislumbra una gran crisis y con ella parece alejarse la posibilidad de convertir las riquezas petroleras en un proceso de industrialización sobre bases permanentes y propias, así como las expectativas de un desarrollo más auténtico y democrático.⁸⁴ Para el 17 de febrero de 1982 la crisis económica se hizo presente cuando el gobierno federal volvió a devaluar el peso, con lo cual la inflación, el endeudamiento interno, el

⁸³ Aguilar Cármin y Meyer Lorenzo. op.cit., p. 251

⁸⁴ Dávila Aldás, op.cit., p. 362

desempleo y el deterioro salarial fue lo único que quedó de los años de la administración de la abundancia.

Este agotamiento del proceso de desarrollo económico posrevolucionario, significó el final del espejismo de unidad nacional, puesto que el anhelo de desaparecer la diferencia (cultural) y la desigualdad (económica) estaba fundamentado en gran parte en desarrollo económico, el cual se pensaba, terminaría con ambas en un movimiento natural. No obstante, con el agotamiento del desarrollo económico, la diferencia cultural resurgía con el movimiento indígena, que hizo saltar por los aires el modelo de integración cultural hasta entonces persistente. Además, la desigualdad económica entre los sectores era cada vez mayor, pues la otrora brecha de desigualdad, con las constantes crisis económicas de la década de los setenta y la pésima distribución de la riqueza nacional, se convirtió en grandes abismos insuperables de desigualdad económica.

Es precisamente, en este ambiente de crisis total de 1982 que el pensamiento neoliberal, proveniente de la escuela de Chicago, comienza a imponerse en nuestro país. Pero ante de entrar de lleno a esta nueva época de “desarrollo económico” guiada por el pensamiento neoliberal, que busca a grandes rasgo imponer el olvido y la negación de la historia en aras de la ganancia utilitarista, hemos de observar cómo es que el movimiento indígena de los años setenta, hace visible la persistente diversidad cultural del país a pesar de ser duramente atacado por el Estado y sus instrumentos homogeneizantes, durante el periodo posrevolucionario.

2.2 El resurgimiento del movimiento étnico en México.

Al comienzo del presente capítulo hice referencia a los grandes cambios estructurales y sociales que acontecieron como consecuencia del desarrollo posrevolucionario. Sin embargo, el descontento social que comenzaba a presentarse es resultado de la aversión -por parte del gobierno- a democratizar el sistema político, así como a los malos manejos de las finanzas nacionales y a las recurrentes crisis financieras de la década de los setentas y las cuales tendrían como colofón la gran crisis económica de 1982.

Estos hechos conjugados, si bien favorecen el debilitamiento del proyecto nacionalista posrevolucionario, no son los únicos responsables de este suceso. No olvidemos que, durante la primera mitad de la década de los años setenta muchos

problemas sociales anteriores se agudizaron, por ejemplo la crisis del campo mexicano, la exigencia de democratizar el sistema político de país, el desempleo, vivienda, salud, el fenómeno migratorio, y el llamado “problema indígena” son tan sólo una muestra de los problemas de esos tiempos. Pero este último en especial resurge con nuevos bríos para retomar su lucha ante el autoritarismo estatal empeñado a “integrarlos a la sociedad nacional”.

Los años posteriores al movimiento estudiantil de 1968, fueron años que pueden calificarse como de inflexión, es decir, un momento en que ciertos desarrollos y tendencias concluyen o se modifican de manera sustantiva y otro más se inicia. El resultado final es que el conjunto cambia de dirección.⁸⁵ Pues, ante el autoritarismo estatal, el quiebre del proyecto nacionalista posrevolucionario y los pocos espacios democráticos se fueron generando movimientos y organizaciones independientes al Estado, las cuales fueron influenciadas de cierta manera por el movimiento estudiantil y sus ideas democratizadoras

Un ejemplo de estas nacientes organizaciones lo hayamos en las organizaciones indígenas de los años setentas. Estas organizaciones indígenas, pueden o deben ser interpretadas como una respuesta articulada ante el sometimiento estatal en que se hallaban inmersos. Recordemos que, la situación de sometimiento y marginación (etnicización) comenzó a ser parte de la vida cotidiana de la población indígenas, a partir de la colonización europea y aun después de la creación del Estado mexicano en el siglo XIX, y del movimiento revolucionario del siglo XX, ya que después de la Constitución de 1917 la idea de un Estado homogéneo que excluye a los pueblos indígenas, fue puesta en práctica por los gobiernos posrevolucionarios. No olvidemos, que el régimen surgido de la Revolución mexicana, fue el que llevó a su máximo esplendor la ideología nacionalista, apelando para ello a un sinfín de herramientas que llevasen a imponer su concepción de “nación mestiza”.

Ante esta postura integracionista del Estado, aplicada por varias décadas, se comienzan a gestar organizaciones indígenas, que redescubren su carácter étnico para fortalecer sus demandas frente al Estado. Este hecho, que constituye un fracaso de las políticas integracionistas del Estado, se alimentaba de una propuesta que buscaba modificar el trato a los pueblos indígenas por parte del Estado y de la

⁸⁵ Meyer Lorenzo. “La visión General.” en Bizberg Ilán y Meyer Lorenzo (comp.) *Una historia contemporánea de México: transformaciones y permanencias*. México, editorial Océano, 2003, p. 13

sociedad dominante. La demanda principal y eje de los nuevos movimientos indígenas, sería el reconocimiento de su identidad étnica, el acceso a la tierra, respeto a la organización tradicional, justicia, al uso sistemático de la lengua y la puesta en marcha de sus propios procesos de organización con independencia de los programas gubernamentales.

Este despertar indígena, ante el proceso de etnicización que por varios siglos había socavado su calidad de vida, al grado de colocarlos en situación de extrema pobreza, nos permite observar y comprender cómo la etnicidad es esgrimida como un instrumento de revalorización de la comunidad cultural y de la identidad étnica con la finalidad de compensar los daños provocado por el largo proceso de etnicización.

Cabe aclarar que la etnicidad de la que hablo no tiene nada que ver con aquella conceptualización que se basa en un juego de características propias para definirla, ejemplo de este tipo de conceptualización lo vemos con Alfonso García Martínez y Juan Saéz Carrera, quienes definen etnicidad como el *Conjunto de rasgos físicos y mentales que poseen los miembros, de un grupo, producto de su herencia común y tradiciones culturales que, a su vez, los diferencian de los individuos de otros grupos.*⁸⁶ Este tipo de construcciones, que se apoyan en “rasgos físicos o apariencias inmediatas”, dan origen a los estereotipos impuestos por los sectores dominantes de la sociedad, además este punto de vista propicia que los miembros de éste grupo sean vistos como simples **objetos ajenos y pasivos** por aquellos sectores dominantes catalogadores del resto de la sociedad. Lo anterior por supuesto que no ayuda en la comprensión de los actuales movimientos indígenas.

Entonces, para comprender los movimientos indígenas de los últimos treinta años, la etnicidad debe ser entendida como un proceso, *cuyo significado sólo puede comprenderse en contexto, evolucionando en el curso de la historia en circunstancias sociales específicas de un pueblo dado.*⁸⁷ Bajo esta conceptualización procesual, la etnicidad es un fenómeno histórico, a través del cual se formulan, mantienen y cambian las ideas colectivas, así entonces la etnicidad puede tomar variadas manifestaciones, ya sea está utilizada como estrategia de competencia por recursos, como capacidad de rebelarse o tener un comportamiento de resistencia-adaptación,

⁸⁶ García Martínez y Saéz Carreras Juan. *Del racismo a la interculturalidad. Competencia para la educación.* Madrid, Narce ediciones, 1998, p. 228

⁸⁷ Devalle Susana. “Concepciones de la etnicidad, uso, deformaciones y realidades.” en Reina, Leticia. op.cit., p. 38

etnicidad como carácter cultural y etnicidad en relación con la clase social. Esto no quiere decir que se haga referencia a distintos fenómenos con un mismo concepto, sino que se trata de distintas expresiones en razón de su naturaleza procesual; con variantes acordes a su dimensión histórica concreta.⁸⁸

Con base en esta última conceptualización es posible afirmar que la etnicidad de los movimientos étnicos, se enmarcan dentro de una lucha política por recursos con el Estado, en donde la identidad étnica es utilizada para luchar contra la marginación y discriminación y, para alcanzar un fin favorable para sus demandas etnopolíticas

Para ilustrar lo anterior, es necesario observar cómo se fue construyendo el movimiento y sus demandas ante el Estado. Una de las principales experiencias para la conformación de organizaciones indígenas lo constituyó el Congreso Indígena en San Cristóbal de las Casas, Chiapas en 1974, a partir de este momento comenzó un incremento de agrupaciones indígenas, mientras que las ya existentes tomaban nuevos bríos. Entre éstas destacan, la OPINAC (Organización de Profesionistas Indígenas Nahuas, A.C.) que tenía como objetivos fundamentales; la configuración de una ideología avanzada y sólida, a favor del indígena por el propio indígena, para lograr una participación activa de él mismo en todo proceso de cambio socio-económico aplicado a su grupo respetando su personalidad y su cultura. Y apoyados en su pasado histórico, hacer conciencia en los grupos étnicos sobre la realidad actual y sentar las bases que permitan el mejoramiento integral de las propias comunidades.⁸⁹

Otra de las organización indígena conformada por profesionistas es la ANPIBAC (Alianza Nacional de Profesores Bilingües, A.C.) esta organización como tal vio la luz en 1977 y fue integrada fundamentalmente por promotores culturales y maestros bilingües que pertenecían a cualquiera de las 56 etnias de aquel entonces. “La ANPIBAC surge por el interés de abrir espacios para que los indios participen del análisis y resolución de los problemas, tanto en el terreno educativo como en el plano cultural y el indigenismo⁹⁰”. Los promotores culturales y maestros de ANPIBAC, los cuales al ser formados por la SEP tenían que ocuparse de la educación formal y de la

⁸⁸ Reina, Leticia, op.cit., p. 12

⁸⁹ Hernández Hernández Natalio. “Las organizaciones indígenas: ¿Autonomía o dependencia?” en INI 40 años, p. 170-171

⁹⁰ Franco Gabriel. “hacia una política indígena” en *Ibíd.*, p. 276

promoción del desarrollo de los grupos étnicos, presentaron una oposición a los planes oficiales, al sentirse utilizados como agentes de asimilación de los grupos indígenas a la sociedad nacional. Por ello, ésta organización puso mayor esfuerzo en revertir este proceso al sensibilizar a los maestros y promotores para que se convirtieran en agentes de liberación de sus pueblos, meta para la que resulta fundamental la revaloración de la lengua y la cultura indígena y el apoyo a la autogestión.⁹¹

Otra organización de gran importancia, por su activa participación en la vida cotidiana de los pueblos indígenas, es la COCEI (Coalición Obrero Campesino Estudiantil del Istmo) Integrada por los zapotecos del istmo de Oaxaca, la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas y la Organización de Comuneros “Emiliano Zapata”, entre otros. La COCEI en sus inicios fue un organismo preocupado principalmente por los asuntos políticos de los estudiantes y campesinos del lugar, lo cual no fue impedimento para retomar y echar andar el vasto repertorio de símbolos étnicos zapotecas que les era propio para fortalecer su lucha. Así entonces, la COCEI desarrollo un discurso en donde la lengua zapoteca fungiera simultáneamente como un símbolo de resistencia política y cultural, una herramienta para la acción política y una fuente de orgullo unida a una identidad étnica politizada.⁹²

Uno de los mayores triunfos de los cociestás, se suscitó en 1981 con el triunfo de la COCEI en las elecciones municipales de Juchitán, donde puso en marcha el Ayuntamiento Popular, lo cual permitió al movimiento, a pesar de las severas restricciones presupuéstales y el constante hostigamiento priísta, implementar aspectos de sus programas políticos y sociales. Sin embargo el Ayuntamiento Popular fue destituido violentamente por parte del gobierno en 1983, no obstante la COCEI sobrevivió para continuar luchando en pro de la independencia política, el control sobre la tierra y recursos ancestrales y la preservación de su lengua y cultura.

Estas organizaciones indígenas y otras que optaron por el camino de la violencia⁹³ tomaron la palabra para hacer visibles a sus pueblos y dejar plasmadas sus

⁹¹ Garduño Cervantes Julio. *El final del silencio. Documentos indígenas de México*. México, La Red de Jonás, 1985, p. 61

⁹² Cambell Howard B. “La COCEI: cultura y etnicidad politizadas en el istmo de Tehuantepec.” en *Revista Mexicana de Sociología*. IIS-UNAM, Abril-Junio 1988, p. 258

⁹³ algunos grupos derivaron en movimientos guerrilleros, como los desarrollados en el estado de Michoacán, Oaxaca y Guerrero, regiones en las que tuvo (y actualmente tiene) presencia el Partido de los Pobres fundado por Lucio Cabañas, también existió la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria de Genaro Vázquez. Estos movimientos tenían una bases social esencialmente indígena luchaban por la recuperación de la tierra que le había sido despojada.

demandas, con lo cual los indígenas deseaban ser ellos los principales actores en la elección de su propio destino, demostrando así que ya no estaban dispuestos a seguir bajo el tutelaje del Estado, el cual les obligaba negar su origen, su lengua, historia, sus tradiciones étnicas y sus instituciones socio-culturales. Ahora con estas nuevas organizaciones, el deseo de recuperar y difundir estos elementos sería la base organizativa que guiaría la lucha por la construcción de un nuevo proyecto para el desarrollo de sus pueblos.

Es bajo este marco social que, el concepto indio, es asumido por las organizaciones indígenas, ya no con un sentido peyorativo de discriminación, sino como un elemento distintivo para la lucha y con un contenido de dignidad y de orgullo. Empieza así el movimiento de reivindicación de los grupos del país que luchan por su liberación.⁹⁴

No obstante, que **este reavivamiento de las organizaciones indígenas exhibe en el fondo una reivindicación histórica de reconocimiento de la identidad étnica y el respeto a la diferencia cultural, lo que verdaderamente está en disputa son los atributos que la identidad étnica conlleva, como lo es la autonomía, los derechos colectivos, el uso del territorio, de educación, de salud, etc.** Es entonces, en este marco de disputa entre los pueblos indígenas y el Estado, que la etnicidad debe de ser entendida como estrategia de lucha y esta como la expresión de las comunidades que se conceptualizan como distintas al resto de la sociedad. No obstante esta diferenciación, los grupos indígenas no buscan emanciparse del Estado mexicano, sino por el contrario buscan incorporarse al país y a su sociedad dignamente, en nuevo proyecto nacional formulado con y para ellos.

No se trata solamente de una lucha por la defensa de su cultura, sino que va más allá, por superar la situación de marginación política, económica, social y cultural en que han estado inmersos, así como de romper con los lazos de subordinación que largamente les han sido impuesto, por ello su lucha, a partir de los años setenta, se encaminó hacia rutas francamente anticulturalistas, emprendieron luchas por la justicia, la libertad, la democracia, por el respeto a sus organizaciones y su forma de hacer las cosas.

Ante esta situación, la cual de cierta manera significa el fracaso de la acción indigenista, el gobierno de Echeverría trató de cooptar el movimiento a través del

⁹⁴ Hernández Hernández, op.cit., p. 174

surgimiento del Congreso Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI), respaldado en los llamados consejos supremos de cada uno de los pueblos. Estos consejos supremos que representaban entidades lingüísticas sin comunicación entre sí, enfocaron sus actividades hacia problemas de índole cultural: educación, música, y en los casos más radicales, la enseñanza bilingüe,⁹⁵ dejando de lado las demandas políticas de estos grupos.

El accionar de este tipo de organizaciones, por su ineficiencia ante los reclamos indígenas fue poco satisfactoria, pues muchos integrantes de dicho Consejo y del Congreso en general se percataron de las intenciones gubernamentales de cooptar el movimiento indígena, lo que pudo frenar el proyecto estatal.

Ante la perspectiva de crisis del indigenismo, el gobierno intenta un cambio en la acción indigenista, donde la tesis de la integración comienza a ser sustituida por la de la acción participativa de la población indígena, esta nueva orientación teórica, se resume en lograr una mayor participación de la población indígena en la producción y en los beneficios del desarrollo nacional. Para lo cual, les son entregados cascarones burocráticos, que el mismo indigenismo oficial creó, a los representantes indígenas, lo que a larga significó el sumergimiento del movimiento indígena en el letargo burocrático y en la represión a cualquier intento de organización indígena independiente.

Sin embargo, esto no impidió que los grupos indígenas siguieran con una labor de reflexión muy importante sobre sus bases, el sentido y las estrategias que debían adoptarse para darle fuerza, empuje y una ideología propia, necesaria para garantizar una autonomía organizativa respecto de las instancias de gobierno. Así entonces, para la década de los años ochenta, una serie de demandas poco a poco se fueron convirtiendo en la reivindicación de una serie de derechos que replanteaban la estructura vertical del gobierno y la relación de subordinación de los pueblos indígenas respecto del Estado. No podemos pasar por alto que éstas demandas surgen en un marco de constantes violaciones a los derechos humanos de los indígenas, los cuales, al ser el grupo más débil de la sociedad y al estar en el fondo de la estructura social, económica y política eran (y siguen siendo) el sector más vulnerable en lo que respecta a la violación de derechos humanos.

⁹⁵ Del Val José, *op.cit.*, p.234

Estas violaciones a los derechos humanos de los indígenas para Rodolfo Stavenhagen, se han presentado de dos tipos diversos. El primer tipo, hace referencia a las garantías individuales. Donde los derechos violados son el derecho a la vida (se han denunciado asesinatos, masacres y hasta genocidio de indígenas); derecho a la libertad (encarcelamiento y detenciones ilegales, torturas secuestros); el derecho a la participación política, la libertad de expresión. El segundo aspecto se refiere a la violación de los derechos colectivos de los indígenas, es decir, a sus derechos económicos sociales y culturales como grupos étnicos. Este hecho se presenta, ya que, los grupos indígenas al estar sometidos a los imperativos del Estado-nación tienden a estar sujetos a la estructura jurídica e ideológica, las cuales por lo general niegan la existencia de los indios como entidades culturales distintas al grupo dominante.⁹⁶

Es en este último contexto, que los indígenas de México comienzan a utilizar el conjunto de sus repertorios culturales (representaciones, valores, símbolos) para reivindicar su dignidad y autonomía frente al Estado y al resto de la sociedad. Estos repertorios culturales funcionaron, en un principio para distinguirse de la sociedad nacional y, posteriormente para plantear y exigir su derecho a la autonomía por conceptualizarse como herederos de las naciones originarias mesoamericanas. Este hecho les permitió allegarse a bases jurídicas internacionales para defender sus derechos y exigir, como algo fundamental para su desarrollo, la autonomía fincada en un territorio para el despliegue de sus propias formas de gobierno y desarrollo. Estos instrumentos jurídicos fueron el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobados en Asamblea General de la ONU, en su resolución 2200 del 16 diciembre de 1966. Cabe resaltar que este tipo de instrumentos jurídicos internacionales se traducen en leyes de sanción obligatoria dentro de los países que signan y ratifican dichos instrumentos jurídicos. Este fue el caso de México, donde entraron en vigor ambos pactos en 1976.

Así entonces ambos pactos son referentes fundamentales para el movimiento indígena de aquel entonces, ya que contienen una disposición, a la cual se apegaron los movimientos indígenas para reclamar y hacer efectivos un conjunto de derechos largamente reclamados. Tal disposición se halla en ambos pactos en su artículo

⁹⁶ Stavenhagen, Rodolfo. "Los derechos humanos de los pueblos indios." En INI. op.cit., p. 255

primero, que a la letra reza: *Todos los pueblos tienen el derecho de la libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo su destino económico social y cultural.*

También encontramos la declaración de Barbados I, en 1971, la cual denunciaba las acciones de genocidio y etnocidio que afectaban a los grupos de las áreas selváticas de América del Sur, pero al mismo tiempo también reconocía que los pueblos indígenas de toda América tenían el pleno derecho y plena capacidad para crear sus propias alternativas históricas de liberación⁹⁷. Esta declaración, obtuvo gran impacto puesto que a la larga permitiría la aparición de nuevas formas de participación política dentro de los Estados de América. Y es precisamente por este hecho, que en 1977 se da la Conferencia de Barbados II, donde la declaración final de dicha Conferencia constituye uno de los documentos más importantes del movimiento indígena en el continente americano en los años setenta. Dado que la Declaración es amplia y por no ser el lugar para entrar de lleno a ella, sólo referiré algunos aspectos importantes que nos permitan ver su influencia en los movimientos indígenas. La Declaración manifestaba que en América...

los pueblos indios estamos sujetos a una dominación que tiene dos caras: la dominación física y la dominación cultural,

La dominación física se expresa, en primer término, en el despojo de la tierra. Este despojo comenzó desde el momento mismo de la invasión europea y continua hasta hoy. [...]

La dominación física es una dominación económica. Se nos explota cuando trabajamos para el no-indio, quien nos paga menos de lo que produce nuestro trabajo, se nos explota también en el comercio porque se nos compra barato lo que producimos.

La dominación no es solamente local o nacional sino internacional. Las grandes empresas transnacionales buscan tierras, los recursos, la fuerza de trabajo y nuestros productos, y se apoyan en los grupos poderosos y privilegiados de la sociedad no india.

La dominación física se apoya en la fuerza y la violencia y la usan en contra nuestra.

⁹⁷ Zolla Carlos y Zolla Márquez Emiliano. Los pueblos indígenas de México. 100 Preguntas. México, UNAM, 2004, p. 289

La dominación cultural puede considerarse realizada cuando en la mentalidad del indio se ha establecido que la cultura occidental o de dominador es la única y el nivel más alto del desarrollo, en tanto que la cultura propia no es cultura, sino el nivel más bajo de atraso que debe superarse, esto trae por consecuencia la separación por medio de vías educativas de los individuos integrantes de nuestro pueblo.

La dominación cultural se realiza por medio de:

La política indigenista, en la que se incluyen procesos de integración o aculturación a través de diversas instituciones nacionales o internacionales, misiones religiosas, etcétera.

El sistema educativo formal que básicamente enseña la superioridad del blanco y la pretendida inferioridad de nosotros, preparándonos así para ser más fácilmente explotados.

Los medios masivos de comunicación que sirven como instrumento para la difusión de las más importantes formas de desinterpretar la resistencia que oponen los pueblos indios a su dominación cultural.

En conclusión el problema de nuestra población indígena se resume así:

1. Una situación de dominación cultural y física cuyas formas de ser van desde el sojuzgamiento por una minoría blanca o criolla, hasta el peligro de la extinción en países en que constituyen bajo porcentaje de la población.
2. los pueblos indoamericanos están divididos internamente o entre si por la acción de las políticas de integración, educativas, de desarrollo, los sistemas religiosos occidentales, las categorías económicas y las fronteras de los estados-nacionales.

Como consecuencia, de la situación actual de nuestro pueblo y con el objeto de trazar una primera línea de orientación para su lucha de liberación se planea el siguiente gran objetivo:

Conseguir la unidad de la población india, considerando que para alcanzar esta unidad el elemento básico es la ubicación histórica y territorial en relación con las estructuras sociales y el régimen de los estado-naciones, en tanto se está participando total o parcialmente en estas estructuras. A través de esta unidad, retomar el proceso histórico y tratar de dar culminación al capítulo de colonización.

Para alcanzar el objetivo anterior se plantean las siguientes estrategias:

Es necesaria una organización política propia y autentica que se dé a propósito del movimiento de liberación

Es necesaria una ideología consistente y clara que pueda ser del dominio de toda la población.

Es necesario un método de trabajo que pueda utilizarse para movilizar una mayor cantidad de población.

Es necesario un elemento aglutinador que persista desde el inicio hasta el final del movimiento de liberación.

Es necesario conservar y reforzar las formas de comunicación interna, los idiomas propios, y crear a la vez un medio de información entre los pueblos de diferente idioma, así como mantener los esquemas culturales básicos especialmente los relacionados con la educación del propio grupo.⁹⁸

A través del apego que tienen los movimientos indígenas hacia estos instrumentos de derecho internacional (pactos) y foros internacionales (conferencias de Barbados), podemos observar como es que estos movimientos u organizaciones indígenas tienen como demanda explícita lograr las condiciones para reconstruirse como sujetos de derecho público, es decir, pueblos que puedan consolidarse con estructuras culturales, sociales y políticamente diferenciadas y autocentradas, con pleno derecho al ejercicio de la autonomía y el autogobierno en un territorio determinado.

Sin embargo no es hasta 1989 con el convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), que se cristaliza el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho. En efecto el Convenio se aplicará

A los pueblos en países independientes, considerados como indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.⁹⁹

La importancia de este convenio, reside en que es el único instrumento jurídico internacional en donde se plasma conceptos básicos relativos al ámbito de los derechos colectivos frente a la hegemonía de los derechos individuales, además de que es el primer instrumento internacional que explícitamente repudia y descarta el

⁹⁸ *Ibíd.*, p. 290-293

⁹⁹ Artículo 1 del Convenio 169 de la OIT.

enfoque integracionista que ha sustentado las políticas de los gobiernos hacia los indígenas durante décadas.¹⁰⁰

A pesar de que los pueblos indígenas no tuvieron participación significativa en la elaboración de dicho Convenio, sí lo adoptaron y, con base en él formularon sus estrategias para exigir en un principio su ratificación y posteriormente el cumplimiento. Ello obedece, por la inclusión de derechos que son reconocidos por el Convenio a los pueblos indígenas. El Convenio 169 se refiere, entre otras cosas, al derecho a la posesión de las tierras que ocupan tradicionalmente los pueblos indígenas, el reconocimiento de sus valores sociales y religiosos, el derecho consuetudinario, el derecho a los servicios de salud y el derecho a beneficiarse de la igualdad de las condiciones de empleo.

Como resultado del despertar político de los indígenas del país, de los Pactos internacionales de 1966, de las Conferencias de Barbados, así como con la ratificación por parte del Estado mexicano del Convenio 169 de la OIT, la concepción de un Estado homogéneo culturalmente se va quedando atrás, pues bajo la visión jurídica internacional, el país se ve ante la necesidad de reconocerse y asumirse como una nación multiétnica, plurilingüe y pluricultural. Sin embargo, es hasta 1992, bajo los actos oficiales que conmemoraron el “descubrimiento de América”, cuando dichos pronunciamientos, sobre la diversidad cultural de país, pasaron a ser parte de la Constitución mexicana, hecho que no representó ninguna progreso para vida de los pueblos indios del país, ya que estas modificaciones a la Constitución no respondían a las necesidades y demandas de autodeterminación y pleno acceso a los territorios que los pueblos indios del país exigían al Estado.

Este hecho lo podemos comprender dado que estas de demandas eran por de más contrarias a las políticas neoliberales que en ese entonces ya tenía 10 años rigiendo la vida económica, política y social del país, como resultado de la crisis de 1982. No olvidemos que con el quiebre de 1982, salió a la luz la mayor crisis que México había enfrentado desde el Movimiento revolucionario de principios de siglo. Y con la finalidad de salir del estado de crisis, es que en México se comienza a adoptar medidas y concepciones derivadas del reciente y explosivo proceso mundial de internacionalización de los mercados financieros, en donde estos mismos presionan y

¹⁰⁰ Díaz-Polanco Héctor y Sánchez Consuelo. *México diverso. El debate por la autonomía*. México, Siglo XXI editores, 2002, p. 14

obligan a una redefinición del concepto de soberanía nacional. Puesto que, las nuevas reglas del mercado presionan a los Estados a derogar las trabas de acceso y explotación de los territorios, de los recursos naturales y, en consecuencia, de la fuerza de trabajo. Y es precisamente con esta finalidad que las políticas neoliberales, provenientes de las grandes potencias capitalistas, se instauran en México a partir de 1982, fecha en que se sientan las bases, de un nuevo modelo de desarrollo económico, contrario a los intereses de la mayoría de la sociedad mexicana y de la población indígena del país. Pues los derechos indígenas son, a todas luces, contrarios a los intereses de libre comercio y a la explotación indiscriminada que realizan las empresas multinacionales de los recursos naturales y territorios indígenas y nacionales.

2.3 El final del proyecto posrevolucionario: El cambio estructural y la llegada del modelo neoliberal

Para 1982 México se encuentra ante el agotamiento de una época de crecimiento y de su correspondiente modelo de desarrollo, esta crisis del 82 puso al descubierto los desequilibrios internos y externos de la economía acumulados bajo las dos anteriores administraciones. Por ello, con la finalidad de resarcir aquellos desequilibrios y de modernizar la economía y la sociedad, el gobierno encabezado por Miguel de la Madrid, firmó una nueva *carta de intención* –llamada así puesto que lleva el propósito por parte del país firmante de ajustar su economía con base a los lineamientos neoliberales- con el Fondo Monetario Internacional a cambio de ayuda financiera, para lograr transformar la economía nacional.

Esta transformación preveía que el país transitara de ser un exportador de productos primarios y de petróleo a ser un exportador de manufacturas, lo que implicaba una nueva inserción del país en la economía mundial. La importancia de este “nuevo proyecto”, que México asume a partir de 1982, radica en el seguimiento que hace el gobierno mexicano a las propuestas económicas de corte ortodoxo del FMI para la reestructuración de la economía nacional, sin importar que las medidas conllevaran el riesgo de agravar la fuerte recesión en los venideros años.

2.3.1 Las propuestas neoliberales del FMI

El FMI en sus inicios surgió como un organismo auxiliar de países en crisis,¹⁰¹ pero hacia finales de los años setentas su fisonomía original fue cambiando hasta convertirse en la policía internacional al servicio de los países ricos, es decir, el FMI otorgaría préstamos de emergencia a los países endeudados, pero condicionando esto a una serie de cláusulas para que estos se ciñan a los intereses de los países ricos.

Entonces, cuando se hace referencia a las propuestas fondo monetaristas, es preciso referirnos a la conceptualización que Ortiz Wadgymar presenta: “por fondomonetarismo neoliberal entendemos el conjunto de medidas de política económica que se instrumentan en un país endeudado como resultado de un acuerdo internacional suscrito entre el país en cuestión y el FMI y, a través de un documento conocido como Carta de Intención.¹⁰² Estas políticas económicas, que tiene su origen en el pensamiento económico neoclásico¹⁰³ y se caracterizan por llevar a cabo ajustes económicos, que implica sacrificar el bienestar de las grandes mayorías, son constituidas en los países ricos pero están enfocadas a aplicarse en países pobres que pasan por grandes problemas de endeudamiento externo y con falta de capital para su desarrollo. La idea de la aplicación de estas formulas es...

ajustar las principales variables de sus economías, no propiamente que solucionen su crisis interna para que genere el desarrollo económico y social, sino para que se organice la explotación de los recursos naturales, humanos y financieros en función de asegurar el pago oportuno de la deuda externa. De igual forma aplicando estas posturas en política económica, se garantiza por una parte, la supervisión de la economía por parte del FMI (intromisión abierta) y, por otra parte, se asegura la posibilidad de una mayor penetración del capital y mercancía extranjera en estos

¹⁰¹ Este organismo de cooperación surgió a partir de 1944 en la cumbre internacional de Breton Woods, su función era la de favorecer y propiciar la cooperación internacional y brindar ayuda financiera a países con problemas en su balanza de pagos.

¹⁰² Ortiz Wadgymar Arturo. *Política económica de México de 1982-2000. El fracaso neoliberal*. México, Editorial Nuestro Tiempo, 7ª edición 1999, p.13

¹⁰³ Este pensamiento económico, que retoma las ideas de Adam Smith y David Ricardo, le confiere a las libres fuerzas del mercado y a la decisión individual de las personas un papel central, por lo que el Estado pasa a segundo término, restringiendo al mínimo sus fusiones y no interfiriendo en el accionar de los individuos. En la actualidad esta teoría es resultado de las crisis económicas de los años ochentas y por el agotamiento del Estado benefactor.

países, lo cual viene a ser el elemento que facilita en esta etapa, la expansión del capital internacional.¹⁰⁴

Para hacer más entendible esto es necesario ver en que consisten específicamente las propuestas neoliberales, las que el país endeudado tiene que implementar para hacerse digno al préstamo por parte del FMI. Así bien, las políticas se pueden sintetizar de la siguiente manera.

- *Reducción del gasto público.* Con la receta neoliberal de reducir el gasto e inversiones públicas, se pretende cubrir los intereses de la deuda que tiene el país. Aunque ello implique obligadamente caer en esquemas recesivos, con bajas tasas de crecimiento, desempleo, y restricciones de todo tipo. Lo que en realidad importa, es tener capital para que el Estado haga frente al pago de la deuda, no obstante que el costo social sea demasiado alto.
- *Eliminación del déficit fiscal.* Para esto es indispensable que el gobierno elimine todo tipo de subsidio y política social, ya que éstas bajo el pensamiento neoliberal son consideradas como pesadas cargas financieras para el Estado.
- *Reducción del tamaño del Estado.* Bajo estas propuestas el gobierno tiene que efectuar un despido masivo de burócratas y favorecer la privatización de empresas paraestatales, ya que se piensa que la administración privada es más eficiente.
- *Eliminación de controles para lo empresarios.* Con la cual se otorga mayor capacidad de acción económica para los empresarios, banqueros, industriales y comerciantes. Es decir, la cada vez menor intervención del Estado en la economía.
- *Eliminación de los controles de precios.* Como consecuencia del punto anterior, para que no se limiten las ganancias, que no se grave el capital y que los salarios se fije en función de la ley de la oferta y la demanda.
- *Apertura total a la inversión extranjera.* Lo cual implica que el gobierno sea altamente sumiso a la inversión extranjera. Para esto es necesario terminar con el proteccionismo y brindar facilidades a las empresas y capital extranjero de entrar y salir del país. Esto implica una política desnacionalizante y subordinada a intereses del exterior.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, p. 14

- *Política cambiaría altamente flexible.* Para permitir que entren y salgan libremente capitales nacionales y extranjeros sin intervención por parte del Estado. Hay que otorgar el máximo de autonomía a los Banco Centrales
- *Libre oportunidad de especular en la bolsa de valores.*

Es bajo estos lineamientos neoliberales que el gobierno plantea la reestructuración de la economía mexicana. Dando así comienzo a una nueva etapa de desarrollo, que tendría al frente gobiernos caracterizados por su sumisión a las medidas neoliberales, arriba antes expuestas.

2.3.2 El tiempo de los gobiernos neoliberales.

Para finales de 1982, el país se hallaba con una incapacidad de pago de la deuda externa, que para entonces alcanzaba la exorbitante cantidad de 80 mil millones de dólares. Frente a esta incapacidad de pago, México se vio en la necesidad de solicitar una moratoria de pago, por lo cual se vio obligado a entablar negociaciones con bancos centrales, bancos comerciales, gobierno de países acreedores y por supuesto, el FMI.

La Carta de intención firmada con el FMI resultó ser la columna vertebral para poner en marcha el proceso de renegociación de la deuda. A través de este instrumento el FMI facilitó el préstamo de cuatro mil millones de dólares, pero como ahora se sabe, no sin antes negociar un paquete de medidas económicas, que tendrían un pronunciado costo social político y económico. Dicho paquete incluía la obligación de mejorar sus finanzas públicas mediante la reducción del déficit público, racionalizar el gasto público, reducir subsidios, combatir la evasión fiscal e iniciar la apertura a las mercancías del exterior y eliminación del proteccionismo a nuestra industria.

Con base en estas exigencias, es que se crea el Programa Inmediato de Reorganización Económica (PIRE, 1983) para enfrentar la crisis. Dicho programa se caracterizaba por favorecer una política económica de corto plazo que pretendía recuperar la economía en un lapso de dos años. Dicha política se determinaría por tres objetivos explícitos: la generación de excedente en la balanza de pagos, la reducción del déficit del sector público y el combate a la inflación. Los instrumentos para lograr esos objetivos eran tres: la política de gastos e ingresos del sector público, la política cambiaria y la política salarial.

La primera estaría basada entorno de tres ejes: a) la reducción del gasto público, especialmente del gasto de inversión y, en menor medida, el gasto de consumo; b) incrementar sustancialmente de las bases impositivas, y c) una política de precios y tarifas de las empresas estatales que ajustaba constantemente los precios a la inflación pasada, con el objeto de hacerlas rentables. Por lo que se refiere a la política cambiaria; esta estuvo apoyada en maxidevaluaciones de los tipos de cambio nominal y real, y con minidevaluaciones constantes en el tipo de cambio nominal con el propósito de estabilizar el mercado cambiario y generar un superávit en la cuenta corriente de la balanza de pagos. En cuanto a la política salarial, está presentaría una fisonomía salvajemente restrictiva, se trató de reducir a un mínimo los ajustes salariales nominales a la inflación pasada.¹⁰⁵

Sin embargo, a pesar de que se aumentaron impuestos, de reducir el gasto público, de vender empresas paraestatales, no fue posible sanear las finanzas del Estado, por el simple hecho de tener que pagar los grandísimos intereses de la deuda interna y externa.

Ante este nuevo fracaso, el 22 de junio de 1986 México entrega una nueva Carta de Intención al FMI, en la cual se plantea un nuevo programa orientado al crecimiento y a reformas estructurales, denominado PAC. Este Pacto de Aliento y Crecimiento implicaba mayor austeridad en el gasto público, incrementar la eliminación de subsidios, acelerar la venta de empresas paraestatales, la cancelación de proyectos “no prioritarios” y un futuro plan de fomento a las exportaciones. Con lo cual no había mayor interés de abandonar el camino de las medidas neoliberales. Por el contrario, se reafirmaba el interés de proseguir este camino, poniendo particular énfasis, privatización de la economía, la apertura comercial, la libertad cambiaria y la promoción de la inversión extranjera.¹⁰⁶

Nuevamente los pronósticos de este plan se vinieron abajo, pues la economía creció sólo 1.4% y no el 4% que había pronosticado el PAC, mientras que la inflación se incrementó en cifra record de 159%. Otro suceso fundamental que se presentó al finalizar el sexenio y significó un fuerte golpe, de por si ya dañada economía nacional, fue el crack bursátil de 1987.

¹⁰⁵ De León Treviño, op.cit., p. 129

¹⁰⁶ *Ibíd.*, p. 142

Este costoso desastre de la bolsa de valores fue calculado extraordinariamente en una fuga de capitales de 4 mil millones de dólares, y por si esto fuera poco, se presentó una nueva devaluación del peso, donde llegó a cotizarse hasta en 4,000 pesos por dólar, mientras que la inflación fue altísima 159%. Una nueva crisis fue a grandes rasgos el resultado de los planes (PIRE Y PAC) neoliberales hacia finales de 1987, basta con observar que el crecimiento de la economía de México fue nulo, por lo cual, existió un empobrecimiento general de la población, existía una gran desigualdad, es decir, un pequeño número de familias acaparaba una gran cantidad de la riqueza del país y la inmensa mayoría de la población era más pobre que los años anteriores.

Ante tales hechos el gobierno federal, los representantes de los sectores obrero, campesino y los empresarios mexicanos firmaron lo que se denominó Pacto de Solidaridad Económica (1987), este acuerdo resultó ser una variante más de la política neoliberal. Es decir, este pacto comprometía a los obreros a moderar severamente sus pretensiones de aumento salarial; los campesinos por su parte aceptaban que los precios de garantía de sus productos se mantuvieran a su nivel real de 1987; los empresarios aceptaban que se acelerara la apertura comercial y el gobierno finalmente se obligaba a disminuir su gasto y a reducir el tamaño del sector público racionalizando sus estructuras productivas y acelerando la venta o cierre de empresas calificadas como no prioritarias.

Para mediados de 1988, la recesión económica estuvo acompañada de la sucesión presidencial, donde por primera vez, en muchos años, el PRI hacía frente a una verdadera oposición aglutinada en el Frente Democrático Nacional (FDN) y encabezada por el otrora priísta Cuauhtémoc Cárdenas. El Frente contaba con una gran cantidad de simpatizantes, por el simple de hecho de ser en ese entonces la única opción que se oponía a seguir con las políticas neoliberales y los ajustes fondistas.

El día 6 de julio de 1988, se realizaron las elecciones presidenciales, el electorado voto, pero esta vez no para avalar al candidato oficial sino para castigarlo, para emitir un mandato radical de cambio. Todo indicaba que se presentaría la derrota del partido oficial, sin embargo en cuestión de momentos se fraguó el mayor fraude electoral para favorecer al candidato oficial, Carlos Salinas de Gortari. Así pues, Salinas fue declarado vencedor de las dudosas elecciones del 88, aun cuando este

hecho significaba ir en contra de la voluntad del pueblo, lo que representaba ser un presidente sin legitimidad.

Carlos Salinas recibe el país con una severa recesión, descomposición social y sobre todo con severos compromisos internacionales adquiridos en el sexenio anterior. Por lo cual esta nueva administración dio continuidad a la política económica que se había implantado en 1982. Se prolongó la política de desincorporación de empresas estatales, la apertura comercial y la modernización general de la economía mexicana.

Y para apuntalar la política de desarrollo nacional, el gobierno salinista, ve en la integración de México a un tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, la opción para seguir avanzando en la senda de las reformas económicas y el cambio estructural. Sin embargo, Las negociaciones de dicho tratado, resultaron para México desventajosas, puesto que, se le exigía grandes concesiones: abrir sus mercados a los productos estadounidenses; conceder mayores facilidades al capital estadounidense de participar en cualquier área de su interés como petroquímica, la banca, bolsa, finanzas; por lo anterior México tenía que modificar la Constitución en especial el artículo 27, con tal de que los extranjeros tuvieran clara la seguridad de sus inversiones y la propiedad de la tierra. En una sola palabra, a México se le exigían todas las ventajas para Estado Unidos. Mientras que para nuestro país, no había compromisos de reciprocidad comercial, mejores precios para nuestras materias primas, trato más digno para los trabajadores migrantes o alivio en materia de deuda. Es decir no existía apoyo para los problemas centrales de la crisis mexicana. Sin embargo, el gobierno mexicano adecuó la legislación con la finalidad de llevar a buen término este proyecto (TLC), que entraría en vigor el 1 de enero de 1994.

Y es precisamente en estas adecuaciones constitucionales que se presenta una doble mascarada para los pueblos indígenas, pues recordemos que con base en el suscrito y ratificado Convenio 169 de la OIT, México se veían ante la necesidad de plantearse, conocerse y asumirse como una nación multiétnica, plurilingüe y pluricultural, mientras que por otro lado, bajo los designios neoliberales se hace indispensable la reforma al artículo 27, con tal de que las empresas e inversionistas extranjeros tuvieran clara seguridad sobre sus inversiones y sobre la propiedad de la tierra.

Para ilustrar lo arriban descrito, situémonos en el día 28 de enero de 1992, fecha en que el Diario Oficial de la Federación publicó el decreto que adicionaba al

artículo 4 de la Constitución por primera vez en la historia del México moderno, el carácter pluricultural de la nación y a los pueblos indígenas que habitan en ella. El renovado artículo señalaba:

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, cultura, usos, costumbres y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.

Esta modificación del artículo cuarto constitucional, más que responder a la necesidades reales de los pueblos indígenas de México tuvo que ver más con las acciones de celebración de los 500 años de la colonización española, es decir, fue una modificación constitucional más de forma que de fondo. Puesto que, en dicha reforma si bien se destaca el carácter pluricultural de la nación y se refiere a los pueblos indígenas, no se les reconoce derecho alguno y, ni se contempla la demanda sustancial de los indígenas, que tiene que ver con el otorgamiento al derecho a la libre autodeterminación y el pleno acceso al territorio que habitan los pueblos indígenas, así como la plena participación de los pueblos indígenas en el desarrollo y destino de la nación.

Con base en lo anterior, los pueblos indígenas se dieron cuenta de la simulación por parte del Estado, pues por una parte son reconocidos en la constitución como pueblos, pero sin disfrute de derechos, y por otra parte se presenta la reforma del Artículo 27 constitucional, donde se pone fin al reparto agrario y se de deja vía libre para la enajenación de las tierras ejidales, hecho que dejaba al ejido, libre a las fuerzas del mercado en las que los grande latifundistas y especuladores de bienes raíces tenían (y tienen) un poder absoluto. Esta reforma, que se da en un marco de liberalización económica neoliberal, fue planteada como una nueva estrategia de desarrollo rural por parte del gobierno para mejorar la “capitalización de campo mexicano”. Sin embargo las organizaciones campesinas e indígenas no aceptaron el discurso del gobierno, el cual exponía bajo el argumento de que dado el crecimiento de la población rural y que la tierra no variaba de extensión, se daba por terminado el

reparto agrario, puesto que no había tierra para satisfacer la demanda incrementada por la dinámica demográfica. Para lograr la “capitalización del campo”, el gobierno planteaba nuevas formas de asociación lo cual significa cambiar los impedimentos a las sociedades mercantiles para permitirles la participación por acciones en la propiedad y producción rural.¹⁰⁷

Ante estos embates contra la propiedad comunal, se dieron reacciones en contra por parte de diversas organizaciones, como fue el caso de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesina (CIOAC), la cual aseguró que otorgarle al ejidatario el derecho de enajenar su parcela entre miembros del propio grupo implicaba privatizar y legalizar la concentración de tierra en manos de caciques. En el mismo tono se pronunció la Coalición de Organizaciones Democrática Urbanas y Campesinas (CONDUC), ya que con esta reforma se cerraba el acceso a la tierra a unos y abría a otros la posibilidad de acaparamiento. Sin embargo, el Decreto de Reforma se aprobó en la Cámara de Senadores con 50 votos a favor y uno en contra. El 4 de enero de 1992 se informó que la iniciativa había sido aprobada por 31 congresos estatales. Finalmente el 6 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación, con lo que un día después entro en vigor la reforma Artículo 27 constitucional.

Es así, como queda de manifiesto que el Estado mexicano no tenía ninguna intención real por solucionar las demandas de los pueblos indígenas, porque la reforma al 4to constitucional se quedó corta respecto de las demandas de los pueblos indios, mientras que la del 27 constitucional representó y dejó en claro que tipo de relación buscaba el Estado con los pueblos indios, la de subordinación.

Lo antes descrito es sólo una muestra de lo que el proyecto neoliberal llega a representar para los pueblos indígenas de México, pues en años posteriores, bajo las mismas políticas de corte neoliberal se formularán dos proyectos que afectan sobremanera a la población indígena del país, el Megaproyecto de Istmo de Tehuantepec y el Plan Puebla Panamá. Estos proyectos y sus repercusiones en la población indígena serán vistos más adelante, por ahora regresemos a la era de los gobiernos neoliberales.

Así bien, después de estas reformas constitucionales de 1992, las políticas económicas del salinismo entregaron, hasta cierto margen, resultados “positivos” en la

¹⁰⁷ *Ibíd.*, p. 79

macroeconomía del país, donde se llegó la reducción de la inflación, en el saneamiento de las finanzas públicas y la firma del Tratado de Libre Comercio. Estos sucesos fueron considerados como factores suficientes para transitar de un gobierno a otro con pleno éxito. La administración salinista creó un espejismo, la cual veía en estos logros que México se inscribiría en las filas del primer mundo y nos codearíamos con los países más rico de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Pero esta ilusión se resquebrajo el primer día de 1994. La violencia invadió el sur de México como resultado de las condiciones de miseria extrema que padecían los indígenas del país. La aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) compuesto en su mayoría por indígenas, que pedía la destitución de Salinas y le declaraba la guerra al ejército mexicano, representó una desagradable sorpresa para el gobierno y para los personajes beneficiados de las políticas neoliberales. Este hecho no deja de ser paradójico, pues al mismo tiempo que se anunciaba la entrada de México al primer mundo ese uno de enero con la entrada en vigor del TLC, también se presentaba un movimiento indígena que contradecía todas la quimeras primer mundistas del gobierno salinista, así, en vez de entrar al primer mundo, lo sucesos de Chiapas mostraban que seguíamos anclados en el tercer mundo.

Si a estos graves sucesos sumamos el desagradable asesinato de Luis Donaldo Colosio, candidato a la presidencia por el PRI, en marzo del mismo año, estamos ante una gran crisis política y social que cimbraba al país en su conjunto. No cabe duda que 1994 fue un año agitado.

Al relevo del finado Colosio, el PRI nombró candidato a la presidencia de México a, Ernesto Zedillo Ponce de León, quien posteriormente asumiría el mayor cargo público del país. Este nuevo presidente, toma las riendas del país en una situación conflictiva, pues el tema de Chiapas presentaba más complicaciones que caminos de solución, las investigaciones sobre el asesinato de Colosio no presentaban resultados confiables, pero el aspecto más preocupante para la nueva administración era la política económica salinista que se encontraba a punto de reventar.

Apenas a unos cuantos días de iniciada la nueva administración, México tendría que hacer frente a una nueva devaluación del peso, el cual empezó a perder valor frente al dólar hasta llegar a niveles de ocho pesos por dólar hasta finalizar en 7.60, es

decir de 100% de devaluación de 1994-1995.¹⁰⁸ La crisis de diciembre tuvo su origen en el mal manejo de las finanzas públicas a lo largo de 1994, es decir, la devaluación puede interpretarse como un golpe preventivo contra la especulación de que el *peso mexicano estaba sobrevaluado* y que *la reserva monetaria del país presentaba una declinación*. Con esta devaluación el nuevo presidente carecía de credibilidad ante inversionistas nacionales y extranjeros, el incluso había una seria posibilidad de que renunciara.

Sin embargo, Zedillo ante una deuda a corto plazo de 20,000 millones de dólares se vio en la necesidad de aceptar el préstamo de 50 mil millones de dólares que el gobierno estadounidense le ofrecía avalado por supuesto por el FMI Y BM. Como condición de este paquete de rescate financiero el gobierno mexicano se obligaba a instrumentar un programa económico inusualmente duro. Habría que imponer recortes al gasto público, la congelación de precios y salarios y una nueva ronda de privatizaciones, además México se comprometía a entregar el producto de sus exportaciones petroleras y a proporcionar datos sobre sus reservas externas.¹⁰⁹ Estos requisitos no son más que la continuidad de los proyectos neoliberales del FMI que tenía como finalidad aumentar el ahorro interno para pagar los créditos obtenidos en el exterior.

Si bien, es cierto que para 1996 y 1997 existió un nuevo tono triunfal que consistió en la recuperación de las exportaciones, pero que desgraciadamente se concentró en un grupo reducido de empresas. Dichas empresas eran maquiladoras que en su mayoría son de capital extranjero, la cuales tuvieron un gran éxito, porque prácticamente no pagan impuestos y cuentan con un bajísimo costo de la mano de obra. Del total de 100, 000 millones de dólares que se exportaron en 1997, el 40% de estas exportaciones eran de maquiladoras, con lo cual se ratifica que sólo los grandes monopolios nacionales y extranjeros son los verdaderamente beneficiados del modelo neoliberal. Por otra parte, una nueva crisis se presenta en 1998 con una nueva devaluación, el peso llegó a cotizarse hasta 10.40 pesos por dólar. Lo que significó una depreciación del peso frente al dólar de un 40% a fines de 1998.

A esta nueva devaluación, debemos de agregar lo que es el mayor atracó en perjuicio de casi la totalidad de la población mexicana, perpetrado desde el poder por

¹⁰⁸ Ortiz Wadgyamar, op.cit., p. 168

¹⁰⁹ De León Treviño., Op.cit p. 237

los más altos funcionarios públicos del gobierno mexicano, el caso FOBAPROA. Dado que este tema es muy delicado y complejo no hay manera aquí de abarcarlo, sin embargo para darnos una idea de lo que significa y significara en años posteriores es necesario ver en que forma afecta el rescate bancario el desarrollo nacional en la presente fecha.

Así entonces, según estimaciones la deuda bruta del recate bancario es 768 mil millones de pesos, cifra que representa el 40% del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2005¹¹⁰ y por si esto fuera poco, de esa exorbitante deuda los ciudadanos, tendremos que pagar solamente por concepto de intereses 32 mil millones de pesos durante el próximo año a CINCO BANCOS: Banamex, BBVA-Bancomer, Banorte, HSBC y Santander.¹¹¹ El caso del Fobaproa indudablemente ha pasado a ser el robo legalizado más grande del siglo XX, donde se ha obligado ilegalmente, a que los ingresos de la población nacional paguen una deuda con un costo fiscal del 19% del Producto Interno Bruto estrangulado así el desarrollo del país y orientándolo hacia otra quiebra financiera.

La administración de Zedillo resultó ser un sexenio de continuidad de la política neoliberal, caracterizado por posponer la solución de las demandas indígenas, por presentar altos índices de desempleo y de delincuencia y de perpetrar el mayor atraco a la sociedad. Por lo cual, no es de extrañarse que las elecciones del año 2000, fuesen para muchos la oportunidad de dar un vuelco a la historia de oprobios neoliberales cometidos desde 1982. Un gobierno que diera un cambio era la demanda de la sociedad, cambio con respeto a los lineamientos neoliberales del FMI y BM para salir de la desagradable situación financiera y social que padecía el país.

Sin embargo, las elecciones del 2000 trajeron consigo resultados paradójicos. Por un lado se ponía fin a setenta años de domino del partido oficial (PRI), llegando el primer gobierno de oposición a la presidencia de México. Por otra parte, a pesar de a ver llegado a la presidencia ondeando la bandera de cambio, el nuevo gobierno encabezado por Vicente Fox, ha resultado ser en la práctica una derivación más de los gobiernos neoliberales priístas. Y como muestra un botón.

Esta nueva administración al tener un gran optimismo, preveía para el primer año un crecimiento 4.5 % y una inflación del 6.5 por ciento, sin embargo se

¹¹⁰ La Jornada, miércoles 10 de noviembre 2004 p. 3

¹¹¹ Ídem.

presentaron factores internos y externos que pararon en seco tal optimismo. Primero se presentó la recesión mundial, después el gobierno ve caer sus ingresos por la caída del precio del petróleo y por último se contaba con una economía interna sin crédito y con un mercado en descenso. Con base e este entorno las proyecciones oficiales cambian y se ajustan a la baja.

Por otra parte, en la presente administración se ha incrementado en forma espeluznante el desempleo, según cifras del INEGI si en diciembre de 2000, el desempleo afectaba a 375 mil 104 para septiembre de 2004 esta cifra aumentó a 892 mil personas o sea que el desempleo a sufrido un incremento de 138% lo que lleva a tener una tasa de desempleo abierto del 4.01%. Incluso hay cifras más terribles, se dice que de los 43 millones de mexicanos en edad laboral, un millón 900 mil son considerados desempleados, 26 millones están en la economía informal (sin salario fijo ni prestaciones), 2 millones de quienes trabajan y no reciben ingresos y 400 mil cruzan la frontera cada año.¹¹² A estas cifras, debemos de sumarle la incapacidad e ineptitud del gobierno para generar las condiciones optimas para generar el desarrollo del país. Actualmente las cifras muestran a un país que se encuentra bajo un estancamiento con “estabilidad” y por lo tanto se presenta también la imperiosa necesidad de replantear el pacto social mexicano.

¹¹² Ramírez Cuevas Jesús. Masiosare. La Jornada, 24 de octubre de 2004.

CAPÍTULO 3:**LA ETNICIDAD COMO ESTRATEGIA DE LUCHA Y RESISTENCIA CONTRA EL PROCESO DE ETNICIZACIÓN EN MÉXICO****3.1 Los efectos de las políticas neoliberales en los pueblos indígenas hacia 1992.**

Para 1992 los programas económicos neoliberales, van subordinando cada vez más el interés público y del país a la lógica del capital privado nacional e internacional, con la finalidad de imponerle al Estado una orientación acorde con los procesos de globalización económica. Sin embargo los efectos de estas políticas económicas- de la inserción desigual de la económica nacional en el mercado mundial y de las constantes privatizaciones de empresas paraestatales- se expresan en el gran empobrecimiento de más mexicanos. Para 1990, 70.6% de los mexicanos son pobres y de estos el 40. 7% se encuentra en extrema pobreza. El salario mínimo disminuye la capacidad de compra en 70%, mientras aumenta la concentración de los ingresos. La pobreza se concentra en las áreas urbanas, pero la pobreza extrema se localiza en las zonas rurales. En estas zonas, donde habitan mayoritariamente la población indígena, la condición de pobreza se expresa en:

la elevada desnutrición infantil, el limitado acceso a los servicios de salud, una canasta alimentaria que no alcanza los estándares mínimos, niveles de escolaridad por de bajo de la media nacional y desarrollo precario de una infraestructura de servicios, lo que hace a la población indígena más vulnerable a los procesos de exclusión económica que desatan las políticas neoliberales.¹¹³

Si a esta situación de alta marginalidad, que presentan los pueblos indígenas a diez años de implantadas las políticas neoliberales, se le agrega la destrucción de su base agraria a través de la reforma del artículo 27 constitucional de 1992, queda clara entonces, la relación de sometimiento que tiene el Estado hacia los pueblos indígenas del país. En donde, a pesar de las medidas que se orientaban hacia el reconocimiento de la condición multiétnica y pluricultural de la nación mexicana con la modificación del

¹¹³Castellanos Alicia. "Pueblos indios, racismo y estado." en De Maria y Campos Mauricio y Sánchez Georgina *¿Estamos unidos los mexicanos? Límites de la cohesión social en México*. México editorial Planeta, 2001, p. 382

artículo cuarto constitucional en 1992, la situación de pobreza extrema, la escasez de tierra así como el limitado acceso a los servicios de salud ocasionaron la reacción defensiva de los indígenas ante las política neoliberales.

3.2 La rebelión indígena de 1994.

Para finales de 1993, no obstante de la grave situación social del país, el Gobierno encabezado por Carlos Salinas se vanagloriaba de los logros macroeconómicos realizados bajo su administración. Tales logros tenían que ver con la reducción de la inflación, la renegociación de la deuda externa, el saneamiento de las finanzas públicas y la firma del Tratado de Libre Comercio. Con base en éstos “logros macroeconómicos”, la administración salinista creó un espejismo primermundista donde México se inscribiría en las filas del primer mundo y nos codearíamos con los países más rico de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Sin embargo, el primer día de 1994, el mismo día que entraba en vigor del TLC, se hace presente en el estado de Chiapas, un movimiento armado que declara la guerra contra el gobierno y el ejercito nacional. El surgimiento del autodenominado Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), despertó un gran interés tanto a nivel nacional como internacional, puesto que este ejercito se encontraba integrado en su mayoría por indígenas, los cuales pusieron fin a las infundadas aspiraciones primermundistas de Salinas, y de paso, marcaba la entrada a un turbulento fin de siglo para el país.

Este despertar violento, contrajo la incertidumbre para el país, pues de golpe terminó con la ilusión salinista de estabilidad política y social en que vivía México. La cual según el presidente, se hallaba en la supuesta disminución del número de pobres, en la reconstrucción del campo y en la aplicación de un liberalismo social que no iba en contra de las tradiciones y de una modernización nacionalista y popular.¹¹⁴ Sin embargo, ante esta imagen oficial de México, los zapatistas se encargan de destruir el mito del México primermundista, que con la entrada en vigor del TLC, estaría asociado al bloque comercial más grande del mundo.

¹¹⁴ Reygadas Pedro, Gómezcesar Iván y Kravzov Esther (coord.). *La guerra de año nuevo. Crónica de Chiapas y México 1994*, México, editorial praxis, 1994, p. 152

El EZLN, a través de La Primera Declaración de la Selva Lacandona establecía las metas de la rebelión, exigían la destitución del presidente, hacían un llamado a los otros dos poderes de la nación (legislativo y judicial) para que se abocaran a restaurar la legalidad y estabilidad del país y, por otra parte se oponían a cualquier intento por desvirtuar el movimiento acusándolo de narcotráfico, narcoguerrilla, bandidaje o cualquier otro calificativo que le adjudicara el gobierno. Por lo que dejan en claro su procedencia:

Somos producto de 500 años de luchas [...] somos los herederos de los verdaderos forjadores de nuestra nacionalidad, los desposeídos somos millones y llamamos a todos a nuestros hermanos a que se sumen a este llamado como el único camino para no morir de hambre ante la ambición insaciable de una dictadura de más de 70 años encabezada por una camarilla de traidores que representan a los grupos más conservadores y vendepatrias.¹¹⁵

La lucha que emprendía el EZLN, según ellos, era apegada a derecho constitucional, sobre todo se apegaban al Artículo 39 constitucional.¹¹⁶ Sin embargo, a pesar de que en la Primera Declaración no hay una referencia explícita a la problemática indígena ni demandas concretas para las etnias del país, es innegable el carácter indígena de la organización. La lucha que iniciaban, en un principio iba más allá de las cuestiones étnicas, pues hacían un llamado al pueblo de México a apoyar su lucha para lograr el cumplimiento de las demandas básicas del pueblo mexicano: trabajo, techo, tierra, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz.¹¹⁷

Así entonces, la paz social que pregonaba el gobierno mexicano rodó por los suelos, con la toma de cuatro municipios chiapanecos: San Cristóbal, Las Margaritas, Ocosingo y las Cañadas. Durante los siguientes días, posteriores a las tomas, existieron cruentos combates entre los insurgentes y las fuerzas del Estado con indeterminado número de muertos. Antes tales acontecimientos el gobierno responde

¹¹⁵ La Primera Declaración de la Selva Lacandona, Comandancia General del EZLN, año de 1993

¹¹⁶ Que a letra dice: La soberanía nacional reside originariamente en el pueblo. Todo el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

¹¹⁷ La Primera... op.cit.

fiel a su costumbre, con descalificaciones. Durante un mensaje a la nación del día 6 de enero de 1994, Carlos Salinas da su versión del problema y califica al EZLN como:

profesionales de la violencia, nacionales y un grupo de extranjeros, ajenos a los esfuerzos de la sociedad chiapaneca, que asestaron un doloroso golpe a una zona de Chiapas y al corazón de todos los mexicanos [...] Este no es un alzamiento indígena sino la acción de un grupo violento, armado en contra de la tranquilidad de las comunidades, la paz pública y las instituciones de gobierno [...] indigna que se quiera desprestigiar el nombre de México, que tanto esfuerzo nos ha llevado construir.¹¹⁸ La pretensión de minar el prestigio del país no ayudaría a resolver problemas sociales ni económicos, ni representaría avances políticos. Es una acción en contra de México para aquéllos en condiciones de pobreza que han participado por engaño, presiones o aún por desesperación, y que depongan su actitud violenta e ilegal, buscaremos un trato benigno y aun consideramos el perdón.¹¹⁹

Pero esta vez, el discurso oficial no persuade a la mayoría de la población, la cual ya no confía en el gobierno, por lo que éste se ve obligado a reconocer el abandono en que se encuentra la región. Así entonces, se comienzan a ser presentes las presiones de la sociedad y de organizaciones civiles, se multiplican las marchas y las demandas que buscan la paz con justicia en todo el país.

Sin embargo, así como había voces que pedían la paz, también existían las que pedían acciones radicales al gobierno, por ejemplo, el entonces líder de la CTM Fidel Velásquez declaró *“yo no soy ni gobierno, ni soy alzado, así que no soy partidario en consecuencia del diálogo sino del exterminio de este llamado Ejército Zapatista de Liberación Nacional”* otras voces de periodistas clamaban sobre el mismo tenor *“es deseable que el problema armado de Chiapas quede controlado lo antes posible y que los insurrectos sean exterminados por completo, a fin de volver al clima de paz y estabilidad política”*. Incluso en esta coyuntura, personalidades como Octavio Paz asumen posiciones vergonzantes, en un texto publicado por el diario La Jornada el 5 de enero y firmado por Paz, hace referencia que *la sublevación es irreal y está*

¹¹⁸ Este acto de indignación a que hace referencia Salinas, más que manchar el nombre de México, lo siente en su contra, en su nombre, pues en fechas recientes se le había entregado un premio internacional, la C de oro de la comunicación, reconociendo sus méritos como gobernante en el notable cambio de imagen de su país hacia el exterior, la apertura de su economía a nuevos mercados a través del TLC y por la forma transparente en que maneja los asuntos públicos de su país. ver Reygadas Pedro. op.cit., p. 110

¹¹⁹ *Ibíd.*, p. 108

*condenada a fracasar. Lejos de extenderse, fatalmente tendrá que replegarse más y más en la Selva Lacandona hasta desaparecer. El movimiento carece de fundamentos ideológicos y, en materia militar, de pensamiento estratégico. También es notable el arcaísmo de su ideología. Son ideas simples de gente que vive en una época distinta a la nuestra.*¹²⁰

Sin embargo, ante tales actitudes, que nos hace recordar las voces racistas de los liberales del siglo XIX, el 12 de enero se presentaba, el mayor movimiento de la sociedad desde 1968 en la Ciudad de México y en otras correspondientes ciudades del país para exigir la paz en Chiapas. Coincidentemente, el mismo 12 de enero el gobierno decreta el cese unilateral al fuego y reitera su oferta de perdón a aquellos que hayan participado por presión o desesperación, lo cual le es reconocido a nivel nacional e internacional, porque se mostraba así la flexibilidad del gobierno federal por encontrar una solución pacífica al levantamiento armado.

Por su parte el EZLN acepta el cese al fuego ese mismo día, se ordena a las diversas unidades militares de EZLN suspender toda operación en contra de las tropas e instituciones federales, pero aclaran enfáticamente: “de ninguna manera entregaremos las armas ni rendiremos nuestras fuerzas al gobierno. Este cese al fuego es con el fin de aliviar la situación de la población civil en la zona en combate y abrir canales de diálogo con todos los sectores progresistas y democráticos de México”.

A partir de entonces comenzaría otra etapa de este movimiento indígena, no sin antes responder a la oferta de perdón que hacía el gobierno federal a los rebeldes. En el texto titulado ¿De qué no van a perdonar? El EZLN da respuesta a la propuesta de perdón que ofrece el gobierno federal al grupo rebelde. Sin embargo, lo que verdaderamente resalta de este texto, es el reforzamiento del carácter indígena del movimiento, lo cual significaba un **claro viraje en discurso zapatista, donde lo étnico ocuparía el lugar de lo revolucionario**, y en cuando a la oferta de perdón, el EZLN respondía:

Hasta el día de hoy, 18 de enero de 1994, sólo hemos tenido conocimiento de la formalización del “perdón” que ofrece el gobierno federal a nuestras fuerzas. ¿De qué tenemos que pedir perdón? ¿De qué nos van a perdonar? ¿De no morirnos de

¹²⁰ *Ibíd.*, p. 189

hambre? ¿De no callarnos en nuestra miseria? ¿De no haber aceptado humildemente la gigantesca carga histórica de desprecio y abandono? ¿De habernos levantado en armas cuando encontramos los otros caminos cerrados? ¿De no habernos atendido al Código Penal de Chiapas, el más absurdo y represivo del que se tenga memoria? ¿De haber demostrado al resto del país y al mundo entero que la dignidad humana vive aún y está en sus habitantes más empobrecidos? ¿De habernos preparado bien y a conciencia antes de iniciar? ¿De haber llevado fusiles al combate en lugar de arcos y flechas? ¿De haber aprendido a pelear antes de hacerlo? ¿De ser mexicanos todos? ¿De ser mayoritariamente indígenas? ¿Quién tiene que pedir perdón y quién puede otorgarlo? ¿Los que nos negaron el derecho y don de nuestras gentes de gobernar y gobernarnos? ¿Los que negaron el respeto a nuestra costumbre, a nuestro color, a nuestra lengua? ¿Los que nos tratan como extranjeros en nuestra propia tierra y nos piden papeles y obediencia a una ley cuya existencia y justeza ignoramos?¹²¹

3.2.2 Los diálogos por la paz

Tras los cruentos enfrentamientos armados, del cese al fuego de ambas parte y 53 días después de iniciado el conflicto armado, del 21 de febrero y hasta el 2 de marzo de 1994 iniciaron los primeros diálogos de paz entre el gobierno mexicano y el EZLN. Todo comenzó en la Catedral de San Cristóbal, por eso se le conoce a esta primera fase como el Dialogo de Catedral, lo que ahí se llevó acabo no era negociación todavía, sino solamente un dialogo que se formalizó en un protocolo firmado por sus tres actores: EZLN, el comisionado para la paz, Manuel Camacho y la figura del mediador recaía en el Obispo Samuel Ruiz. Sin bien, éste dialogo no implicó ningún acuerdo entre las partes en conflicto, de manera explicita ayudó a sepultar la teoría oficial de los agentes extranjeros y de los indígenas manipulados. Incluso en voz del comisionado para la paz se reconoce al EZLN como una organización de chiapanecos, mexicanos, predominantemente indígenas.¹²²

Este hecho se debió, sin lugar a dudas, a la transformación del discurso zapatistas, pues después de la tregua el incremento de demandas indígenas en los programas y discursos del EZLN fueron haciéndose más visibles. Incluso, puede decirse, que dentro de este primer intento de dialogó con la delegación gubernamental, los zapatistas actuaron como representantes del movimiento indígena

¹²¹ EZLN, ¿De que nos van a perdonar? 18 de enero de 1994

¹²² PROCESO, Edición Especial 1 de enero de 1999, p. 29

nacional al incorporar los reclamos y propuestas de las diversas organizaciones del país. **Es entonces, que en este marco de disputa entre los pueblos indígenas y el Estado, que la etnicidad debe de ser entendida como estrategia de lucha y esta como la expresión de las comunidades que se conceptualizan como distintas al resto de la sociedad. No obstante esta diferenciación, los grupos indígenas no buscan emanciparse del Estado mexicano, sino por el contrario buscan incorporarse al país y a su sociedad dignamente, en nuevo proyecto nacional formulado con y para ellos. Y es bajo esta perspectiva que el EZLN presenta demandas para la transformación de la sociedad.**

Estas demandas que presentó el EZLN se dividieron en dos grandes temas: demandas indígenas y demandas nacionales. Dentro de las primeras demandas destacan por su claridad: autonomía cultural, política y judicial para los pueblos indígenas; libertad y vida digna para los pueblos indígenas; apoyos económicos y sociales para las mujeres indígenas; que las lenguas de todos los grupos indígenas sean oficiales y obligatoria su enseñanza en todos los niveles escolares; educación completa y gratuita para todos los pueblos indígenas; respeto a la cultura y tradición de los pueblos indígenas, que se ponga fin al racismo y la discriminación hacia los indígenas y la exigencia de una radiodifusora indígena independiente del gobierno, dirigida y manejada por indígenas

Y por lo que se refiere a las demandas nacionales: la exigencia de elecciones libres y democráticas; la renuncia del Ejecutivo federal; un nuevo pacto federal para terminar con el centralismo y que permita la autonomía de las comunidades indígenas y municipios; la revisión del TLC; se exigen soluciones al problema nacional del hambre y la desnutrición; terminar con el saqueo de la riquezas nacionales; de respetar el espíritu original del 27 constitucional anterior a la reforma de 1992; la construcción de hospitales y clínicas de campo en todas las comunidades rurales del país; precio justo a los productos del campo, eliminación de intermediarios; que los ejércitos y policías no favorecieran con su actuar a los caciques y terratenientes.

Ante todas estas demandas, el gobierno federal respondió con una propuesta que el EZLN se comprometió a llevar a consulta con sus bases, y es precisamente en éste proceso, cuando se presentan los sangrientos hechos de Lomas Taurina, en Tijuana. Así entonces, este diálogo se hundió bajo la crisis que se suscitó el 23 de marzo de 1994, con el asesinato del candidato a presidencia por el PRI, Luis Donaldo

Colosio en Tijuana. El EZLN rechazó tener algo que ver con los lamentables sucesos, pero no dudó en decretar la alerta roja y decidió suspender la consulta en sus comunidades el mismo 23 de marzo. Pocas semanas después, el 12 de junio para ser exactos, el EZLN rechazaba las propuestas del gobierno federal, pues consideraba que éstas no resolvían las exigencias nacionales y las exigencias indígenas que el EZLN planteó en la mesa de negociación durante el dialogo de la Catedral. Por lo cual, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, manifestó un no, ante la propuesta de firmar un acuerdo de paz con el gobierno federal, y asimismo, daba por terminado el dialogo de la Catedral. No sin antes reitera su disposición a seguir buscando salidas políticas que llevarán a una paz con justicia y dignidad.

Con base en esta disposición de encontrar una salida política al conflicto, el EZLN convoca a la sociedad civil a un dialogo nacional por la democracia, la libertad justicia para todos los mexicanos. Es así que surge, como un intento más por encontrar cambios profundos para el país sin la necesidad de las armas, la Convención Nacional Democrática (CND) a realizarse en Chiapas para agosto de 1994, específicamente en el poblado de Guadalupe Tepeyac, llamado simbólicamente Aguascalientes para evocar la convención de revolucionarios de 1914. Los asistentes a este encuentro en la selva, donde se podían hallar a diversas corrientes de pensamiento, intentaron definir los rasgos de un nuevo país, los caminos para desarticular el régimen autoritario y, en su lugar, construir un nuevo sistema democrático.¹²³ Pero desafortunadamente estos propósitos no se consolidaron, pues los conflictos internos, los desacuerdos y la gran diversidad intereses entorpecieron la comunicación y por consecuencia no se llegaron a los tan anhelados acuerdos.

Sin embargo, uno de los grandes logros de la Convención Nacional Democrática, fue la presencia notable de indígenas del país y su explícita declaración sobre la necesidad de incluir en una nueva constitución del país, un capítulo sobre los pueblos indígenas, elaborando a partir de la opinión de los pueblos, para fortalecer el municipio y las autonomías indígenas.¹²⁴ Por tal motivo y para establecer acciones encaminadas a refrendar la autonomía de los pueblos, comunidades, municipios y regiones indígenas, en noviembre de 1994 se crea la Convención Nacional Indígena,

¹²³ Díaz-Polanco, op.cit., p. 75

¹²⁴ *Ibíd.*, p. 81

como resultado directo de CND. Sin embargo y para desgracia del movimiento indígena nacional la CNI corrió con la misma suerte que la CND.

Una vez transcurrido el tiempo y después del rechazo a las propuestas del gobierno por parte del EZLN, de la renuncia de Manuel Camacho Solís al puesto de comisionado para la paz, de la Convención Nacional Democrática, del asesinato del secretario general del PRI José Francisco Ruiz Massieu, del derrumbe de la economía nacional y la devaluación del peso, para romper con una posible solución armada del conflicto chiapaneco, la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI)¹²⁵ lograr abrir el Dialogo de la Selva el 15 de enero de 1995. En este dialogo participaron por el gobierno federal Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Gobernación asistido por una subsecretaria, el Subcomandante Marcos, asistido por un Comandante y un Mayor del EZLN y el Obispo Samuel Ruiz por la CONAI.

Para este segundo dialogo, a diferencia del anterior, se consiguieron dos compromisos, por una parte mantener un dialogo EZLN-Secretario de Gobernación, lo que hasta cierto punto daba certidumbre sobre el destino del dialogo; y por otra parte se prolongaba la tregua entre ambos ejércitos. Sin embargo este dialogo, se rompió el 8 de febrero, cuando en una cita se tendrían que encontrar el vocero del Secretario de Gobernación y los mandos del EZLN para ajustar los términos de la segunda sesión del Dialogo de la Selva, pero en lugar de encontrar al vocero, el EZLN topa con el ejercito federal con vistos de aprehenderlos. Este hecho actualmente es conocido la Traición de Zedillo, pues mientras se producían los encuentros y los intercambios epistolares entre el EZLN y el Secretario de Gobernación, el gobierno federal preparaba la guerra bajo el argumento de que el ejército zapatista no quería el dialogo.

Así, el día 9 de febrero de 1995 el Ejecutivo mexicano rompe la tregua y divulga en un mensaje a la nación... *“el descubrimiento de supuestos resguardos clandestinos del EZLN en la Ciudad de México y en el estado de Veracruz. En ellos se logró la confiscación de un arsenal de armas de alto poder... la evidencia descubierta ha permitido comprobar que el origen de la composición de la dirigencia y los propósitos de su agrupación no son ni populares ni indígenas”* Con base en estos supuestos hechos, el ministerio público federal gira órdenes de aprensión contra los líderes

¹²⁵ Creada por el obispo Samuel Ruiz en octubre de 1994 después de la renuncia de Camacho Solís, con prestigiosas personalidades chiapanecas y nacionales de la sociedad civil.

zapatistas acusados de sedición, motín, rebelión, conspiración, terrorismo y portación de arma de fuego exclusivas al uso del ejército mexicano.

Pero lo verdaderamente preocupante de este acto oficial, es que con las 12 ordenes de aprehensión, se privilegiaba la vía armada como solución del problema sin importar las consecuencias que estos hechos causarían. Por ejemplo, la PGR, al tratar de ejecutar estas 12 ordenes de aprehensión, se hizo acompañar de un enorme número de efectivos militares, los cuales, al ingresar al pueblo de Guadalupe Tepeyac, sede de la Comandancia General del EZLN, ocasionan el desplazamiento de todos sus habitantes hacia las montañas. El saldo final de estos lamentables actos de 1995: 30 mil indígenas desplazados, militarización de territorios indígenas y como colofón, el gran fracaso gubernamental por no lograr la captura de los dirigentes del EZLN.

3.2.3 De los acuerdos de San Andrés a la Ley Cocopa.

Ante el inminente fracaso de la acción militar, apenas cinco días después del acto mediático gubernamental, se le ordena al ejército federal evitar enfrentamientos, al tiempo que el gobierno urge a los zapatistas que manifiesten su pretensión de optar por la vía política para la resolución del conflicto, y como respuesta los zapatistas manifestaron su disposición a un nuevo diálogo con el gobierno federal.

Esta nueva disposición al diálogo se ve reforzada por la aprobación, en el Congreso de la Unión, de la Ley para el Diálogo, la Consolidación y la Paz Digna en Chiapas, que suspende las ordenes de aprehensión que pesaban sobre la dirigencia zapatista y reconoce al EZLN como parte del diálogo. A su vez, se creó también la Comisión de Concordia y Pacificación, con lo cual se crean las condiciones mínimas para volver a iniciar un diálogo entre las partes, que en un principio se centran en discutir en lugar en que tendrán los encuentros, finalmente se decide que el diálogo se dé en San Andrés Larráinzar, Chiapas.

En este tercer espacio de diálogo, el convenio era: que los diálogos entre las partes fuesen continuos, apegados a las reglas antes negociadas, la instalación de Mesas temáticas abiertas a invitados y asesores, para formalizar acuerdos, y éstos firmados por las partes en conflicto. Es así, que, para el sexto encuentro realizado en septiembre de 1995 entre las partes, se acuerdan los temas y procedimientos para la negociación y quedan establecidas, por acuerdo de ambas partes, seis mesas de negociación: Mesa 1: Derechos y Cultura Indígena. Mesa 2: Democracia y Justicia.

Mesa 3: Bienestar y Desarrollo. Mesa 4: Conciliación en Chiapas. Mesa 5: Derechos de la Mujer en Chiapas. Mesa 6: Cese de Hostilidades.

Obviamente la discusión entre las parte comenzó con la Mesa 1, en donde contrario al primer dialogo el EZLN invita a representantes y líderes de organizaciones indígenas para que plantearan sus exigencias de reconocimiento a sus derechos, en condiciones de igualdad con los representantes del gobierno mexicano. Este hecho constituye, que los acuerdos a que se llegaran en la Mesa 1 serían el resultado de una negociación entre el movimiento indígena nacional y las autoridades federales. Y por lo tanto, estos acuerdos serían la base para llevar a cabo reformas constitucionales para la inclusión de los derechos indígenas en la Carta Magna del país.

Así pues, conforme a las reglas establecidas para el Diálogo de San Andrés, resultaron cuatro documentos,¹²⁶ los dos primeros se refieren a propuestas y pronunciamientos conjuntos de alcances nacionales, en estos documentos queda plasmada la necesidad de establecer un nuevo pacto social integrador de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado.¹²⁷ Esta nueva relación, estaría en marcada dentro de una profunda reforma del Estado, es decir, que implicaría la creación de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas, para establecer el derecho a la libre determinación bajo la forma de régimen de autonomía como columna vertebral de los derechos indígenas: derechos políticos, jurisdiccionales, sociales, económicos y culturales.

Es precisamente en estos dos primeros documentos conjuntos, que quedan plasmados los acuerdos entre las partes y, quedan establecidos los compromisos del gobierno federal con los pueblos indígenas. Entre los acuerdos y compromisos para la conformación de la nueva relación pueblos indígenas-sociedad-Estado, destacan:

- a) ***Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución Federal. El Estado promoverá el reconocimiento como garantía constitucional, del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, que son los que “descienden de las poblaciones que habitaban el país en la época de la conquista o colonización y del***

¹²⁶ Ídem.

¹²⁷ *Documento 1: pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional, en Acuerdos sobre derechos y cultura indígena. Mesas 1 de los diálogos de San Andrés.* México, Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional, México 1997, p. 4

establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para designar a los grupos a los que se aplica las disposiciones sobre pueblos indígenas. El derecho a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía asegurando la unidad nacional. Podrán, en consecuencia, organizarse política, social, económica y culturalmente. El marco constitucional de autonomía permitirá alcanzar la efectividad de los derechos sociales económicos, culturales y políticos con respecto a su identidad.

- b) **Ampliar la participación y representación políticas.** El Estado debe impulsar cambios jurídicos y legislativos que amplíen la participación y representación políticas en el ámbito estatal y nacional de los pueblos indígenas, respetado sus diversas situaciones y tradiciones, y fortaleciendo un nuevo federalismo en la República mexicana.
- c) **Garantizar acceso pleno a la justicia.** El Estado deberá garantizar el acceso pleno de los pueblos a la jurisdicción del Estado Mexicano, con reconocimiento y respeto a especificidades culturales y a sus sistemas normativos internos, garantizando el pleno respeto a los derechos humanos. Promoverá que el derecho positivo mexicano reconozca las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos a los pueblos y comunidades indígenas, para aplicar justicia sobre la base de sus sistemas normativos internos y que mediante procedimientos simples, sus juicios y decisiones sea convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.
- d) **Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas.** El Estado debe impulsar políticas culturales nacionales y locales de reconocimiento y ampliación de los espacios de los pueblos indígenas para la producción, recreación y difusión de sus culturas; de promoción y coordinación de las actividades de instituciones dedicadas al desarrollo de las culturas indígenas, con la participación activa de los pueblos indígenas, y de incorporación del conocimiento de las diversas prácticas culturales en los planes y programas de estudio de las instituciones educativas públicas y privadas.
- e) **Asegurar educación y capacitación.** El Estado debe asegurar a los indígenas una educación que respete y aproveche sus saberes, tradiciones y formas de organización. El Estado deberá respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su propio espacio cultural. La educación que imparta el Estado deberá de ser intercultural. Se impulsará la integración de redes educativas regionales que ofrezcan a las comunidades la posibilidad de acceder a los distintos niveles de educación.

- f) **Garantizar la satisfacción de necesidades básicas.** *El Estado debe garantizar a los pueblos indígenas condiciones que le permitan ocuparse de su alimentación, salud y servicios de vivienda en forma satisfactoria y por lo menos en un nivel de bienestar aceptable. La política social impulsará programas que atenderán de manera prioritaria a las mujeres y a la población infantil.*
- g) **Impulsar la producción y el empleo.** *El estado deberá impulsar la base económica de los pueblos indígenas con estrategias de desarrollo acordadas con ellos, que aprovechen sus potencialidades mediante actividades industriales y agroindustriales que cubran sus necesidades y produzcan excedentes para los mercados, que coadyuven a generar empleo a través de procesos productivos que incrementen el valor agregado de sus recursos y que mejoren la dotación de servicios básicos en las comunidades y su entorno regional*
- h) **Proteger a los indígenas migrantes.** *El Estado debe impulsar políticas sociales específicas para proteger a los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de sus fronteras, con acciones interinstitucionales de apoyo al trabajo y educación de las mujeres, y de salud y educación a los niños y jóvenes, las que en las regiones deberán estar coordinadas en las zonas de aportación y en las de atracción de jornaleros agrícolas.¹²⁸*

El 16 de febrero de 1996 es la fecha en que se suscribieron los acuerdos del gobierno federal y el EZLN sobre derechos y cultura indígena, que a la larga serían conocidos como Acuerdos de San Andrés. Una vez firmados los acuerdos y siguiendo las reglas antes establecidas para los diálogos de paz, en el mes de marzo se abre la segunda mesa sobre Democracia y Justicia, sin embargo a partir de esta nueva negociación la delegación del gobierno federal muestra una actitud poco favorable para el dialogo. Pues, la delegación gubernamental casi no participa en esta segunda Mesa evitando que el tema cobre importancia nacional o cambios constitucionales como lo implicaron los acuerdos de la Mesa 1. Esta actitud del gobierno, obligó al EZLN retirarse de las mesas de dialogo y condicionado su regreso a ellas, con el cumplimiento de los acuerdos y compromisos de San Andrés.

Estos acuerdos, en tanto compromisos entre el EZLN y el gobierno, y entre éste y el movimiento indígena nacional, no constituyen sólo insumos para el debate en el Congreso de la Unión, sino que son compromisos con base jurídica de sustentación y

¹²⁸ *Ibíd.*, pp. 6-7

con respaldo en la legitimidad social para su construcción.¹²⁹ Y con base en este hecho la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), conformada en ese entonces por legisladores pertenecientes al PRI, PAN, PRD Y PT, formularon una iniciativa de ley conocida como “Ley Cocopa”, que en pocas palabras implicaba cambios constitucionales con la finalidad de resolver las causas que originaron el conflicto de 1994.

Si bien es cierto que la Ley Cocopa al ser redactada por los legisladores, no dejó satisfechas todas las demandas de los pueblos indios, es decir, algunos derechos ya convenidos en los diálogos de San Andrés quedaron fuera de la propuesta de reforma constitucional que elaboraron los legisladores de la COCOPA. Sin embargo, a pesar de sus limitaciones, la Ley Cocopa planteaba dotar a los pueblos indígenas de un marco jurídico que les permitiera un doble reconocimiento, es decir, por un lado participar como un sujeto con reconocimiento jurídico en la reorganización del Estado mexicano y, por otra parte, dentro de ésta reforma del Estado lograr el reconocimiento jurídico de sus mecanismos propios de regular su vida social, política, económica y cultural.

El acuerdo que se tenía al presentar esta Ley ante el Congreso de la Unión era que, los partidos aceptarían la iniciativa por completo, sin ninguna observación, modificación, o rechazarla. Pero, el gobierno federal aun después de comprometer su palabra se desdijo y rechazó la propuesta de la Cocopa, no sin antes enviar al Congreso de la Unión su propia iniciativa de ley, con lo cual se hundía más el proceso de diálogo de paz. Pues dicha contrapropuesta implicaba la eliminación y el condicionamiento de asuntos claves pactados en la Mesa 1 de San Andrés. El alegato que utilizó el gobierno federal para justificar su accionar y rechazar la propuesta de la Cocopa, se basó en supuestos problemas de redacción, pero en realidad las impugnaciones del ejecutivo no tenían otro propósito que acotar los derechos de los pueblos indígenas.¹³⁰

Fueron 27 las observaciones que hizo el gobierno federal a la Ley Cocopa, las cuales fueron consideradas por el Congreso Nacional indígena y por diversos sectores sociales, políticos y académicos del país como una burla más al movimiento indígena, pues éstas no satisfacían los reclamos indígenas. Por su parte, el presidente Zedillo

¹²⁹ Zolla Carlos y Zolla, Marqués. op.cit., p. 181

¹³⁰ Díaz-Polanco, op.cit., p. 146

aducía: *“el gobierno no podría aceptar interpretaciones que atentaran contra la soberanía y la unidad nacional, ni que pongan en riesgo las libertades y los derechos humanos. No podría aceptar formas de gobierno antidemocráticas y autoritarias ni fanatismos. No podría aceptar fueros y privilegios excluyentes ni desprecios a las minorías”*.¹³¹ Estas declaraciones muestran como...

la objeción beligerante, con un etnocentrismo apenas disimulado por parte de fuerzas de todo el espectro político, es reveladora de la magnitud del rechazo o las reservas que aún existen al reconocimiento de los derechos de los pueblos y del peso de la hegemonía cultural de un Estado construido en una lógica monocivilizatoria, capaz de reconocer la naturaleza pluricultural de la nación (artículo 4) pero opuesta a reconocer los derechos colectivos que de dicha naturaleza se derivan.¹³²

Queda claro entonces, que las diferencias entre la Ley Cocopa y la Ley Zedillo, más allá de ser meros problemas de redacción o interpretación, tiene que ver cuestiones de fondo en cuanto a los derechos indígenas. Es decir, en el texto original de la Cocopa se planteaba a las comunidades indígenas como entidades de derecho público y, por ende, como titulares de derechos políticos en distintos ámbitos y niveles donde pudieran hacer valer su autonomía. Mientras que, en la Ley Zedillo éste precepto se modifica y señala a las comunidades de los pueblos indígenas como entidades de interés público, es decir, las comunidades indígenas son consideradas como sujetos pasivos de programas asistenciales de gobierno dentro de ésta Ley.

Otra divergencia, es la relacionada con “el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y, como expresión de ésta, a la autonomía dentro del Estado mexicano. Para decidir sus formas internas de convivencia y organización sociales, políticas, económicas y culturales. Donde dicho régimen de autonomías puede abarcar uno o más pueblos indígenas, de acuerdo a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa, según se enmarca en la propuesta de Cocopa. **En cambio la Ley Zedillo se omite el reconocimiento a los pueblos indígenas como sujetos de la autonomía y sólo se les confería la posibilidad de asociarse con municipios de mayoría indígena a fin se coordinar sus acciones, respetando siempre la división político-administrativa de cada entidad federativa.** Total que,

¹³¹ Semanario Proceso, No. 1112, 22 de febrero, 1998. p. 9

¹³² Zolla Carlos y Zolla Marqués, op.cit., p. 182

con esta propuesta del ejecutivo al limitar el ejercicio de los derechos indígenas se pretende reproducir la atomización y el aislamiento de los indígenas entre si, impidiendo su articulación política en tanto pueblos.¹³³

Otra diferencia radica, en cuanto el acceso y aprovechamiento de los recursos naturales, en el texto de la Cocopa se establece el **“acceso de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios**, entendidos estos como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan y ocupan”. En la propuesta de Zedillo se señala que los pueblos indígenas pueden acceder al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras, respetando las formas, modalidades y limitaciones establecidas para la propiedad por esta Constitución y las leyes. Como se puede observar el concepto territorio, clave para entender y definir la autonomía desaparece.

Se podrán encontrar otros aspectos discordantes entre ambas propuestas (Cocopa-Zedillo), pero el punto es que en la formulación zedillista, los derechos de los pueblos a decidir sobre cuestiones políticas y socioeconómicas que les competen son seriamente coartados, pues tales asuntos quedan inexorablemente como competencia del gobierno central.¹³⁴ Y son precisamente éstas reducciones a aspectos culturales, las que eluden la vertiente política de la problemática étnico-estatal, las que llevan a estancar el reconocimiento pleno de los derechos indígenas.

Ante tales hechos, el EZLN y la sociedad civil organizan manifestaciones para presionar al gobierno federal, con la finalidad de hacerle cumplir la palabra que ofrendó en febrero de 1996 con la firma de los Acuerdos de San Andrés. Pero la respuesta que obtuvo el EZLN, por parte del gobierno, se encaminó a incrementar la persecución militar en contra de su dirigencia así, lo manifestó el comandante Ezequiel, representante del EZLN durante un acto realizado en San Cristóbal de las Casa, Chiapas.

En Chiapas estamos lejos de alcanzar la paz justicia y dignidad ya que cada vez hay más efectivos militares que intimidan y reprimen a nuestros pueblos, cada vez hay más retenes militares y cada vez es mayor la amenaza de muerte que reciben nuestros dirigentes y mandos militares. [Y dejaba en claro que] ni una palabra, ni una

¹³³ Díaz-Polanco, op.cit., p. 148

¹³⁴ Ídem.

coma, ni un punto, ni una letra vamos a aceptar que cambien a los Acuerdos de San Andrés. Es todo o nada.¹³⁵

Así entonces, bajo un estado de sitio militar el EZLN aseguró, que sólo si el gobierno cumplía con cinco condiciones regresaría a la mesa del diálogo: si el gobierno acepta la iniciativa de la Cocopa, si hace una propuesta seria de democracia, si deja de perseguir y hostigar a las comunidades indígenas, si se le da capacidad de decisión, seriedad y respeto a su comisionado (de paz,) si se libera a los zapatistas presos; si pasa todo eso, entonces sí estaríamos dispuesto regresar a la mesa de diálogo.¹³⁶ Como era de esperarse, la respuesta del gobierno a estas cinco condiciones nunca llegaron, por lo que a partir de entonces, el dialogo entraba en un *impasse* difícil de solucionar dadas las pociones que mantenían ambas partes. De aquí en adelante la militarización de las comunidades indígenas, el asesinato y detenciones de indígenas y el silencio zapatistas caracterizaron los últimos años del sexenio de Ernesto Zedillo, quien heredaría la problemática, al igual que su antecesor, al próximo presidente de la República.

3.4 La Ley Indígena de 2001: un camino de intolerancia, mentiras y discrepancias

Para las elecciones del año 2000, los candidatos de oposición del PRD y PAN se pronuncian por cumplir los Acuerdos de San Andrés siempre y cuando el voto de la población los favoreciera. Incluso el abanderado del PAN, Vicente Fox, llegó a prometer enviar al congreso la iniciativa de Cocopa como una iniciativa presidencial suya.¹³⁷ Pero ahí no paro el optimismo del candidato panista, llegó incluso a jactarse de resolver el problema en quince minutos, claro está, que con el tiempo quedó demostrado que todo era parte de su delirante campaña del voto útil, la cual, lo llevaría a convertirse en Presidente de la República.

Una vez en el cargo y, dentro del discurso de toma de posesión del 1 de diciembre de 2000, Vicente Fox mencionó: *con las comunidades indígenas tenemos una deuda que habremos de saldar, pues ellos siguen sufriendo una intolerable situación de injusticia marginación y desigualdad. Por ello asumo responsablemente el compromiso de crear condiciones que hagan posible la participación permanente de*

¹³⁵ Semanario Proceso, No.1112, op.cit., p. 12

¹³⁶ Semanario Proceso, No.1129, 21 de junio de 1998, p. 6

¹³⁷ Díaz-Polanco, op.cit., p. 149

todas las comunidades y pueblos en la construcción de los marcos legales que garanticen, dentro del Estado nacional, el ejercicio pleno de su autonomía y su libre determinación en la unidad nacional. En esta tónica, el nuevo presidente de México, el 5 de diciembre como primer acto de gobierno en materia legislativa envió al Congreso de la Unión, como iniciativa de ley, el documento elaborado por la Cocopa, para lograr una reforma constitucional en materia indígena, que logrará dar solución al problema iniciado en 1994.

Otra acción que el gobierno de federal tomó, para restablecer el dialogo de paz con el EZLN, estuvo enfocada al repliegue de las posiciones castrenses en el estado de Chiapas. En este accionar se retiraron 53 puestos de control militar, que se mantenían en los Altos, el norte y la cañadas de Chiapas, con el propósito de reiterar la plena disposición del gobierno federal para reunirse a la mayor brevedad posible con los representantes del EZLN, según palabras del Secretario de Gobernación. Por otra parte el 2 de diciembre, un día después de la toma de posesión, el EZLN fija su postura ante el nuevo gobierno federal.

Así, en una carta dirigida al presidente Vicente Fox, los zapatistas le hacían saber que él era el heredero de una guerra en el sureste mexicano que ha estado presente durante siete años. Y con el animo de dejar clara la posición del EZLN ante el gobierno panista, los zapatistas manifiestan: el plan de gobierno de desaparezca un indígena y se creé un empresario no prosperara; rechazamos su proyecto político, social y económico **por ser una fase más del neoliberalismo económico**; y de manera categórica reafirmaban: *no debe haber duda, nosotros somos sus contrarios. Lo que estará en juego es si esta oposición se da por canales civiles y pacíficos o si debemos continuar alzados en armas y con el rostro cubierto hasta conseguir lo que buscamos, que no es otra cosa señor Fox, que democracia, libertad y justicia para todos los mexicanos.*¹³⁸

Por otra parte dieron a conocer las tres señales mínimas que exigían al gobierno federal para poder reiniciar el diálogo: la aprobación del proyecto de ley elaborado por la Cocopa, la liberación de todos los zapatistas presos dentro y fuera de Chiapas, y el retiro de siete de las 259 posiciones que el ejército federal mantiene en el Estado. Y por último, el EZLN anunciaba, la marchar de una delegación zapatista hacia la Ciudad de México, para convencer al Congreso de la Unión de las bondades

¹³⁸ Carta a Vicente Fox Quezada. 2 de diciembre de 2000.

de la propuesta de iniciativa de ley sobre Derechos y Cultura Indígena, ya que esta resolvía no sólo las demandas de los pueblos indígenas, sino también daría un gran paso para resolver el proceso de paz y la desaparición de la guerra en Chiapas.¹³⁹ Esta marcha a la capital del país significa, entre otras cosas, una oportunidad para el EZLN para hacer política abierta, con el fin de organizar a los ciudadanos y demandar del poder, atención y gobierno.

Una vez establecidas las posiciones tanto del gobierno federal como de los zapatistas, “la pelotita” fue lanzada al Congreso de la Unión. Siendo la Cámara de Senadores la destinada para recibir la iniciativa de la Cocopa cinco días después del inicio del gobierno foxista. Como exposición de motivos el Ejecutivo Federal manifiesta:

que la manera acertada de reiniciar el proceso de paz en Chiapas es retomar y convertir la iniciativa de la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) en una propuesta de reforma constitucional. El gobierno federal está obligado a dar cumplimiento cabal a los compromisos adquiridos, así como convocar a un dialogo plural, incluyente y constructivo para el establecimiento de soluciones jurídicas.¹⁴⁰

Sin embargo, a pesar de que el presidente manifestara su adhesión a la iniciativa de la Cocopa, los legisladores del ahora partido oficial (PAN), se mantenía contrarios ante las acciones del jefe del Ejecutivo. Inclusive el PAN advirtió, en voz de Diego Fernández de Cevallos, “el congreso no se dejará presionar, ni dará pase automático a toda iniciativa proveniente del Ejecutivo Federal”. Asimismo reiteraba que no había variado ni un milímetro la postura de su partido, “de no negociar con encapuchados” (sic).

Mientras tanto, la llamada Caravana por la Dignidad Indígena que recorría buena parte de los estados del sur y centro del país, logra poner la problemática étnico-estatal en el centro de la atención pública, no sólo a nivel nacional sino internacional. Sin embargo no a todos les causo buena impresión, pues las elites políticas y económicas del país la vieron con recelo y temor al grado de establecer una absurda discusión sobre si deberían o no traer cubierto el rostro con sus pasamontañas.

¹³⁹ La Jornada, 3/diciembre/2000

¹⁴⁰ La Jornada, 6/diciembre/2000

Otras reacciones que rayaron en lo vergonzoso, las vertió el dirigente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Alberto Fernández Garza, quién en un arranque de euforia proporcionó una receta para solucionar la problemática indígena:

Primero, fuera el alcoholismo. Hay niveles de alcoholismo en esas comunidades y hay manera de combatirlo [no dice como]. Segundo: amor y cariño (sic). Hay una serie de rencillas viejas por pleitos idiotas entre ellos, problemas de religiones o partidos políticos que le echan leña a la lumbre y, tercero un plan para salir adelante.¹⁴¹

Total que para el líder patronal la raíz de los problemas indígenas está en el alcoholismo, las costumbres machistas y en rencillas que derivan en pleitos idiotas. Estas y otras reacciones estúpidas, marcadas por un fuerte racismo decimonónico en pleno siglo XXI, fueron la respuesta que obtuvo el EZLN por parte de las elites políticas y económicas del país.

No obstante este denuesto de las elites políticas y económicas e incluso eclesiásticas hacia la Caravana Indígena, la marcha llegó al Zócalo de la Ciudad de México el domingo 11 de marzo ante la movilización civil más grande registrada en México. En éste acto multitudinario el EZLN y los pueblos indios del país, les mandaron un mensaje a los encargados de las instituciones del Estado.

Queremos decirles a los que hoy se dicen gobiernos que nos escuchen, que llegó a su fin el olvido racial y desprecios de los indios de México. No les permitiremos nunca jamás la burla y el desprecio. Que en cualquier rincón de la patria mexicana nos defenderemos y no nos quedaremos callados nunca jamás. No les permitiremos más injusticias genocidas con la muerte silenciosa.¹⁴²

Sin embargo, tras la culminación de los actos multitudinarios que acompañaron a la delegación zapatista y a la Caravana por la Dignidad Indígena, el EZLN anunció su regreso a Chiapas ante la cerrazón de la clase política. Señalo además que “el coordinador de los senadores panistas, Diego Fernández de Cevallos y los legisladores del blanquiazul se niegan al diálogo y a reconocer los derechos

¹⁴¹ La Jornada, 1/Febrero/2001

¹⁴² La Jornada, 11/Marzo/2001

indígenas¹⁴³. Advirtió que el Congreso de la Unión “ha sido presa de quienes prefieren cerrar los ojos a la movilización nacional e internacional. Los legisladores más retardatarios han desafiado abiertamente el consenso y apoyo que el EZLN y el Congreso Nacional Indígena han conseguido para el reconocimiento constitucional de los derechos y cultura indígena”.

Ante la decisión de marcharse, legisladores del PRD y PRI abrieron la posibilidad de encontrarse con los zapatistas en la tribuna de San Lázaro. El encuentro entre los legisladores y el Consejo Nacional Indígena así como parte de la delegación zapatista se llevaría acabo el 28 de marzo de 2001 en la Cámara de Diputados.

En este encuentro de San Lázaro, las posiciones intransigentes del PAN quedaron a la vista de todo el país pues, el CEN del PAN ordenó a la mayoría de sus diputados y senadores no asistir al Palacio Legislativo el día de la reunión. Sin embargo a pesar de no contar con la presencia de la mayoría de la bancada panista, salvo alguna veintena,¹⁴⁴ la reunión de San Lázaro comenzó a temprana hora del día 28 de marzo, para escuchar la voz de los insurgentes. En representación del el EZLN, la comandanta Esther estuvo encargada de dirigirse a los legisladores desde la tribuna de la Cámara de Diputados. En su mensaje dejó clara disposición a retomar el diálogo durante largo tiempo pospuesto.

Por otra parte, los representantes del Congreso Nacional Indígena, plantearon a los congresistas, con palabras sencillas y claras que:

la Ley de Derechos y Cultura Indígena no busca fueros o privilegios, ni ellos desean separarse del país o estar por encima de sus leyes. Lo único que pedimos es que se reconozca lo que ya de por sí es un hecho en nuestras comunidades, que la ley reconozca una realidad.¹⁴⁵

Esto en clara respuesta a los alegatos de cierta clase política y económica que sostenía, que la Ley Cocopa era una gran amenaza para la unidad de la nación, para convivencia entre los mexicanos, para la vigilancia de las garantías individuales y los derechos humanos, e incluso como un estorbo para el progreso general del país. Se

¹⁴³ La Jornada, 20/Marzo/2001

¹⁴⁴ Conformada por miembros de las Comisiones de Gobernación y Justicia, de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas.

¹⁴⁵ La Jornada, 29 de Marzo de 2001

deslizó la idea también que los pueblos indígenas de México estaban reclamando un derecho desmesurado y planteando una demanda extravagante, fuera de lugar.¹⁴⁶

Después de este encuentro con legisladores y de sus ofrecimientos, en el mes de abril se comenzó a discutir de manera formal en el Senado la Iniciativa de ley sobre Derechos y Cultura Indígena, donde en lugar de privar el diálogo serio entre las diversas fracciones parlamentarias para lograr una salida justa a las demandas indígenas, se observó un reacomodo de fuerzas en torno a las diversas iniciativas que ya estaban en el congreso.¹⁴⁷ Así, mientras que el presidente simulaba su adhesión a la ley Cocopa, los legisladores de su partido (PAN) mostraban su rechazo a la misma, incluso el dirigente nacional de esa institución política, Luis Felipe Bravo Mena, aseveró que su partido no apoyaba la iniciativa de ley indígena que envió el presidente al Congreso. “Así como está, no la apoyamos”. Haciendo clara alusión al tema de la autonomía indígena.

Por otra parte los priístas cerraron filas alrededor de la Ley Zedillo, mostrando con ello la poca o escasa sensibilidad política para solucionar un problema generado por los propios gobierno priístas. Enrique Jackson, senador del PRI, reforzaba la posición de su partido al decir “tal como está no la vamos a probar – la iniciativa de ley formulada por la Cocopa- porque es un inconveniente para el país y no resuelve el problema de los indígenas”. Por su parte la minoría perredista mantuvo su posición a favor de la iniciativa de ley de Cocopa.

Quedaron así marcadas dos posiciones antagónicas, por un lado se hallaban PAN y PRI con posturas semejantes y, que podían ser los pilares de una alianza legislativa ya que coincidían en la meta de limitar los derechos indígenas,¹⁴⁸ por otra parte se encontraba los perredistas acompañados de los petistas, ambos representado la minoría en el senado, que sostuvieron la defensa de la iniciativa de ley propuesta por la Cocopa. Entonces y contrario a las esperanzas que la sociedad había fincado en el Congreso de la Unión, para solucionar la problemática étnico-estatal y comenzar a allanar el camino para obtener la paz en Chiapas, el desenlace legislativo fue a contracorriente, es decir, la subcomisión dictaminadora del senado elaboró un

¹⁴⁶ Días-Polanco, op.cit., p. 151

¹⁴⁷ Aparte de la Ley Cocopa, se encontraba la ya mencionada Ley Zedillo, a éstas dos se les sumó la propuesta del Pan conocida también como Ley de Cartas Municipales, y otra del Partido Verde Ecologista que contenía reformas constitucionales no contemplados en los Acuerdos de San Andrés.

¹⁴⁸ Ídem

documento totalmente apartado del espíritu de los acuerdos de San Andrés y que despedazaba la propuesta de la Cocopa.¹⁴⁹

Así pues, El 25 de abril de 2001, con cambios a la iniciativa de Cocopa el Senado aprobó la ley indígena con el voto mayoritario de todas las fracciones parlamentarias del senado: PAN, PRI Y PRD. En términos generales los senadores dieron una estructura distinta a la planteada en la iniciativa de Cocopa, que proponía cambios a los artículos constitucionales 4, 18, 26, 53, 73 y 115, concentrándose únicamente en un sólo artículo, el segundo constitucional donde se establecen todos los derechos y garantías de los indígenas, así como los principios de autonomía, libre determinación, además de un apartado en el que se definen las obligaciones del Estado en materia de desarrollo social y económico para los pueblos indios. Así como correspondientes modificaciones a los artículos 1, 4, 18, y 115 constitucionales.

Después de ser aprobada en el senado, la Ley Indígena pasó para su ratificación a la Cámara de Diputados, lo cual sucedió sin mayores incidentes, puesto que la mayoría legislativa conformada por el PAN, PRI y PVEM votaron a favor de la iniciativa de ley surgida en el senado. Contrariamente a lo sucedido en el senado, diputados del PRD sufragaron contra el texto del senado, los acompañaron la bancada del PT y cinco priístas oaxaqueños. Así entonces, con 386 votos a favor y 60 en contra la Cámara de Diputados aprobó el 28 de abril de 2001, la Ley de Derechos y Cultura Indígena con la cual, de acuerdo con sus promotores “se empieza a pagar la deuda histórica que tiene México con esas comunidades”.¹⁵⁰

Mientras las elites políticas y económicas pensaban que con la nueva ley indígena se saldaba la deuda con los pueblos indígenas, el Congreso Nacional Indígena, manifestaba su posición respecto a esta nueva ley:

Con la aprobación, por parte del Congreso de la Unión, de la Ley indígena propuesta por el senado, una vez más queda establecida la historia de negación constitucional de las reivindicaciones y derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Pues la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena nulifica las reivindicaciones fundamentales de nuestros pueblos y será prácticamente ineficaz en el terreno de los hechos.¹⁵¹

¹⁴⁹ *Ibíd.*, p.162

¹⁵⁰ *La Jornada*, 29/Abril/2001

¹⁵¹ *La Jornada*, 28/Abril/2001.

Por otra parte, para el perredista y en ese entonces presidente en turno de la COCOPA, Félix Castellanos Hernández, la ley indígena aprobada por el Congreso de la Unión “está naciendo muerta porque no considera las necesidades de las etnias ni esta a la altura de sus reclamos,” y la consideró como un obstáculo para el reinicio del diálogo de paz entre el gobierno federal y los zapatistas.

Félix Castellanos no era adivino, pues cualquier persona con mínimo de sensibilidad política podría pronosticar la respuesta que el EZLN tendría con respecto a la reforma indígena. Esta ansiada respuesta se da por medio de una breve carta dirigida a la prensa nacional e internacional, donde el EZLN formalmente desconoce la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena, pues dicha reforma traiciona los Acuerdos de San Andrés y la llamada iniciativa de ley de la Cocopa, ignora por completo la demanda nacional e internacional de reconocimiento de los derechos y cultura indígena, sabotea el incipiente proceso de acercamiento entre el gobierno federal y el EZLN, traiciona las esperanzas de una solución negociada de la guerra en Chiapas y revela el divorcio total de la clase política respecto de las demandas populares.¹⁵²

Por tal motivo, el EZLN da por terminada así las pláticas de paz nuevamente, y aclaraba que los zapatistas no retomarían el camino del diálogo con el gobierno federal hasta que sean reconocidos constitucionalmente los derechos y cultura indígena de acuerdo a la llamada iniciativa de ley de la Cocopa. No obstante el gran rechazo que recibió esta reforma constitucional, por parte de Congreso Nacional Indígena y del EZLN, y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Constitución, el dictamen fue turnado a las legislaciones locales para su aprobación. Durante este proceso los congresos locales de Baja California Sur, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas, entidades federativas con mayor porcentaje de población indígena en el país, rechazaron el dictamen por considerarlo como un retroceso para sus leyes locales. Por otra parte, y contrario a lo anterior, tras contar con el voto a favor del dictamen de 19 estados, el 14 de agosto de 2001 el Ejecutivo Federal promulgó y publicó la reforma en el Diario Oficial de la Federación, la cual entro en vigencia a partir del día siguiente.

Esta reforma, no sólo fue rechazada por legislaturas locales sino que también fue impugnada por medio de vías legales, a través de amparos y las acciones de

¹⁵² La Jornada, 1/Mayo/2001

inconstitucionalidad promovidas por municipios y estado de la República con la finalidad de suspender dicha reforma por considerarla contraria a su interés. Como se puede observar, la ley indígena aprobada por el Congreso de la Unión desde un inicio ha contado con el rechazo del Congreso Nacional Indígena, el EZLN, la sociedad civil y congresos locales por su alejamiento total de los Acuerdos de San Andrés y de la iniciativa de ley formulada por la Cocopa, y principalmente porque no resuelve las demandas de los pueblos indígenas.

Recordemos que, una de las razones que los pueblos indígenas esgrimieron para la aprobación de la iniciativa de ley de Cocopa, se centraba en la necesidad de una nueva relación entre los pueblos indios, la sociedad y el Estado, como quedó asentado en los Acuerdos de San Andrés. Así pues, los pueblos indios, con la aprobación de la ley Cocopa, buscaban modificar el pacto social y federal del país, es decir, no sólo demandaban ser reconocidos en atención a su origen histórico y a sus derechos colectivos como parte del Estado Mexicano sino que, acorde a lo anterior, ser reconocidos como nuevos sujetos de derecho, con derechos específicos necesarios para mejorar sus niveles de vida.

Sin embargo, la reforma constitucional de 2001, realizada por el Congreso de la Unión, dejó de lado las demandas de los pueblos indios y la esperanza de encontrar una solución pacífica al conflicto que se vive en el estado de Chiapas desde 1994. Con la finalidad de comprender mejor el porqué del rechazo de amplios sectores de la sociedad y en específico de los pueblos indios a la ley indígena de 2001, es necesario observar en que consistió y cuáles son las implicaciones que esta presenta para los pueblos indios.

Como anteriormente mencionamos, el artículo 2 de la Constitución fue el lugar donde quedó contemplado todo lo concerniente a la reforma indígena, salvo algunas pequeñas modificaciones a los artículos 1, 4, 18 y 115 constitucionales.

Así entonces el reformado artículo segundo constitucional establece en su inicio que:

La nación mexicana es única e indivisible. La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Dentro de estos párrafos, que conforman la primera parte del artículo, el primero establece el carácter indivisible de la nación mexicana y algunas características que deben llenar las poblaciones indígenas para ser consideradas como tales.¹⁵³ El siguiente párrafo se refiere al criterio con el cual se determinará que persona forma parte de un pueblo indígena. Cuando se refiere a “la conciencia de su identidad indígena”, se puede entender que una persona(s) es indígena si acepta su pertenencia a un pueblo indígena, se identifica con su cultura y el pueblo al que se adscribe la reconoce como parte de él. El tercer párrafo de esta primera parte está orientado a identificar que tipo de comunidades conforman los pueblos indígenas, la reforma al igual que con los pueblos indígenas sólo proporciona las características mínimas que deben reunir estas comunidades.¹⁵⁴ Lo cual deja muy ambigua la conceptualización tanto de pueblo indígena así como de las comunidades de que están conformados.

El último párrafo de ésta primera parte establece el derecho de los pueblos a la libre determinación, la cual sólo puede ejercerse como autonomía, y por otra parte, deja en manos de las constituciones y en la leyes de las entidades federativas el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas. **Con esta disposición, especialmente la parte referida al reconocimiento de los pueblos indios, no se reconoce a los pueblos indios como sujetos de derecho, sólo determina que sean las constituciones de las entidades federativas que integran el Estado y su orden jurídico quienes los reconozcan.**¹⁵⁵ Esta disposición, al remitir a los estados de la república el reconocimiento de los pueblos y comunidades

¹⁵³ López Bárcenas Francisco. “Reforma constitucional y derechos indígenas: entre el consenso y la ilegitimidad”. en López Bárcenas Francisco. (comp.), *Los derechos indígenas y la reforma constitucional en México*. México, Centro de orientación y asesoría a pueblos indígenas, 2002, p.17

¹⁵⁴ *Ibíd.*, p. 19

¹⁵⁵ *Ibíd.*, p. 22

indígenas, impide establecer reglas generales en todo el país para comenzar una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado.

Lo que considero la segunda parte de la reforma constitucional esta enmarcada dentro de un apartado “A” del artículo 2. Este inciso A expresa “esta constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, la autonomía para”:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

Estos primeros seis puntos, son considerados como derechos autonómicos por López Bárcenas, por ser los que los pueblos pueden ejercer por ellos mismos y los cuales deben ser reconocidos por los congresos estatales, según lo establece la reforma indígena de 2001.

Los puntos I y II del inciso “A” son derechos complementarios porque si el primero establece el derecho a “decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural “, el segundo establece que la regulación y solución de conflictos internos podrá realizarse aplicando sus propios

sistemas normativos. Sin embargo, al ser remitidos estos derechos para su reconocimiento a las distintas legislaturas estatales, puede ocasionar que los derechos de un pueblo, asentado en dos o más estados de la federación, no sean reconocidos de igual forma, puesto que las entidades involucradas pudieran reconocer éstos derechos de manera diferente, lo que llevaría a reglamentar un grado de discriminación entre los pueblos indios.

Por otra parte, en la reforma se aprecia una contradicción cuando se advierte que la ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes. La contradicción se presenta porque si se reconoce a las autoridades indígenas la facultad de resolver conflictos, “deberían reconocerse sus resoluciones como cosas juzgadas.”¹⁵⁶ Pero con esta reforma no sucede así, pues los conflictos juzgados por las autoridades indígenas no tendrán validez jurídica, ya que sólo hasta que el juez o tribunal valide los actos emanados de sus sistemas normativos, estos tendrán validez jurídica y podrán ser ejecutados.¹⁵⁷ Lo anterior significa que los derechos reconocidos a nivel constitucional, con esta reforma, estén subordinados a la discrecionalidad de autoridades menores, estatales o municipales, lo que es contrario al elemental principio jurídico de jerarquización, que otorga supremacía absoluta a la Constitución.¹⁵⁸

Un tercer derecho “reconocido” a los pueblos indígenas se refiere a la capacidad de “elegir a sus autoridades de acuerdo con sus normas y prácticas para el ejercicio de sus formas de gobierno interno”, sin embargo la reforma constitucional establece un candado cuando establece que lo anterior se llevará a cabo en “un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados”. Con lo cual, podemos interpretar que el propósito de este candado fue evitar que los pueblos que se encuentran asentados en dos o más estado no puedan reconstruirse bajo el argumento de que violentan los límites territoriales y la soberanía de cada uno de ellos.¹⁵⁹

Con respecto al derecho de “preservar y enriquecer sus lenguas y todos los elementos que constituya su cultura” la reforma constitucional no menciona como se hará valer tal derecho ni mucho menos establece una obligación del Estado al

¹⁵⁶ *Ibíd.*, p. 25

¹⁵⁷ Zamora Bárbara. “los derechos indígenas que nacieron muertos” en *La Jornada.*, 4/mayo/2001

¹⁵⁸ *Ídem.*

¹⁵⁹ López Bárcenas., *op.cit.*, p. 27

respecto, con lo que esta fracción queda en una mera declaración. De manera similar sucede con la fracción quinta donde más que reconocer un derecho impone obligaciones¹⁶⁰ en virtud que dice " conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras.." esta redacción resulta un tanto innecesaria pues a quien más le interesa conservar y mejoras su hábitat y tierras, es a los propios pueblos indígenas.

Un último derecho autonómico se encuentra dentro de la fracción sexta, en la cual se lee que los pueblos y comunidades indígenas pueden "acceder al uso y disfrute de los recursos naturales que habitan y ocupan las comunidades...", todo ello, desde luego, "con el respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a la leyes en la materia así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad". Lo estipulado en esta fracción, más que reconocer derecho de los pueblos indígenas, al contrario lo restringe, pues anula derechos que los indígenas ya tiene sobre sus tierras y les reconoce otro que ya todos tenemos.¹⁶¹ **Asimismo la reforma constitucional eliminó el concepto territorio que originalmente estaba establecido en la ley Cocopa, con lo que los pueblos indígenas se ven desposeídos sus tierras y territorios**, pues en la nueva legislación, estos se ven reducidos a "los lugares que habitan y ocupan las comunidades. Con lo que se confirma que la reforma nació contraría a la ley Cocopa.

Las fracciones VII y VIII del inciso "A" son consideradas por López Bárcenas como aquellas donde se establecen los derechos de "nueva relación", es decir que en estas fracciones quedan comprendidos todos los derechos que los pueblos y comunidades indígenas pueden ejercer para estar en igualdad con el resto de la población en relación con diversos órganos del Estado. Estos derechos se establecen para:

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus

¹⁶⁰ Espinoza Saucedo Guadalupe. "alcances y limitaciones de la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena". En Los derechos indígenas., op.cit., p 71

¹⁶¹ Zamora Bárbara, Op.cit.

costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

Como se puede observar la fracción VII es relativa a la participación política y electoral, que al ser restringida solamente al ámbito municipal deja la participación política de los pueblos indígenas, en esfera estatal y federal en el limbo. Con esta reforma se niega la posibilidad a los pueblos indígenas de ejercer plenamente sus derechos políticos en los términos que establecía la ley Cocopa, la cual aseguraba a los pueblos indígenas “su participación y representación políticas en el ámbito nacional.

En lo que se refiere a la fracción VIII, en su primera parte destaca que en todos los juicios en que se vean involucrados –ya sea de manera individual o colectiva– los miembros de los pueblos indígenas, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y deberán ser asistidos por defensores que conozcan su lengua y cultura. Sin embargo, lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción VIII, acota todos los derechos que se venían reconociendo en las anteriores disposiciones y las despoja de todo carácter de garantías constitucionales al hacerlas depender de lo que dispongan las constituciones y leyes estatales.

Y por si esto fuera poco, contrario a la disposición de la ley Cocopa de reconocer a los pueblos indios como entidades de derecho público, la reforma constitucional otorga el carácter de reconocimiento a los pueblos indígenas, de entidades de interés público. Con lo cual, a los pueblos indígenas no se le reconocen personalidad jurídica, que es indispensable para el pleno ejercicio de su autonomía. Para aclarar esta situación cuando se hace referencia a “interés público” se entiende al conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado.¹⁶² Todo lo contrario a cuando se reconoce a los pueblos indígenas como entidades de

¹⁶² Zúñiga Balderas Abigail., “El proceso legislativo en México y la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena”. En Los derechos indígenas... Op.cit., p. 61

derecho público, ya que este implica la existencia de un grupo social con finalidades unitarias, permanentes, voluntad común, que forman una personalidad jurídica distinta a la de sus integrantes, poseen una denominación o nombre; con domicilio y un ámbito geográfico de actuación; patrimonio propio y régimen jurídico propio,¹⁶³ Con base en este tipo de reconocimiento, los pueblos indios tendrían personalidad jurídica que les favorecería para el pleno ejercicio de la autonomía.

La tercera parte de la reforma constitucional de 2001 esta enmarcada en un inciso "B", dentro de dicha inciso los pueblos indígenas son objeto de atención de diversas instancias gubernamentales por lo cual establece que:

La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

¹⁶³ López Bárcenas, op.cit., p.38

V. *Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.*

VI. *Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.*

VII. *Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.*

VIII. *Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.*

IX. *Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.*

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

Como se puede observar, lo dispuesto dentro de éste inciso "B" no son derechos en sí, sino "buenas intenciones" que el Estado se obliga a cumplir. Son políticas públicas y por ende no tienen razón de estar en la Constitución, su lugar correspondiente debe de ser otra ley, o bien, en programas de los poderes públicos. Por otra parte, estas disposiciones siguen dentro de la política de asistencialismo que el gobierno federal a puesto en marcha desde la época posrevolucionaria.

En conclusión, es innegable que la reforma constitucional de 2001 sobre derechos y cultura indígena no satisface las demandas centrales de los pueblos indígenas. Por el contrario, ésta reforma generar diversos problemas, pues al remitir el

reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas a las constituciones locales, se ocasiona que existan hoy en día diversos grados de reconocimiento de los derechos indígenas.

Con esta reforma queda de manifiesto que los legisladores mexicanos, más que atender las exigencias de la sociedad y legislar para satisfacer las demandas que ésta presenta, se guían por intereses de grupos económicos olvidándose de crear leyes que permitan una mejor convivencia entre los habitantes del país. Por eso, la principal falta de esta desafortunada reforma constitucional es, que sus redactores olvidaron algo fundamental: no se puede legislar al margen de los procesos sociales y de espaldas a la Historia.¹⁶⁴

Hoy en día, a cerca de cumplirse cinco años de la reforma indígena, después de que el gobierno federal ha dejado claro que no tiene la voluntad para transformar la relación que ha privado entre el Estado y los pueblos indígenas y de las declaraciones de Vicente fox en cuanto que “las demandas indígenas son cosas del pasado”, queda claro que las demandas indígenas están vigentes y son parte importante, pues el pleno reconocimiento de los derechos indígenas en México, son una cuestión pendiente. La importancia y vigencia de dichos derechos se encuentra en que, el reconocimiento pleno de ellos contribuiría a la consolidación de un nuevo pacto social nacional.

¹⁶⁴ Garrido, Luis Javier., “el señuelo”. en La Jornada 4/Mayo/2001.

CAPÍTULO 4:**UN NUEVO PACTO SOCIAL: HACIA UN MODELO DE SOCIEDAD INTERCULTURAL
EN MÉXICO****4.1 Los pueblos indígenas: sujetos marginados en el siglo XXI.**

A lo largo de los anteriores capítulos, apegados a la perspectiva constructivista de entender la etnia, hemos visto que todas las colectividades que hoy llamamos étnicas son producto de un proceso histórico llamado proceso de etnicización. Dicho proceso, como hemos visto, implica la desterritorialización, ya sea violenta, forzada o pactada de ciertas comunidades culturales. **Esta ruptura con sus vínculos físicos, simbólicos y morales con sus territorios es lo que ha ocasionado la marginalización** de estos sectores socioculturales. Para el caso específico de México este proceso tiene como fuentes principales el colonialismo español, que durante tres siglos estuvo presente, y posteriormente el establecimiento del Estado-nación a la europea, con su proyecto de homogenización cultural.

A la luz de esta perspectiva constructivista, se nos permite observar y comprender con mayor claridad cómo es que se ha ido presentando la relación Estado-etnias desde el Siglo XIX hasta nuestro tiempo, así como la política indigenista que ha acompañado al Estado Mexicano desde su nacimiento. Esta política indigenista que a lo largo del tiempo ha revestido varias formas, (de negación, exterminio, asimilación y participación) es el reflejo de la supuesta hegemonía cultural con la que fue construido el Estado mexicano en el siglo XIX.

Esta hegemonía cultural que en el siglo XIX ubicaba al modelo occidental como el fin alcanzar, llevó a la construcción de un Estado con una lógica monocivilizatoria opuesta al reconocimiento de derechos colectivos y de grupo de los pueblos indígenas. Esta lógica monocivilizatoria se ha prolongado hasta nuestros días, pues a pesar de que hoy en día se ha reconocido la naturaleza pluricultural de la nación, la renuencia por reconocer los derechos colectivos que de dicha naturaleza se derivan sigue vigente, lo cual ha imposibilitado hasta ahora un cambio cualitativo con respecto a la configuración social del país, que permita un nuevo modelo social intercultural que fortalezca la cohesión nacional, que sienta las bases para una sociedad democrática, equitativa y justa, donde nunca más este presente las discriminación y una creciente ofensiva desigualdad social.

Si bien, es cierto que al inicio de este nuevo milenio nuestro país tiene múltiples retos a combatir como el desempleo, migración seguridad, vivienda, salarios justos, narcotráfico, corrupción, etcétera, **hoy el acceder a un nuevo modelo social intercultural es un compromiso que como país debemos asumir todos los actores sociales.** Necesitamos de un nuevo pacto social que beneficie a la sociedad mexicana en su conjunto pero principalmente a los pueblos indígenas, pues es con ellos que el Estado y la sociedad mexicana tienen una deuda histórica.

Sin embargo, a pesar de que la información sobre los pueblos indígenas de nuestro país es cuantiosa, por desgracia esta sólo es consultada por los especialistas o estudiosos del tema lo que ocasiona que la realidad indígena siga siendo en gran medida desconocida para grandes sectores de la sociedad mexicana, de las instituciones estatales y sus funcionarios. Este hecho puede y debe ser entendido como consecuencia directa de la lógica monocivilizatoria que diseño para nuestro país un proyecto de homogenización cultural basado en la discriminación y denigración de los pueblos indígenas. Este tipo de actitudes, que a lo largo de los años se han presentado, han dejado de lado la situación real de alta marginalidad en que viven los pueblos indígenas del país. Así que antes de plantear un nuevo Pacto social es indispensable se acepte sin simulaciones, que la situación actual de los pueblos indígenas es producto de los largos siglos de etnicización, agresión y discriminación por parte del Estado y del modelo de sociedad que se adopto en el siglo XIX.

Los costos sociales de dicho modelo sobre la población indígena en la actualidad se ilustran de la siguiente manera. Según el Consejo Nacional de la Población (CONAPO) y el Instituto Nacional Indigenista en México existen 62 pueblos indígenas o etnias que hablan diferentes lenguas, ambas instituciones con base en las cifras censales del año 2000, realizaron una estimación global de la población indígena en 12, 403, 000 para el año 2002, lo cual representa un 13% del total de la población mexicana (97, 483, 412),¹⁶⁵ Ahora bien, con base en la siguiente tabla podemos observar como en todos los estados de la República mexicana se localiza población indígena, si bien es cierto que la mayor parte de los indígenas mexicanos se concentran dentro el área geográfico-cultural de Mesoamérica,¹⁶⁶ no hay que restar

¹⁶⁵ Zolla Carlos y Zolla Márquez Emiliano. *Los pueblos indígenas de México. 100 preguntas.* México, UNAM 2004, p. 43

¹⁶⁶ Aridamérica, Oasisamérica y Mesoamérica, son conceptos que se han utilizado para establecer las regiones indígenas de México. Estas tres superáreas culturales suponen la existencia de grupos humanos ligados por un

importancia a aquellos estados que tienen un bajo peso demográfico en cuanto población indígena se refiere, pues esto deja claro que la pluralidad cultural esta presenta a lo largo y ancho del país.

POBLACIÓN EN HOGARES INDÍGENAS* SEGÚN CARACTERÍSTICAS ÉTNICAS DE SU
POBLACIÓN, 2000

Entidad federativa	Pob. Indígena
TOTAL	12 403.0
Aguascalientes	8.0
Baja California	12.8
Baja California Sur	19.0
Campeche	229.3
Coahuila	19.5
Colima	9.4
Chiapas	1 185.6
Chihuahua	194.6
Distrito Federal	471.0
Durango	53.8
Guanajuato	58.0
Guerrero	584.4
Hidalgo	595.0
Jalisco	124.4
México	1 169.4
Michoacán	291.6
Morelos	97.2
Nayarit	103.0
Nuevo León	47.3
Oaxaca	2 024.5
Puebla	1 056.2
Querétaro	60.9
Quintana Roo	423.0
San Luis Potosí	398.9

conjunto complejo y heterogéneo de relaciones y a grosso modo comprendían: Aridamérica al noroeste y a la Península de Baja California; Oasisamérica al noreste y Mesoamérica a la mitad meridional de México hasta lo que hoy es Nicaragua

Sinaloa	130.5
Sonora	223.5
Tabasco	164.6
Tamaulipas	61.5
Tlaxcala	85.1
Veracruz	1 194.2
Yucatán	1 181.5
Zacatecas	9.2

*Población en miles

Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en el XII en el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la muestra Censal.

Por otra parte, los 12, 403, 000 de Indígenas que habitan el país se concentran en diferentes tipos de municipio, los cuales se establecen en función de la proporción y presencia absoluta de la población indígena. Es decir, México cuenta con un total de municipios de 2, 442, de los cuales 871 son considerados como municipios indígenas o con presencia indígena, y es de aquí que se desprenden los diferentes tipos de municipios:

Municipios con 70% y más de población indígena	481
Municipios con 40 a 69% de población indígena	174
Municipios con menos del 40% de población indígena y más de 5 000 indígenas	190
Municipios de menos de 40% de población indígena y menos de 5 000 indígenas con presencia de hablantes de lenguas con menos de 5 000 (lenguas minoritarias)	26
Municipios con población indígena dispersa*	1 542
Municipios sin población indígena *	30

Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en el XII en el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la muestra Censal.

*datos a nivel nacional.

La importancia de contar con la anterior información radica en primer término, a que en la medida de que se conozca con mayor claridad en número de total de población indígena y su distribución nacional, se vaya quedando de lado aquella visión reduccionista que ubica a los pueblos indígenas como comunidades aisladas y atrasadas de la “sociedad nacional”. Por otro lado, esta información contribuye a

clarificar las condiciones de vida que tienen los pueblos indígenas de México. Las cuales, hemos dicho, son el resultado del proceso de etnicización así como de la discriminación de los sectores no indígenas del país, para quienes pertenecer a un pueblo indígena es sinónimo a ser flojo, ignorante, sucio y pobre por gusto propio.

Una vez establecida la importancia de las cifras censales, a continuación veremos como se refleja el largo proceso de etnicización en las actuales condiciones de vida de la población indígena y, con base en esto resultados es que se desprende la importancia de implementar los pasos que nos lleven a una sociedad intercultural que permita el pleno desarrollo de los pueblos indígenas junto con la “sociedad nacional”.

Es ampliamente conocido que cuando se hace referencia a los diagnósticos de las condiciones de vida de los pueblos indígenas se suele subrayar la situación de marginación que los aqueja. Cabe mencionar que el Conapo define marginación:

Como un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo y que se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro en la exclusión del grupos sociales del progreso, del desarrollo y del disfrute de sus beneficios. Los procesos que modelan la marginación conforman una precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y comunidades, y los expone a privaciones riesgos y vulnerabilidades sociales que a menudo escapan al control personal, familiar, y comunitario y cuya reversión requiere el concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales.¹⁶⁷

En México para medir la marginación se utiliza una medida-resumen, *el índice de marginación*, que permite apreciar el impacto de cuatro dimensiones socioeconómicas: *educación, vivienda ingresos monetarios y dispersión de la población*.¹⁶⁸ A continuación se presentan algunos indicadores que hacen visible las diferencias existentes entre población indígena y los sectores no indígenas del país.

De los 2, 442(100%) municipios con que cuenta el país, 386(15.5%) son municipios con marginación muy alta, 906(37.1%) son municipios con marginación

¹⁶⁷ Consejo Nacional de Población. “Concepto y dimensiones de la marginación”. en *Índices de Marginación 2000*. México, CONAPO 2000, P. 11

¹⁶⁸Ídem.

alta, 486(19.9%) son municipios con marginación media, 417(17.1%) son municipios de baja y finalmente 247(10.1%) son municipios con marginación muy baja.¹⁶⁹ Como podemos ver a nivel nacional los municipios con marginación muy alta y alta representan el 52.6 % lo cual resulta grave pues este porcentaje nos indica que 1 292 municipios del país padecen por lo menos una marginación alta. Pero si comparamos estas cifras con los municipios considerados como indígenas, recordemos que estos se establecen con base en la proporción y presencia absoluta de la población indígena, las cifras se incrementan escandalosamente.

Anteriormente se dijo que en México se registran un total de 871(100%) *municipios indígenas o con presencia indígena*, de los cuales 300(37.4%) son municipios indígenas con marginación muy alta, 407(50.7%) son municipios indígenas con alta marginación, 79 (9.8%) son municipios indígenas con marginación media, 12(1.5%) son municipios indígenas con marginación baja y finalmente 3(0.4%) son municipios indígenas con marginación muy baja.¹⁷⁰ Si reunimos a los municipios indígenas que presentan muy alta y alta marginación, estos representan el 88.1% de municipios indígenas que cuentan con una precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y comunidades, por lo que se hayan expuestos a privaciones riesgos y vulnerabilidades sociales.

Como podemos apreciar la diferencia entre el nivel nacional de municipios con muy alta y alta marginación (52.6%) y los municipios indígenas de muy alta y alta marginación (88.1%), es de más de treinta y cinco puntos porcentuales, lo que nos lleva a deducir que existen grandes brechas de desigualdad entre la población indígena y el resto de la sociedad mexicana. Estas brechas de desigualdad se ilustran en cuatro dimensiones socioeconómicas: vivienda, salud, educación, ingresos monetarios.

Con la finalidad de aclarar la grave situación de marginalidad en que viven los pueblos indígenas, haré referencia a cifras de Conapo,¹⁷¹ INI-CONAPO¹⁷² y de Secretaría de Salud (SSa).¹⁷³ Así entonces, con base en las cifras que presenta el

¹⁶⁹ Zolla Carlos y Zolla Márquez. op.cit., p. 132

¹⁷⁰ ídem.

¹⁷¹ Consejo Nacional de Población "Concepto y dimensiones de la marginación". en *Índices de Marginación 2000*. México, CONAPO 2000

¹⁷² INI-CONAPO. Estimadores de INI-CONAPO con base en el XII Censo general de población y vivienda 2000. México, INEGI. 2002

¹⁷³ Secretaría de Salud. *Programa de Acción Salud y Nutrición para los Pueblos Indígenas*. México SSa. 2001

INI-CONAPO, se desprende que el 41.3 % de las viviendas indígenas tienen piso de tierra y además cuentan con techos endeble fabricados con materiales perecederos que no ofrecen mayor resistencia a fenómenos naturales. Ambos sucesos influyen directamente en la incidencia de enfermedades, gastrointestinales y respiratorias, donde los más afectados son los infantes. Por otra parte, los habitantes de este tipo de viviendas se encuentran hacinados dado el precario espacio donde son edificadas las viviendas indígenas. Otros datos que se desprenden del documento INI-CONAPO muestran que sólo el 64% de las viviendas indígenas cuentan con agua entubada, el 83% de las viviendas indígenas dispone de energía eléctrica y en el 62% de ellas aún se cocina con leña o carbón. Como se puede **observar muchos de los hogares indígenas no cuentan con los servicios básicos para satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes**, esta situación por lo general se refleja en los niveles de salud de éstos.

La situación de la salud en la población indígena también presenta un rezago significativo. Pues las condiciones de marginalidad y desigualdad social que padecen los pueblos indígenas se expresan en una alta vulnerabilidad, ya que siguen siendo el sector de la población que presenta mayor mortalidad infantil, según datos de la Secretaría de Salud los niños indígenas en edad preescolar (1-5 años) presentan una mortalidad del 19%, y los niños indígenas en edad escolar (6-14 años) presentan una mortalidad del 3.3%. Mientras tanto, los niveles nacionales de mortalidad respecto a edad preescolar se ubican en un 12% y los correspondientes a la edad escolar se hayan en 1.8%.¹⁷⁴ Por lo que se refiere a la esperanza de vida, mientras que la media nacional es de 74 años, para la población indígena es de 69 años, lo que implica que la mortalidad en la población indígena sea 30 por ciento superior al nivel nacional.¹⁷⁵

Sin embargo, las causas de la alta mortalidad son en verdad desconcertantes, puesto que se trata de enfermedades curables tales como la diarrea, cólera, neumonías tuberculosis, paludismo, dengue, infecto-contagiosas, cáncer entre otras. Este lamentable suceso es, sin duda alguna, consecuencia directa de la deficiente y deficitaria disponibilidad de los servicios salud en las regiones indígenas del país. Según estimaciones del Conapo citadas por Zolla Carlos y Zolla Márquez E., de las 17, 859 (100%) localidades con más de 40% de hablantes de lengua indígena, 2, 064

¹⁷⁴ Secretaría de Salud, op.cit., p. 19.

¹⁷⁵ *Ibíd.*, p.17

localidades tienen servicio de salud, es decir que cuentan con unidades medicas de la Secretaria de salud o de del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 6, 227 localidades tienen acceso a servicios de salud, es decir que una unidad medica se encuentra dentro de un radio de 2.5 Km. de la localidad, mientras que 9, 559 localidades no tienen acceso a servicios de salud.¹⁷⁶ Estas cifras pueden ayudar a comprender el porqué de las altas cifras de mortalidad que presenta la población indígena, y que sean precisamente enfermedades curables las causantes de los elevados índices de mortalidad en la población indígena.

Por lo que a educación se refiere, los rezagos que padece la población indígena son tan amplios como los que presenta en salud. Los bajo niveles de educación¹⁷⁷ de la población indígena, en comparación con los que se tienen a nivel nacional se ilustran de la siguiente manera. Mientras que a nivel nacional 21 por ciento de los municipios tienen un muy alto grado de rezago educativo, este es el caso de 48 por ciento de los municipios indígenas. Con base en estas cifras es evidente que son los municipios indígenas del país en donde se concentra el mayor rezago en educación. Esto hecho trae como consecuencia que el analfabetismo de la población indígena triplique el promedio nacional, por ejemplo; 25% de la población indígena de 15 años y más no saben leer y escribir, siendo las mujeres las más afectadas por este suceso, pues 32 de cada 100 se encuentran en esta situación, inclusive las mujeres indígenas tienen un rezago entre tres y seis veces mayor que el promedio nacional.¹⁷⁸

Sin duda alguna, para abatir este gran rezago educativo es imprescindible implementar acciones encaminadas a mejoras sustanciales en las condiciones de salud y pobreza de los pueblos indígenas. Pero contrario a este principio, es una realidad que en las regiones indígenas existe un grave déficit en el número de escuelas, mientras que de las existentes, la gran mayoría no están en las condiciones idóneas para prestar servicio pues no tienen los materiales necesario para su labor o bien no cuenta con el personal docente idóneo para este tipo de retos. Y por si esto no fuese poco, es una lamentable realidad que conforme hay un avance en los niveles educativos, existe un decremento significativo es las escuelas de diferentes niveles

¹⁷⁶ Zolla Carlos y Zolla Márquez, op.cit., p.152

¹⁷⁷ Entendida esta como el proceso de escolarización al que todo mexicano tiene derecho constitucional para desarrollar armónicamente todas las facultades de cada persona

¹⁷⁸ *Ibíd.*, p. 135

educativos, de tal suerte que el número de escuelas secundarias es mucho menor que el de primarias y los postsecundarios son prácticamente inexistentes.¹⁷⁹

Para complementar el cuadro de marginación conforme a los cuatro parámetros arriba mencionados, tenemos que hablar de los ingresos monetarios de la población indígena. Obviamente que estos ingresos monetarios no se pueden desligar de la situación del empleo en las regiones indígenas, por lo tanto es necesario observarlos en su conjunto con la finalidad de comprender mejor la situación económica de los pueblos indígenas.

Para nadie es un secreto que las condiciones de empleo en México son muy graves, pese a la reticencia gubernamental, es una realidad que en el país día a día crece y de forma alarmante el número de desempleados. En el capítulo dos ya dábamos cuenta de que en 2004, según cifras del INEGI, en México de los 43 millones de mexicanos en edad laboral, un millón 900 mil son considerados desempleados, 26 millones están la economía informal (sin salario fijo ni prestaciones), 2 millones de quienes trabajan y no reciben ingresos y 400 mil cruzan la frontera cada año. Queda claro que la situación negativa del mercado de trabajo y la pobreza no es exclusiva de los pueblos indígenas, aunque esta sí es mayor entre ellos como veremos a continuación.

Con base en las cifras de los *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México 2002* el 82% de la población indígena que es económicamente activa se desempeña fundamentalmente en el sector primario de la economía, y teniendo en cuenta que este sector primario (agropecuario) desde hace tres décadas ha sido sacrificado para financiar “la industrialización y la modernidad del país” podemos ir entendiendo algunas de las causas de la pobreza que padecen los pueblos indígenas. Debido al abandono en que se encuentra el campo actualmente, la producción agrícola indígena es muy pobre, la estructura económica de las regiones indígenas esta dominada principalmente por una agricultura minifundista, no obstante de que en dicha actividad pueden llegar a laborar todos los integrantes de una familia la remuneración económica suele ser muy baja, es decir, nueve de cada diez trabajadores de las zonas indígenas reciben menos de dos salarios mínimos. Y si a esta situación le agregamos el hecho de que no cuentan con seguridad social o alguna otra prestación, pues queda claro que de seguir por la misma vía que el país ha

¹⁷⁹ *Ibíd.*, p. 140

transitado en las últimas tres décadas será muy difícil revertir esta grave situación de marginalidad y pobreza de los pueblos indígenas.

*INGRESOS MONETARIOS DE LA POBLACIÓN INDIGENA COMO PRODUCTO DEL
TRABAJO (Salarios Mínimos Mensuales: SMM)*

No recibe ingresos por su trabajo	25%
Recibe hasta 2 SMM	56%
Recibe más de 2 SMM	19%

FUENTE: Estimaciones de CONAPO con base en el XII en el Censo General de Población Vivienda 2000 y la muestra censal.

Ahora bien, con base en las anteriores cifras oficiales hemos podido observar como es que se manifiesta la marginación y la pobreza en los pueblos indígenas y como es que ambos fenómenos afectan los niveles vida de estos *ciudadanos, sus familias y comunidades, y los expone a privaciones riesgos y vulnerabilidades sociales que a menudo escapan al control personal, familiar, y comunitario y cuya reversión requiere el concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales.*¹⁸⁰

¿Pero, qué ha hecho hasta ahora el sector oficial para revertir estos altos índices de marginalidad? Por desgracia en amplios sectores del Estado –y de la sociedad mexicana- prevalece la idea de que, ante estos indios marginados y miserables el Estado mexicano debe de proveer **programas de asistencia social muy cercanos a la caridad. Este punto de vista, tan parcial, ha sido sustento de numerosos programas y proyectos de desarrollo, los cuales bajo el argumento de ser obras de beneficio social han acentuado la inserción asimétrica y marginal de los pueblos indígenas en la economía mexicana.**

Ejemplo de lo anterior los encontramos, en las expropiaciones territoriales (etnicización = desterritorialización = marginación y pobreza.) para obras de infraestructura, ya sean esta para servicio público y beneficio social o las destinadas al beneficio privado. No olvidemos que las principales presas hidroeléctricas del país se han construido en regiones indígenas.¹⁸¹ Si bien, es cierto que los expropiados reciben un pago, también es cierto que los pueblos indígenas se quedan sin base territorial de

¹⁸⁰ Parte final de la definición de marginación que empela el Conapo.

¹⁸¹ Belisario Domínguez o la angostura, Nezahualcóyotl o Malpaso, Manuel Moreno Torres o Chicoasén, Aguamilpa, Presidente Miguel Alemán o Temascal y Presidente Miguel de la Madrid o Cerro del Oro.

sustento físico, moral y simbólico (etnia = nación desterritorializada, ya sea por desplazamiento forzado, despojo o por la legislación basada en su relación con la tierra en términos instrumentales –circunscripción político-administrativa, régimen de propiedad).

Estos actos expropiatorios son resultado de los llamados megaproyectos de desarrollo y constituyen un ejemplo claro del actual avance sobre los territorios indígenas, así como de la inminente exclusión de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y del deterioro de los ecosistemas de las regiones indígenas. Los más recientes megaproyectos federales que afectan y afectarán a los pueblos indígenas del país son **el Megaproyecto del istmo de Tehuantepec y Plan Puebla Panamá (PPP)**. El primero de estos megaproyectos tiene la propuesta de utilizar el espacio más corto entre los dos océanos, a fin de trazar una vía de comunicación para vincular a las economías más poderosas en el contexto de globalización, y al mismo tiempo impulsar un conjunto de proyectos industriales, agroindustriales, forestales, petroquímicos, mineros, pesqueros, turísticos y de infraestructura urbana.¹⁸²

Los extremos polares para el establecimiento del este megaproyecto son el estado de Veracruz (Coatzacoalcos) y Oaxaca (Salinas Cruz), teniendo como zona de impacto unos 30 treinta municipios veracruzanos y alrededor de 50 oaxaqueños. En el territorio donde se planea este megaproyecto se encuentran 12 etnia o pueblos indígenas: Chinanteco, Chocholteco, Chontal, Huave, Mazateco, Mixteco, Mixe, Nahuatl, Popoloca, Tzotzil, Zapoteco y Zoque. Para estos pueblos indígenas habrá una afectación de sus tierras, pues, por una parte, el proyecto implica la expropiación de tierras para crear la infraestructura transístmica (carreteras, tren de carga rápido, autopista transístmica etc.) necesaria para tal proyecto, y por otra parte este megaproyecto requiere que otra gran parte de las tierras indígenas estén sujetas a una reconfiguración, lo cual contribuirá a afectar la tenencia de la tierra en esta región ístmica. Si bien es cierto que en esta zona predomina la propiedad social con 1, 230 núcleos agrarios, de los cuales el 95% son ejidos, lo importante de la afectación es que se daría en zonas de alta biodiversidad nacional, la cual sería gravemente dañada amen de generar la infraestructura necesaria para este megaproyecto. Todo parece indicar que en Istmo de Tehuantepec están dadas las condiciones para repetir los

¹⁸² Zolla Carlos y Zolla Márquez, *op.cit.*, p. 272

fracasos del pasado alrededor del desarrollo regional, la marginación campesina y la segregación de los pueblos indígenas.¹⁸³

Por otra parte el Plan Puebla-Panamá es un megaproyecto en el que participan ocho países: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá, para quienes el PPP es un instrumento de cooperación que busca integrar la región mesoamericana coordinando esfuerzos y acciones de los siete países centroamericanos y los nueve estados que integran la región sur-sureste de México: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Según la versión oficial, el PPP busca: “promover el desarrollo humano en un marco de respeto a la sustentabilidad de sus raíces, su riqueza natural y sus potencialidades económicas”. Sin embargo para muchos este Plan no es más que una forma más de privatizar las riquezas biológicas y riquezas energéticas del área, donde los grandes beneficiados a mediano y largo plazo serán los intereses de las empresas transnacionales. Al igual que el megaproyecto del Istmo, este Plan requiere de una importante infraestructura para su funcionamiento, por lo cual y de manera muy discreta se encuentran en ejecución carreteras, generación de energía e interconexión eléctrica, creación, modernización o ampliación de puertos y aeropuertos, ferrocarriles, tendido de fibra óptica etcétera. Todos estos proyectos previstos por el Plan, evidentemente representan riesgos y amenazas para pueblos indígenas, ya que estos proyectos tendrán efectos considerables sobre los pueblos indígenas y sin embargo hoy en día no existe un mecanismo institucional o jurídico con la autonomía necesaria para la protección efectiva de los derechos humanos de estos pueblos indígenas y tampoco se ha establecido ningún instrumento que permita la participación plena de los pueblos indígenas en el diseño, planeación y evaluación de los múltiples proyectos que el Plan conlleva.

En la área de impacto del PPP se ubican alrededor de 11 millones de indígenas, (considerando sólo el criterio lingüístico) distribuidos proporcionalmente en los ocho países participantes. En el caso específico de México y con base en las estimaciones de Conapo entre los nueve estados del sur-sureste del país que contempla el PPP se hayan 8 043 300, indígenas, de los cuales la inmensa mayoría ha rechazado el PPP argumentando:

¹⁸³ *Ibíd.*, p.278

a) la escasa información difundida sobre las características del Plan y su impacto en las regiones indígenas; b) la ausencia de mecanismos formales para la participación indígena en la toma de decisiones; los efectos perjudiciales sobre los pueblos, las culturas y los recursos de las regiones (particularmente los bienes de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales sobre ellos), los posibles desplazamientos forzados de las poblaciones afectadas por las grandes obras de infraestructura y por la forma en que deberán de incorporarse a los mercados de trabajo.¹⁸⁴

Es obvio que hasta el día de hoy, las elites políticas y económicas del país siguen decidiendo el destino de la sociedad mexicana y para ello se valen de megaproyectos que van contra la realidad de la sociedad mexicana y que muchas de las veces socavan, los ya de por si marginales niveles de vida de grandes sectores de la sociedad. Si bien es cierto que el país debe de utilizar todas las ventajas comparativas que tiene a su disposición para participar en la globalización económica, lo que resulta inadmisibles es, que en un afán modernizador se incrementen los índices de marginación y pobreza así como el deterioro de los ecosistemas en las regiones indígenas de México.

4.2 Hacia un nuevo pacto social.

Para avanzar hacia un modelo de sociedad intercultural que permita alcanzar un autentico desarrollo integral y equitativo, necesitamos un nuevo pacto social que transforme la relación entre el Estado, la sociedad y los pueblos indígenas. Este nuevo pacto, debe de ir encaminado a generar perspectivas de mejoría para aquellos que hasta el día de hoy no tienen oportunidades reales de desarrollo, participación y representación política: los pueblos indígenas de México. Por tal motivo es indispensable que la columna vertebral de nuevo pacto social y por consecuencia del nuevo orden social, sea la plena vigencia de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Si esto no ocurre, cualquier cambio político, institucional, cultural, social, tendrá como base en un pacto social de ficción.

La necesidad de un nuevo pacto social esta justificada por una parte en el resquebrajamiento de los niveles de vida de grandes sectores de la sociedad así

¹⁸⁴ *Ibíd.*, 270

como de las reglas sociales históricas que regulaban la cohesión y la convivencia social; y por el otro lado, en la extraordinaria fragmentación que la sociedad mexicana ha padecido en estas tres últimas décadas, en las cuales hemos vivido experiencias lamentables como consecuencia del abandono estatal en su afán modernizador. Por lo tanto, las condiciones actuales son las propicias para que un pacto social sea posible, pues los grandes cambios esperados después de las elecciones del 2 de julio de 2000 no se han realizado, hasta ahora sólo se ha perdido el tiempo y seguimos empantanados en el mismo lugar en que antes estábamos. Estos últimos cinco años han sido un periodo de transición inacabada en lo político, de expectativas de cambio en lo económico y social que no se realiza, en fin un tiempo de esperanzas frustradas que puede leerse como un foco rojo para la incipiente “democracia mexicana”. Así entonces la sociedad mexicana esta ante el reto de acceder a un nuevo pacto social en el que cada uno de los sectores sociales y políticos tengan formas efectiva para avanzar en sus prioridades reales, sin perder nada esencial.

Como se puede ver, un nuevo pacto social es indispensable para afrontar los venideros tiempos del siglo XXI, sin embargo este gran reto implica varias cuestiones tales como: ¿Pacto social o Pacto político? ¿Un pacto social para qué? ¿Con que contenido? ¿Cuáles son las consecuencias de que no haya pacto social? A continuación abordare estos temas con la finalidad de aclarar la viabilidad del pacto social que requiere México y su sociedad.

4.2.1 ¿Pacto social o Pacto político?

Es común, que en ciertos textos sobre la historia de México encontrarnos con el uso indistinto de estas dos concepciones, sin embargo y a pesar de este mal uso ambos términos no significan lo mismo, pues mientras que el pacto social plantea cambios sobre la organización social de un país, el pacto político es el arreglo entre las elites para establecer el orden político y las reglas del juego por el poder. Con la finalidad de aclarar lo anterior observemos el caso de México.

En el primer capítulo de la presente investigación ya hacíamos referencia a esta diferencia, cuando mencionamos que las ideas liberales que sirvieron de base ideológica en la conformación del Estado-nación también representaban un proyecto de Pacto social. Es decir, tras el triunfo de los liberales, se impone un Pacto social que

contiene gran parte de las ideas liberales decimonónicas, y con base en este Pacto social se establecería la organización política, económica, sociocultural y jurídica de México. Es decir, en lo político, la democracia representativa; en lo económico, el desarrollo capitalista; en lo sociocultural, la homogeneidad de todos los ciudadanos y en lo jurídico la vigencia de un estado de derecho basado en una ley uniforme. Ahora bien, ¿Por qué decimos que este Pacto social es resultado del triunfo liberal de 1867? Recordemos pues, que tras la consecución de la guerra de Independencia el periodo que va de 1821 a 1867 es un tiempo de incertidumbre, indefinición e inestabilidad social provocada principalmente por las luchas constantes entre los bandos conservadores y liberales del país, esto a causa de la nula posibilidad de establecer un Pacto político entre ambos grupos, para que, por un lado se establecieran las reglas del juego político, mientras que por el otro lado y el más importante, acceder a la gobernabilidad del país.

Así entonces, no es sino hasta el triunfo de la Revolución de Ayutla cuando, con base en el Pacto social liberal, se impone la organización política, económica, sociocultural y jurídica del Estado mexicano. Sin embargo dicha organización, y por ende el Pacto social que la sustenta, es puesta en tela de juicio a principios del siglo XX pues como bien dijo el maestro Octavio Paz, *“México a principios del siglo XX muestra la cara de la discordia, la cual consistía en la superposición de formas jurídicas y culturales que no solamente no expresaban nuestra realidad, sino que la asfixiaba e inmovilizaba.”* Esta evidente discordancia entra la realidad social y el proyecto social liberal, llevó a México a sufrir la primera revolución del siglo XX. Pero más allá de las batallas, personajes y sucesos históricos, lo hay que resaltar aquí, es lo acontecido con el pacto social decimonónico, ¿acaso, después del movimiento revolucionario se genera un Pacto social diferente al ya establecido?

La respuesta a la anterior cuestión es no, pero veamos el porqué. Tras los continuos enfrentamientos entre los diversos grupos políticos por hacerse del control político, el movimiento revolucionario concluye, por así llamarlo, con el triunfo de la burguesía, representada por los militares norteros. Sin embargo, esta facción triunfante, ante la carencia real de ideas sobre las características de una nueva organización social para el país, retoma y hace suya la propuesta liberal del siglo anterior. Esto hecho se observa en la Constitución de 1917, la cual mantiene intactos los principios que dieron origen a la organización política, económica, sociocultural y

jurídica del Estado-nación mexicano, no obstante esta situación, la Constitución del 17 incorporó reformas sociales que fueron utilizadas como instrumento de legitimación del nuevo régimen político ante una sociedad hambrienta de justicia social, claro está que éstas reformas sociales no implicaron mayor variación del Pacto social liberal que le impidiese seguir vigente. Si bien es cierto que el Pacto no perdió validez alguna, también es cierto que el pacto se renueva con base en el nacionalismo posrevolucionario, el cual emana del Estado con la finalidad de “construir una nación”.

Por otra parte, y contrario a lo sucedido después de las Guerra de Independencia, tras la culminación de movimiento revolucionario y como consecuencia de éste se estableció un Pacto político (y no social como muchos autores manejan), para hacer frente a acontecimientos de tintes dramáticos tales como: el asesinato del Álvaro Obregón, la inestabilidad que el conflicto cristero causaba y que muchos caudillos revolucionarios estaban listos para levantarse en armas nuevamente.¹⁸⁵ Para Roberto Blum, bajo estas condiciones se establece un Pacto político...

por el que los diferentes caudillos y jefes revolucionarios aceptaron ciertas reglas para el juego político y crearon los mecanismos operativos (el partido oficial y la jefatura política máxima) para la aplicación de estos acuerdos.¹⁸⁶

Si bien es cierto que este pacto no fue escrito en ninguna parte, también lo es que el pacto, cumplió con la misión de poner ciertos límites a la violencia política, asegurar los beneficios que el acceso al poder proveía, así como propiciar la transmisión pacífica del poder público. Así pues con base en este pacto, es como nació el sistema político mexicano del siglo XX. Ahora bien, cabe señalar que a lo largo de los años el pacto político sufrió algunas adecuaciones con la finalidad de ser más incluyente, para ilustrar lo anterior recordemos que a finales de los años treinta el presidente Cárdenas incorpora al partido oficial a los sectores de masas: campesino, obrero, militar y popular, de esta forma el partido reforzaba sus propias bases de poder, al mismo tiempo que disminuía la influencia política de los jefes y caudillos revolucionarios.¹⁸⁷ Siendo el sector empresarial de los últimos en ser incluidos en este

¹⁸⁵ Blum Valenzuela Roberto. *De la política mexicana y sus medios. ¿Deterioro institucional o nuevo pacto político?* México, Centro de Investigación Para el Desarrollo, A.C. 1996, p 19

¹⁸⁶ Ídem.

¹⁸⁷ *Ibíd.*, p.25

pacto político. Por lo tanto, podemos decir que el pacto que aconteció después del movimiento revolucionario fue exclusivamente político, pues este se encargó de propiciar una estabilidad política con paz social, condiciones necesarias para que el México posrevolucionario pudiera dedicarse a la construcción de múltiples instituciones sociales y económicas, en las que se basó la modernización del país.

Entonces con lo arriba escrito queda clara la diferencia entre Pacto social y Pacto político, donde el primero es la base para establecer la organización política, económica, sociocultural y jurídica de México, mientras que el segundo es un pacto entre élites o grupos políticos para salvaguardar los intereses de las partes, en juego por el poder, bajo un estabilidad de toma y daca, en donde cada fragmento de las élites políticas coloque uno o varios puntos y los intercambie por otros sin que interese el resultado o su congruencia con la necesidad y demanda social.

Y es precisamente esta necesidad y demanda social que hacen de un nuevo pacto social la condición necesaria para el establecimiento de una sociedad con desarrollo integral y equitativo. Al país y a la sociedad mexicana de nada les sirve un Pacto político como el arriba descrito, destinado solamente a facilitar el ejercicio de la gobernabilidad política. Lo que se requiere es un Pacto social que nos permita un pleno desarrollo como país, en donde ningún sector de la sociedad quede excluido.

4.3 ¿Un Pacto social para qué?

En estos tiempos es indudable que para poder construir mejor el futuro es conveniente conocer y saldar el pasado. Y es precisamente a luz de la anterior premisa que se enmarca un nuevo Pacto social, puesto que este va encaminado a construir un mejor futuro para el país saldando los errores e injusticias del pasado. Es una realidad que desde el nacimiento del Estado mexicano han existido en la norma jurídica elementos que permitían concebir a México como un país democrático, sin embargo lo expresado en la norma no se reflejaba en la realidad. Puesto que la Constitución de 1857 y la Constitución de 1917 desempeñaron una función más de programa político y de instrumento legitimador del grupo gobernante que una auténtica norma jurídica vinculante para gobernantes y gobernados.¹⁸⁸ Así entonces, lo que era definido como régimen democrático, en realidad ocultaba el autoritarismo; y el nulo

¹⁸⁸ Zaldívar Lelo de Larrea, Arturo. “La reforma judicial. El nuevo papel de la Suprema Corte de Justicia.” en Camacho Solís Manuel (comp.). *Diálogos Nacionales. ¿Es posible un pacto nacional?* México, UNAM, 2001, p.33

sometimiento de los detentadores del poder al sistema jurídico y a la norma constitucional, hacían imposible hablar de la vigencia de un estado de derecho basado en una ley uniforme. Por otra parte, el tan anhelado desarrollo capitalista a lo largo de los años sólo se ha reflejado en los intereses de un reducido número de mexicanos, mientras que las desigualdades sociales, políticas y económicas cada día se hicieron más extremas generando así millones de pobres y marginados del desarrollo capitalista. Y finalmente, la homogenización sociocultural que las élites políticas deseaban para el pleno desarrollo del país nunca llegó a su fin, sin embargo si ocasionó graves consecuencias para la población indígenas del país.

Estos graves hechos nos ilustran, de manera muy rápida las injusticias y errores por los que ha caminado la sociedad y el país desde su nacimiento. Pero con la finalidad de saldar estos errores e injusticias, y sentar las bases para un mejor futuro es indispensable un nuevo Pacto social, el cual debe de ir encaminado a generar perspectivas de mejoría para aquellos que hasta el día de hoy no tienen oportunidades reales de desarrollo social , económico, político y cultural.

Así entonces, la sociedad mexicana tiene ante sí el reto de planear **un nuevo Pacto social para dar una lucha frontal contra la gran desigualdad y de erradicar toda forma de subordinación, discriminación y marginalidad que padecen los pueblos indígenas y demás sectores de la población mexicana.** A la luz de esta necesidad es necesario plantear los ejes medulares del nuevo Pacto social: **a)** generar leyes acordes a la realidad del país que nos lleven a acceder un Estado plural, donde la igualdad ante la ley se complemente con el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas; **b)** acceder a un verdadero régimen democrático con justicia social, pues ningún régimen democrático puede permitirse no resolver el problema de la equidad entre sus habitantes; **c)** tener un desarrollo económico integral y equitativo, donde la política económica así como el uso de todas las ventajas comparativas, que el país tiene a su disposición para participar en la globalización económica tengan como signo principal la justicia, es decir, que el desarrollo económico vaya encaminado a disminuir la exclusión y pobreza que millones de mexicanos padecen ; **d)** el florecimiento de una sociedad intercultural en donde, la participación de todos los sectores de la sociedad contribuya para la construcción y fortalecimiento del futuro de México

Con base en los anteriores ejes del nuevo **Pacto social**, queda claro que este busca **la transformación de la sociedad mexicana** y de su desarrollo político, social, cultural y económico. Sin embargo para que este nuevo pacto sea prospero, el Estado tienen que asumir compromisos compensatorios para con los sectores más marginados del país, como es el caso de los pueblos indígenas. El cambio en la situación de la población indígena, que ha estado durante muchos años condenada a la miseria por el proceso de etnicización, es condición indispensable para funcionamiento de este pacto social, ya que de no ser así dicho pacto social carecería de cualquier valor. Así entonces, si el cambio de la situación marginal de los pueblos indígenas es un requisito indispensable para la viabilidad del nuevo Pacto social, **¿cual será el contenido de las ideas que sustenten el nuevo Pacto social, con tal de revertir la situación marginal que presentan los pueblos indígenas y al mismo tiempo acceder a la transformación política, social, cultural y económica del país?**

4.4 ¿Un Pacto social, con qué contenido?

Para nadie es desconocido que México es un país que cuenta con una gran variedad de pueblos indígenas, sin embargo también es de todos conocido que hasta ahora hemos sido incapaces de establecer un conjunto de nuevas instituciones que garanticen el ejercicio de los derechos que los pueblos indígenas tienen para elegir sus formas de organización social, para ejercer su autonomía que les permitan una activa participación en la vida nacional y en las tomas de decisiones que afecten su florecimiento. Por ello, México se encuentra ante el desafío de lograr una sociedad auténticamente plural y justa en donde los diferentes pueblos y las diferentes culturas convivan armoniosamente y se respeten los derechos individuales y los de grupo.¹⁸⁹

Indudablemente que para hacer frente a este desafío, un nuevo Pacto social que transforme política, jurídica, social cultural y económicamente al país; y que al mismo tiempo establezca como eje medular de esta transformación, nuevas relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas y entre estos pueblos con el resto de población es indispensable para el país, con la finalidad de enmendar el largo proceso de etnicización, al que han estado sometidos los pueblos indígenas de México.

¹⁸⁹ Olivé León. *Interculturalismo y justicia social. Autonomía e identidad en la era de la globalización*. México, UNAM, 2004. p. 9

Así pues, en el marco de las transformaciones que plantea el nuevo Pacto social, la posición filosófica en ética, en epistemología y en filosofía política conocida como pluralismo cultural se perfila como la base del nuevo pacto social, **pues en virtud de tal fundamentación pluralista¹⁹⁰ es posible proponer normas éticas y de convivencia política para el establecimiento de modelo de sociedad compuesto por un Estado plural, de una sociedad intercultural, de un desarrollo libre y equitativo así como el establecimiento de un verdadero régimen democrático fortalecido con instituciones que garanticen la justicia social para todos los ciudadanos y para todos los pueblos respetando sus diferencias culturales y autonomía de cada uno.**¹⁹¹ Pero antes de entrar a explicar como esta fundamentación pluralista puede ser la base del nuevo pacto social y por ende, de un nuevo modelo de organización social para nuestro país, es necesario dejar claro en que consiste el pluralismo cultural.

Así pues, esta posición filosófica parte del principio de que las sociedades reales se componen de comunidades y de culturas diversas, cada una con diferentes estrategias y formas de obtener conocimiento acerca del mundo, estándares de evaluación cognoscitiva, moral y estética.¹⁹² Esta posición ha sido propuesta para tratar de salvar los errores que hasta ahora han estado presentes en las posiciones universalistas y relativistas, que han sido utilizadas para comprender las relaciones entre las diferentes culturas. Pero veamos en que consiste cada una de las anteriores posiciones para que así sea más comprensible el pluralismo cultural.

La posición universalista o absolutista sostiene que hay criterios que están por encima de cualquier cultura, estos criterios absolutos o universales deberían de ser aceptados por cualquier persona independientemente de cual sea su contexto cultural. Cuando se hace referencia a contexto cultural, éste debe entenderse apegado al concepto de cultura que León Olivé maneja en su obra y que aquí compartimos : *una cultura es una comunidad que tiene una tradición desarrollada a lo largo de varias generaciones, cuyos miembros realizan cooperativamente diferentes prácticas, por ejemplo cognitivas, religiosas, económicas, políticas, tecnológicas, lúdicas y de*

¹⁹⁰ Esta concepción evita los extremos del absolutismo cultural y su tendencia a favorecer los imperialismos culturales, así como del relativismo cultural y su tendencia a desalentar las interacciones cooperativas, constructivas y enriquecedoras entre las distintas culturas.

¹⁹¹ *Ibíd.*, p. 13.

¹⁹² *Ibíd.*, p.70

*esparcimiento –lo cual significa estar orientados dentro de estas prácticas por creencias, normas, valores y reglas comunes-, que comparten una o varias lenguas, una historia y varias instituciones, que mantienen expectativas comunes, y se proponen desarrollar colectivamente proyectos significativos para todos ellos.*¹⁹³

Los modelos políticos occidentales se han construidos cercanos a esta posición absolutista, pues con base en criterios absolutos han fundado sus principios morales y jurídicos que los ha llevado a aceptar o condenar derechos, normas, valores y costumbre de otras culturas. Esta posición nos lleva al extremo de intervenir y modificar los principios morales de culturas que no han aplicado los criterios universales (ejemplo de este hecho lo localizamos en las recientes invasiones a países musulmanes por parte de los Estados Unidos). En el caso específico de México recordemos que al sentarse las bases del Estado mexicano se retomaron criterios universales provenientes de la Europa occidental y su tradición liberal, que apoyaron la idea de que los pueblos indígenas debían de abandonar sus sistemas de evaluación moral y jurídica tradicional por la moderna y liberal pues de no ser así serían considerados como enemigos de la nación. Como se puede apreciar esta posición universalista o absolutista conduce a una posición intolerante frente a la diversidad, y peligrosamente justificatoria de prácticas imperialistas.¹⁹⁴

En cuanto a la posición relativista se refiere, esta se encuentra en el extremo contrario del absolutismo, pues la posición relativista niega que existan valores absolutos y normas universales, y en cambio afirma que la evaluación moral de una acción sólo puede hacerse en función del sistema de creencias, de valores y normas de la comunidad o de la sociedad en donde se ejecuta la acción. Esta posición impediría acuerdos sobre puntos básicos que sería necesarios para realizar acciones coordinadas entre miembro de diferentes culturas, a lo más que puede aspirar el relativismo es a la tolerancia entre las culturas, puesto que no tiene manera de permitir interacciones fructíferas entre culturas y para la convivencia no sólo pacífica sino creativa y cooperativa dentro de un contexto nacional e incluso internacional.¹⁹⁵

Hasta aquí nos hemos podido dar cuenta que ni absolutismo, ni relativismo son posiciones satisfactorias para la comprensión de la cooperación fructífera, convivencia

¹⁹³ *Ibíd.*, p.32

¹⁹⁴ *Ibíd.*, p.65

¹⁹⁵ Olivé León. “Multiculturalismo: ni universalismo, ni relativismo”. En Olivé León y Villoro Luis (comp.) *Filosofía Moral, educación e historia, Homenaje a Fernando Salmeron*. México, UNAM 1996, p. 141

pacífica y equitativa entre las distintas culturas dentro de un marco nacional como es el nuestro, y dentro del marco de globalización en el que el país se haya inmerso. Entonces, como opción para salvar los extremos que nos lleva el adoptar las posiciones universalistas y relativistas, es que el pluralismo cultural surge.

Como anteriormente habíamos dicho, el pluralismo cultural parte del principio de que las sociedades reales se componen de comunidades y de culturas diversas, cada una con diferentes estrategias y formas de obtener conocimiento acerca del mundo, estándares de evaluación cognoscitiva, moral y estética. Sin embargo este hecho no significa que el pluralismo considere que cada punto de vista es tan bueno como cualquier otro y que todas las evaluaciones deben de hacerse bajo estándares de cada comunidad, evitando así la interacción cultural. Por el contrario, el pluralismo sostiene, de manera crucial, la posibilidad de que los sujetos de diferentes culturas interactúen, a pesar de contar con distintas concepciones del mundo y estándares de evaluación. Más aún, el modelo pluralista contempla la posibilidad de comparar conocimientos y propuestas de actuar, para que en función de fines específicos sobre los que pueden ponerse de acuerdo miembros de diferentes culturas, sea razonable sostener en el contexto de la interacción transcultural que algunas de esas propuestas son preferibles a otras. Entonces podemos plantear que, el establecimiento de este modelo pluralista nos puede llevar hacia el establecimiento de prácticas con un conjunto mínimo de normas de convivencia que sean legítimas desde el punto de vista de cada grupo cultural. Se trata de normas que sean válidas, no con pretensión de validez universal, sino que sean aceptables por buenas razones para cada grupo.¹⁹⁶

Como podemos ver el pluralismo cultural ofrece sólidos fundamentos para entender los actuales fenómenos de diversidad cultural que acontecen en muchas sociedades del mundo, pero por otro lado también sirve plantear soluciones fructíferas al problema de la diversidad cultural. Razón por la cual **esta posición pluralista**, será, sino que ya es, la ruta por la cual los países latinoamericanos debemos de transitar **para tratar de consolidar cambios en nuestras sociedades en el terreno de la política, lo jurídico, lo económico y en lo socio-cultural, con el objetivo de dar una lucha frontal contra la gran desigualdad** y de erradicar toda forma de subordinación, discriminación y marginalidad (eticización) que padecen los pueblos indígenas y demás sectores de la población de América Latina.

¹⁹⁶ Olivé León. Interculturalismo... op.cit., p. 78.

A la luz de la anterior necesidad, y para el caso específico de México, hemos mencionado, que tanto el país así como la sociedad mexicana tiene ante sí el reto de planear un nuevo Pacto social para revertir y solucionar el proceso de etnicización que a provocado una gran desigualdad, subordinación, discriminación y marginalidad en los pueblos indígenas y demás sectores de la población mexicana a lo largo del tiempo.

Si partimos de la premisa de que el modelo pluralista favorece el establecimiento de prácticas y normas de convivencia que sean legítimas desde el punto de vista de cada grupo cultural, es decir que dichas prácticas y normas sean aceptables por buenas razones para cada grupo, entonces ante la situación que vive los pueblos indígenas y demás sectores de la sociedad del país, y con apego al modelo pluralista los ejes medulares del nuevo Pacto social serían : **a)** generar leyes acordes a la realidad del país que nos lleven a acceder a **un Estado plural**, donde la igualdad ante la ley se complemente con el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas; **b)** acceder a un verdadero **régimen democrático con justicia social**, pues ningún régimen democrático puede permitirse no resolver el problema de la equidad entre sus habitantes; **c)** tener un **desarrollo económico integral y equitativo**, donde la política económica así como el uso de todas las ventajas comparativas que el país tiene a su disposición para participar en la globalización económica, tengan como signo principal la justicia, es decir, que el desarrollo económico vaya encaminado a disminuir la exclusión y pobreza que millones de mexicanos padecen **d)** el florecimiento de **una sociedad intercultural** en donde, la participación de todos los sectores de la sociedad contribuya para la construcción y fortalecimiento del futuro de México;

4.5 Hacia un Estado Plural.

Desde la promulgación de Independencia el Estado mexicano siempre se conceptualizó, como un Estado homogéneo sobre una sociedad heterogénea, ya en el primer capítulo he dado razón de los instrumentos de que echó mano el Estado durante el Siglo XIX y XX para establecer un orden homogéneo a una realidad de culturas diferenciadas. Así entonces, el Estado mexicano y su lógica monocivilizatoria que lo ha acompañado desde su nacimiento en el siglo XIX sólo ocasionaron que se impusiera, mediante la violencia, un esquema que rechazaba nuestra realidad de

multiplicidad de culturas diferenciadas. Dicho esquema, a pesar de que el país hoy se reconoce como una nación pluricultural y multiétnica, sigue vigente, pues como he sostenido, dicho reconocimiento es sólo simulación, puesto que los derechos de los pueblos indígenas son prácticamente refutados por parte del Estado y su lógica monocivilizatoria.

Por lo tanto, estamos en un momento decisivo donde con base en un nuevo pacto social en México se establecería una nueva relación entre los pueblos y culturas que forman la diversa sociedad mexicana, la cual ha de basarse en el respeto a sus diferencias, bajo el supuesto de su **igualdad fundamental. Entendida esta como el derecho que tiene todo sujeto o grupo social de participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias practicas culturales, dentro de los límites que impone el respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales.**

Bajo esta perspectiva, el Estado mexicano tiene la tarea de desprenderse de su lógica monocivilizatoria con que nació en el siglo XIX, es decir, el Estado mexicano debe de rectificar su política cultural, social y económica que por muchas décadas ha estado orientada hacia el ideal de una nación monocultural mestizofílica y hacia la exclusión de los pueblos indígenas del acceso y el control sobre los recursos naturales y en general de la toma de decisiones políticas y económicas sobre cuestiones que afecten su vida, como fue visto líneas arriba en caso de el Megaproyecto del Istmo y del Plan Puebla Panamá.

Por tal motivo el modelo que aquí se defiende, como primer paso tiene la tarea de plantear un nuevo tipo Estado, que respete nuestra realidad y termine con el intento alocado de imponerle un esquema pretendidamente racional.¹⁹⁷ Se trata de un nuevo Estado respetuoso de las diferentes culturas del país, donde ninguna idea sobre la conformación del país deberá ser impuesta a los demás sectores de la sociedad. Es decir, este nuevo Estado debe

Garantizar la participación en la vida pública nacional, en lo económico, y en lo político [y en lo cultural], de los diversos pueblos, y no debería estar controlado por ningún grupo social, político o económico particular, sino que en él deberían participar representantes de los diferentes sectores del país, así como de los diferentes pueblos [indígenas]. El Estado debe servir a todos ellos, fomentando su desarrollo, y

¹⁹⁷ Villoro Luis. *Estado plural, pluralidad de culturas*. México, Paidós/ FFL. UNAM 1999, p. 47

estableciendo y gestionando mecanismos para evitar, y en su caso dirimir, conflictos entre los diferentes pueblos [indígenas] y entre diferentes sectores de la sociedad. Esto es lo que se conoce como un **Estado Plural**.¹⁹⁸

Si el objetivo de nuestro país es el tener una sociedad más prospera y más democrática, entonces el establecimiento de un Estado plural es una condición indispensable, puesto que en estos tiempos de globalización y de la sociedad del conocimiento, **la participación activa de todas las entidades sociales por un proyecto común de cambio, es de vital importancia para la supervivencia del país**, ya que gracias a esa participación activa se establecerían las condiciones legítimas y estables que propiciarían nuevas y pacíficas relaciones entre los diversos pueblos y demás sectores sociales de México de cara al siglo XXI.

¿Pero cómo es posible llegar a la participación activa de todos sectores de la sociedad del país? Una de las virtudes que tiene el Estado plural tiene que ver con el buen acogimiento que este tipo de Estado tiene tanto para el derecho a la igualdad como para el derecho a la diferencia. Ahora bien, cabe aclarar que se entiende por derecho a la igualdad, pues es muy fácil caer en los errores del ayer. Así entonces el derecho a **la igualdad en el marco de un Estado plural debe de entenderse como la capacidad de todos los individuos y grupos a elegir y realizar su plan de vida conforme a su contexto cultural, por diferentes que éstos sean**. Este derecho a la igualdad, en lugar de buscar la homogeneidad socio-cultural, respeta por igual las diferencias, esto no quiere decir que sea un simple relativismo, como ya se ha mencionado arriba, el Estado plural debe evitar cualquier rasgo de discriminación de un grupos social a otro, a la vez que asegura la justicia social a todos los sectores de la sociedad.

Si se reconoce que el primer paso para llegar a un Estado plural, esta en reentender el derecho a la igualdad, entonces, por consiguiente el reconocimiento del derecho a la diferencia, debe de concebirse como un pilar fundamental del Estado plural. **El derecho a la diferencia, es el derecho a pertenecer a una cierta cultura, y a disfrutar de las condiciones apropiadas para que ésta se preserve y se desarrolle de acuerdo con las decisiones que sus miembros tomen de manera**

¹⁹⁸ Olivé León, op.cit., p.10

libre.¹⁹⁹ A la luz de este derecho, los opositores a tal reconocimiento han esgrimido que el derecho a la diferencia llevaría al ostracismo de estos grupos sociales e incluso a la balcanización del país. Sin embargo, en el marco del Estado plural el derecho a la diferencia no tiene nada que ver el ostracismo y la balcanización, por el contrario, de lo que se trata es de diseñar y llevar a adelante un proyecto de nación intercultural, en el que participen, en pie de igualdad, todos los pueblos contribuyendo al desarrollo nacional y beneficiándose cada uno de ellos de la cooperación y del intercambio con los otros pueblos y con el resto de la nación.²⁰⁰ Y para tal propósito, es necesario en un principio que el Estado reconozca el derecho a la diferencia de los miembros de las diversas culturas. Una vez hecho lo anterior el Estado tiene el deber de actuar en consecuencia, llevando adelante políticas apropiadas, para lo cual será necesario hacer transformaciones en el marco constitucional.

Muchos personajes del medio político y otros no tanto, podrán decir que este hecho ya se ha realizado en México a través de la Ley de Derechos y Cultura Indígena de 2001, sin embargo es una realidad que dicha ley, como lo hemos visto en el capítulo anterior cuando se hizo revisión de la Ley Indígena de 2001, no satisfizo las demandas de los pueblos indígenas además de que desvirtuó de forma significativa los Acuerdos de San Andrés, hecho por demás muy desalentador para la incipiente democracia mexicana.

Con la Ley Indígena vigente, si bien es cierto que se destaca el carácter pluricultural de la nación, también es cierto que no se contempla solución a su demanda fundamental, las cuales tienen que ver con el derecho a la libre autodeterminación y con el pleno acceso al territorio que habitan los pueblos indígenas, así como la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo y destino de la nación. Con base en estas demandas no resueltas hasta la fecha, podemos ver que **el reconocimiento del derecho a la diferencia en México actualmente, forma parte de un movimiento más general que favorece la creación de espacios sociales [sociedad intercultural] en que todos los grupos sociales y comunidades puedan elegir sus formas de vida [autonomía], en el interior del espacio unitario del Estado [plural].**

¹⁹⁹ *Ibíd.*, p. 89

²⁰⁰ *Ibíd.*, p. 38

Una vez que ha quedado en claro que el derecho a la igualdad no implica homogenización y, que el derecho a la diferencia no implica balcanización ni ostracismo en el marco de un Estado plural, es necesario, al menos para el caso específico de México, partir del reconocimiento de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas para establecer una nueva relación con el Estado y con los demás sectores sociales del país. Una nueva relación donde los pueblos indígenas tengan posibilidades reales de participar en la formulación y ejecución de un proyecto de nación que los incluya, es decir, el derecho a participar activamente en la construcción de la nación y en la vida política municipal, estatal y federal.

Esta nueva relación debe superar todos aquellos principios del integracionismo cultural del siglo pasado, por lo tanto el Estado tiene el deber de ir un paso más allá del simple reconocimiento del carácter pluricultural y multiétnico del país, pues es un hecho que este reconocimiento desligado de los derechos colectivos y de grupo que implica su naturaleza, es simplemente letra muerta. Entonces, si aceptamos que el derecho a la diferencia es parte de un movimiento más general que busca favorecer el establecimiento de una sociedad intercultural, con un régimen democrático de justicia social, donde cada grupo social tenga la capacidad de elegir sus propias formas de vida, apegadas éstas a sus respectivos contextos culturales, el conjunto de derechos que deberán ser consagrados como legítimos ante la Constitución Mexicana para la constitución de un nuevo Estado plural están divididos en derechos colectivos y derechos de grupo. Los primeros, son aquellos que los individuos disfrutan en virtud de su pertenencia a un grupo étnico y que les permite gozar de determinados beneficios en virtud de ello (derechos políticos, sociales, económicos de jurisdicción, y culturales). Mientras que los derechos de grupo no son derechos que se atribuyan a los individuos, sino al grupo²⁰¹ de pertenencia (el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas)

Cuando se reconoce el derecho a la diferencia por parte del Estado, se esta aceptando que en nuestra sociedad, la pluralidad cultural es una realidad indefectible, donde todos aquellos grupos étnicos deben ser considerados como componentes intrínsecos del desarrollo nacional. Sin embargo esta realidad precisa de un nuevo marco jurídico que garantice la cohesión social y que permita el libre florecimiento

²⁰¹ *Ibíd.*, p. 81

todos los pueblos indígenas y demás sectores de la sociedad. Así entonces, con la finalidad de que los pueblos indígenas puedan disfrutar de las condiciones apropiadas para que se preserven, se desarrollen y florezcan, los derechos colectivos que deben ser consagrados como legítimos, estarían agrupados en:

a) Derechos políticos. Para fortalecer su representación política y participación en las legislaturas y en el gobierno, con respeto a sus tradiciones y para garantizar en la vigencia de sus propias formas de gobierno interno.

b) Derechos sociales. Para que se garanticen sus formas de organización social, la satisfacción de sus necesidades humanas fundamentales (justicia social) y sus instituciones internas.

c) Derechos a participar activa, y efectivamente en la toma de decisiones sobre la explotación y canalización de los beneficios de la explotación de los recursos naturales de los territorios que habitan.

d) Derechos de jurisdicción. Para que se acepten sus propios procedimientos para designar sus autoridades y sus sistemas normativos para la resolución de conflictos internos, con respeto a los derechos humanos.

e) Derechos económicos. Para que se desarrollen sus esquemas y alternativas de organización para el trabajo y de mejora de la eficiencia de la producción.

f) Derechos culturales. Para que desarrollen su creatividad y diversidad cultural y la persistencia de sus identidades.²⁰²

Este conjunto de derechos colectivos, ya han sido establecidos en los Acuerdos de San Andrés, y era con base en esta nueva legalidad que se buscaba establecer una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas de México, sin embargo como ya se expuso, con la Ley Indígena de 2001, este propósito fracasó. No obstante este lamentable hecho, estamos a tiempo de corregir el camino. Y por tal motivo se insiste en adoptar la legalidad que establecía los Acuerdos de San Andrés y la Ley Cocopa. Cabe aclarar, que este accionar no debe entenderse como una mera falta de propuestas sobre el tema, por el contrario, de lo que en verdad se trata, es de retomar y llevar a la práctica aquellos acuerdos que resultaron de la negociación entre las autoridades federales y el movimiento indígena nacional.²⁰³ Finalmente, no debe

²⁰² Acuerdos de San Andrés p. 9-10.

²⁰³ Recordemos que en los Acuerdos de San Andrés participaron líderes y representantes de organizaciones y pueblos indígenas para plantear sus demandas de reconocimiento de sus derechos en condiciones de igualdad con los representantes del Ejecutivo

perderse de vista que este conjunto de derechos reivindicados por los pueblos indígenas han sido planteados desde el marco complementario de los derechos humanos, es decir, se intenta ajustar y complementar los derechos individuales con los derechos colectivos, para así tener una doble dimensión de los derechos humanos (individuales y colectivos)

Hoy estamos a tiempo corregir el rumbo de México, es en verdad tiempo de decidir si el país seguirá siendo un país que niega los derechos de sus pueblos indígenas o sí, por el contrario se echaran las bases de un Estado plural, de una sociedad intercultural con un régimen plenamente democrático de justicia social.

Obviamente que el nuevo Pacto social que se defiende aquí, esta de acuerdo con la segunda propuesta y, en razón de ello cree, que con el reconocimiento del derecho a la diferencia así como de los derechos colectivos que se derivan de éste, el país estará dando un paso firme hacia el establecimiento de un Estado Plural, pues así se generarían leyes acordes a la realidad pluricultural y multiétnica de México.

Sin embargo, esos derechos colectivos por si solos no son suficientes para tratar de revertir la condición de exclusión, marginación, subordinación y de aguda desigualdad que padecen los pueblos indígenas como resultado del largo proceso de etnicización presente en México. Pues estos derechos colectivos son complementarios del derecho de grupo, es decir, de la autonomía. La autonomía es un derecho de grupo porque se basa sobre el derecho a la diferencia de sus miembros individuales,²⁰⁴ este derecho es para León Olivé un derecho sobreviviente ya que existe sólo en la medida en que existan los individuos que componen al grupo, y en virtud de sus propiedades o de sus derechos. Sin los individuos y sus derechos [individuales y colectivos] no existiría el derecho sobreviviente del grupo.

Dado que existen los individuos y mantiene ciertas relaciones, que incluyen instituciones, se constituye el grupo. Entonces emerge el derecho de grupo. El derecho no es atribuible a los individuos, sino que es un derecho de grupo, y tampoco se puede reducir a los derechos de los individuos.

Se le llama derecho sobreviviente porque los individuos que componen al grupo pueden cambiar [cambio generacional], pero aunque los individuos sean otros, el derecho del grupo permanece. Sin embargo el derecho de grupo existe sólo mientras

²⁰⁴ Olivé León, op.cit., p. 86

haya individuos que componen al grupo. Si dejara de haber individuos [que conformen el grupo] el derecho de grupo dejaría de existir.²⁰⁵

Como se puede observar, tanto el derecho a la diferencia y el derecho a la autonomía son interdependientes y complementarios. Pues mientras que del reconocimiento del derecho a la diferencia derivan un conjunto de derechos colectivos que sirven para que todos los pueblos indígenas tengan la oportunidad de desarrollarse social, política y económicamente según los planes de vida colectivos que ellos mismos formulen. La autonomía surge en virtud de estos derechos (colectivos) como el marco idóneo de ejercicio de tales derechos.

La autonomía debe de ser entendida como la expresión concreta del derecho a la libre determinación, por consiguiente no debe de confundirse con soberanía pues ésta es una facultad exclusiva de los Estados. Entonces **la autonomía se ejerce dentro de marco estatal, para que los pueblos indígenas con base en sus derechos colectivos decidan sus formas de gobierno internas y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente para acceder a un desarrollo libre y equitativo.** Por lo tanto, la serie de derechos colectivos y la autonomía como el ámbito de ejercicio de los derechos colectivos, no conllevan a un ostracismo de los pueblos indígenas, por el contrario ayudan a compensar la relación de subordinación en la que están inmersos los pueblos indígenas y así encauzar a los diversos sectores que conforman la sociedad, a una nueva relación intercultural que garantice la cohesión social.

Un punto muy importante para el reconocimiento jurídico de la autonomía y autodeterminación de los pueblos indios en el marco del Estado mexicano, es que favorece la lucha contra el racismo y la discriminación. Esto representaría un avance sustantivo para reconocernos como una nación multiétnica y pluricultural. Sin embargo, hasta ahora eso no ha sido posible por la rotunda negativa del Poder Ejecutivo, del Poder legislativo y del Poder Judicial. Es decir una negativa de Estado. Para ilustrar lo anterior, Basta recordar lo sucedido con la Ley indígena de 2001, cuando ésta remitió a las constituciones y leyes de las entidades federativas el reconocimiento de la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas, lo que significó el acotamiento de todos los derechos colectivos, además de que los despojó

²⁰⁵ *Ibíd.*, p. 85

de todo carácter de garantías constitucionales al hacerlas depender de lo que dispongan las constituciones y leyes estatales. Este lamentable hecho marca a la Constitución mexicana:

como una de las más atrasadas en materia de derechos de los pueblos indígenas. Desde hace 12 años, Nicaragua reconoció territorios autónomos indígenas en los pueblos de la Costa Atlántica. Las constituciones de Colombia y Brasil reconocen territorios autónomos de los pueblos indios y, junto con Ecuador y Paraguay, también reconocen los derechos colectivos de estos pueblos. [...] En abril de 1999 Canadá reconoció el territorio autónomo de los pueblos Inuit. Este territorio (1 millón 900 mil kilómetros cuadrados) y su gobierno autónomo no han provocado ningún quebranto en este país. La constitución mexicana en esta materia de derechos indígenas, insisto, [esta] rezagada.²⁰⁶

La autonomía, en la actualidad es uno de los conceptos que sustentan a las sociedades modernas, pues con base en ella es que la gran diversidad de culturas dentro del Estado-nación, como los arriba mencionados por Montemayor, pueden tener un régimen de autogobierno para hacer frente a la gran variedad de situaciones políticas, económicas, sociales y culturales que se hacen presente en su vida cotidiana.

Un punto importante, para insistir en el reconocimiento del derecho a la autonomía de los pueblos indígenas, se refiere al territorio. Pues es una realidad que **con el reconocimiento del régimen de autonomía, no sólo estaría reconociendo la capacidad de autogobierno de los pueblos indígenas, sino que también se estaría dando pasos firmes para la reterritorialización de aquel espacio simbólico-cultural** que por lo largo tiempo ha sido objeto, por parte de los pueblos indígenas, de reclamo, de disputa y en muchos otros caso de nostalgia y recuerdo.

Cabe aclarar, que la referencia al territorio que hacen los pueblos indígenas no sólo tiene que ver con el carácter utilitario o instrumental, pues para ellos el territorio abarca mucho más; se trata de territorios-signos que son considerados como una herencia común, como la tierra de los padres y los antepasados con relación a los cuales se sienten y se comportan como hermanos de sangre. Por último, se considera

²⁰⁶ Montemayor Carlos. “el despuntar del alba” en Proceso edición especial Enero de 2004, p. 15

como espacio de inscripción de la memoria colectiva, como soporte material de la vida comunitaria y referente simbólico de la identidad colectiva. En casos límite, funciona como territorio sagrado, es decir, como un espacio de comunión con un conjunto de signos y valores.²⁰⁷

Ahora bien, ¿Cuál es la forma en que debe ser aplicable el régimen de autonomía para que sea viable tanto para el desarrollo de los pueblos indígenas y del país? En la mayoría de los países latinoamericanos encontramos que los pueblos indígenas están asentados en regiones donde se mezclan con otros pueblos indígenas o con los demás grupos sociales del país. Pero también encontramos regiones en que los pueblos indígenas ocupan una región delimitada, como es el caso de los territorios indígenas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de la región de los Inuit en Canadá. Ambas realidades, por lo menos en el caso de México, han llevado a comprender la autonomía de dos formas distintas, aunque coinciden en puntos esenciales.

Algunas organizaciones, como la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA),²⁰⁸ plantean el establecimiento de Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAPs).²⁰⁹ Es decir, plantean el reconocimiento de regiones semejantes a los territorios indígenas de Nicaragua y de Canadá. Con este planteamiento, se busca que la región autónoma sea una entidad política, con gobierno propio, es decir, según este proyecto en México se tendría cuatro niveles de gobierno: el municipal, la región autónoma, el estado y la federación nacional. Sin embargo este proyecto, dada la situación de asentamiento que tienen los pueblos indígenas en la actualidad, presenta inconvenientes, pues el establecimiento de estas regiones sería solamente favorable para los pueblos indígenas que conservan una unidad cultural efectiva y están establecidos en un espacio geográfico delimitado, en el cual constituyan una mayoría.²¹⁰ La región maya es un ejemplo de este caso, no obstante de que en la región existen varias etnias, éstas tienen un origen histórico común y comparten muchos rasgos culturales. Por lo tanto en los territorios en que sean mayoría podrían

²⁰⁷ Giménez Gilberto. "Identidades étnicas. Estado de la cuestión" en Reina, Leticia. (coord.). *Los retos de de la etnicidad en los Estado-nación del siglo XXI*. México 2000, p. 61

²⁰⁸ Organización formada el 10 de abril de 1996, constituido por escritores, intelectuales y líderes de varias organizaciones indígenas de México. Que en los hechos decidió hacerse partícipe de las políticas oficiales tendientes a la destrucción de los pueblos indígenas y su "lucha" por la autonomía regional no pasó de la obtención de candidaturas y puestos gubernamentales.

²⁰⁹ Bastida Muñoz, C. Mindähi. 500 años de resistencia: los pueblos indígenas en la actualidad. Hacia la creación de un cuarto piso de gobierno. México. Universidad Autónoma del Estado de México, 2001, p. 156.

²¹⁰ Villoro Luis, op.cit., p. 96

formar una región autónoma pluriétnica. Se tendría así la ventaja de planear sus propias políticas de desarrollo así como la posibilidad de defenderse de las imposiciones de otros poderes. Pero por desgracia, esta no es la situación de todos los pueblos indígenas de México, pues la gran mayoría de éstos conviven en amplias zonas con otros pueblos indígenas y grandes grupos de mestizos.

Por eso, para Luis Villoro este proyecto autonómico traería problemas muy difíciles de resolver. En un principio, él observa la dificultad de determinar las facultades de los miembros de las distintas etnias en las regiones autónomas, por otra parte...

establecer un nivel suplementario de gobierno exige una reforma constitucional radical y modificaciones en las leyes fundamentales de los estados [...] para ello se requiere circunstancias políticas precisas que son difíciles de prever, al menos en el corto plazo.²¹¹

Entonces ante la variada situación de los pueblos indígenas, donde las etnias están mezcladas entre sí y con los mestizos, quizá la vía más viable para la autonomía sea de abajo hacia arriba. Esta vía es la que se maneja en los Acuerdos de San Andrés y que ha sido apoyada por el Congreso Nacional indígena.²¹² Según lo estipulado en los Acuerdos de San Andrés, la autonomía indígena debería de partir de su organización básica: la comunidad. Las reformas constitucionales que establecían dichos Acuerdos decían a la letra: *“legislar sobre la autonomía de las comunidades y pueblos indígenas para incluir a las comunidades como entidades de derecho público; el derecho a asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas”*. De aprobarse tal disposición la comunidad, unidad fundamental de todos los pueblos indígenas, debería de tener el rango de entidad jurídica. De forma más clara esta corriente desea que todas las comunidades puedan congregarse entre ellas, formando nuevos municipios de mayoría indígena (municipios indios). Estos municipios a su vez podrían coordinar sus acciones y proyectos. De esta forma se llegaría a la región autónoma, siendo ésta el resultado de

²¹¹ *Ibíd.*, p. 97

²¹² Asociación que reúne representantes legítimos de la mayoría de los pueblos indígenas de México.

acciones voluntarias que desde abajo se irían congregando en entidades cada vez más amplias gozando de facultades de autogobierno.²¹³ En opinión de Villoro esta sería una forma de comenzar a resolver los grandes problemas de los pueblos indígena “[es] *lenta pero segura, no se trata de una reforma repentina, diseñada en el papel sino de un proceso paulatino, cuya progresión estaría marcada por las mismas comunidades indígenas*”.

Como ejemplo de esta propuesta autonómica, tenemos las llamadas Juntas de Buen Gobierno zapatistas creadas en agosto de 2003 en el Estado de Chiapas. La distribución de dichas juntas corresponde a las cinco zonas donde tiene influencia el EZLN: los Altos (tzotzil), el Norte (chol), Altamirano (tzeltal-tojolabal), selva tojolabal y selva tzeltal. Estas Juntas de buen Gobierno, que agrupan alrededor de 30 municipios autónomos en el estado de Chiapas, se establecen a partir de que el Congreso de Unión, cerró las todas las vías para el cumplimiento de los Acuerdo de San Andrés. Operan con base en las necesidades de la gente y a partir de las costumbres de cada zona. Para Pablo González Casanova,²¹⁴ “este proyecto (JBG) se da al convertir las luchas por la autonomías y la creación de autonomías en redes de pueblos autónomos [...] Su propósito es crear con las comunidades, por las comunidades y para las comunidades, organizaciones de resistencia que [...] formen mallas a la vez articuladas, coordinadas y autogobernadas que les permita mejorar sus capacidad de contribuir a que otro mundo sea posible.”

Por tal motivo dentro de las juntas están representados los distintos Municipios autónomos existente en su zona. Así las Juntas se integran por miembros de los distintos Consejos Municipales Autónomos, quienes son elegidos por su respectiva Asamblea Comunitaria para integrarse a la Junta por un periodo de tres años. De esta manera, la Junta recoge la experiencia y necesidades de cada Consejo, y garantiza su trabajo de tiempo completo a través de la rotación permanente.²¹⁵ Como se aprecia, las Juntas de Buen Gobierno son parte de un proceso paulatino que comienza desde abajo hacia arriba. Es decir, las comunidades indígenas constituyen las redes mínimas de gobierno, las cuales tiene la capacidad de asociarse en municipios autónomos, y

²¹³ *Ibíd.*, p. 98

²¹⁴ González Casanova Pablo. “los caracoles zapatistas: redes de resistencia y autonomía.” En Perfil de *La Jornada* 26 de septiembre de 2003, p. II

²¹⁵ “Chiapas y las alternativas zapatistas.” En Masiosare de *La Jornada* de 17 de abril de 2005. p. 3

estos a su vez se articulan en organismos de gobierno que abarcan zonas y regiones más amplias (JBG).

A dos años de su existencia no consta el la región bajo las Juntas el conflicto, a pesar de que varios pueblos conviven en los territorios bajo su control, ya que existe un solo rumbo para todos. La unidad entre los pueblos va aparejada al proceso autonómico, a la práctica de una amplia participación en el ejercicio del gobierno. Finalmente las Juntas de Buen Gobierno, tienen su cargo tareas de autogobierno o gobierno autonómico como: contrarrestar las desigualdades entre los municipios, mediar en los conflictos entre municipios, vigilar el cumplimiento de las leyes que funcionen en los municipios rebeldes zapatistas, en tanto que siguen siendo funciones exclusivas de gobierno de los Municipios Autónomos: la impartición de justicia; la salud comunitaria; la educación; la vivienda; la tierra; el trabajo; la alimentación; el comercio; la información; la cultura y el tránsito local.

La trascendencia de las JBG, en tanto proyecto autonómico, radica en que trasciende o puede trascender la particular realidad chiapaneca pues, en términos gruesos, no me cabe duda de que el camino ensayado es la ruta correcta, si de afianzar y enriquecer la vida autonómica de los pueblos indígenas de México se trata. Sin embargo, dejemos en claro que este proyecto autonómico de los indígenas zapatistas se realiza a contrapelo del marco legal, debido a que las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso de la Unión en abril de 2001 no permiten, en realidad, ningún ejercicio autonómico en su estrecho marco. Lo que urge entonces es el reconocimiento del derecho a la autonomía. ¿Pero, qué implica entonces este reconocimiento? Que los pueblos indígenas no tengan que pasar por el vía crucis de avanzar a contracorriente de la ley, enfrentados a las instituciones, a los aparatos represivos y sin disponer de los apoyos públicos de todo tipo a que tienen derecho durante la construcción de sus autonomías. Las cuales, junto con los derechos colectivos de los pueblos indígenas, deben ser reconocidas y asumidas como un valor compartido y una meta democrática que merece el apoyo de todas las instituciones de México de cara al siglo XIX, si de construir un verdadero Estado Plural se trata.

4.6 Hacia un régimen de democracia con justicia social.

Como anteriormente se había mencionado, la necesidad de un nuevo Pacto radicaba en **dar una lucha frontal contra la gran desigualdad y de erradicar toda forma de subordinación, discriminación y marginalidad que padecen los pueblos indígenas y demás sectores de la población mexicana.** Por tal motivo, mencionamos que el primer eje de este nuevo Pacto social tenía que ver con generar leyes acordes a la realidad del país que nos lleven a acceder un Estado plural. Punto en que ya hemos profundizado arriba. Ahora bien, es tiempo de acercarnos al segundo eje del nuevo Pacto social que requiere México: acceder hacia un verdadero régimen democrático con justicia social.

Para nadie es un secreto que los últimos gobiernos priístas fueron una conjunción de injusticia social y de acciones antidemocráticas. No obstante esta situación, hoy en día el gobierno panista nos quiere vender un “régimen democrático” sin justicia social. Entones, queda claro que el reto que tenemos como país es: conjugar la democracia con la equidad social, pues ningún régimen democrático, que se precie de serlo, puede permitirse no resolver el problema de la equidad entre sus habitantes.

La conceptualización de un verdadero régimen democrático dentro de un Estado Plural, no debe reducirse a meros procesos electorales, donde los partidos políticos son los únicos beneficiados de las componendas que entre ellos realizan, mientras que, la mayoría de la población del país se encuentra excluida de las grandes decisiones que les afectan. Por el contrario, el régimen democrático que defiende el modelo pluralista debe de ser complementario del Estado plural, es decir, una vez que se ha aceptado que el Estado plural no debe de estar al servicio de ninguna cultura en particular, ni identificarse con ninguna moralidad, o prácticas específicas de alguna cultural, entonces el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la participación en la vida pública nacional, en lo económico, en lo social, en lo político y en lo cultural, de los diversos pueblos indígenas y demás sectores de la sociedad, para llegar así, a un verdadero régimen democrático amplio. Así mismo, el Estado plural será el encargado de establecer y vigilar el correcto funcionamiento de los mecanismos jurídicos e instituciones apropiadas que garantizaran una amplia participación de los diversos pueblos de nuestro país.

En el caso de los pueblos indígenas, unos de los mecanismos necesarios para garantizar dicha participación, es precisamente el reconocimiento de los derechos colectivos y, principalmente el derecho a la autonomía. Pues ésta es indispensable en la reconfiguración de los pueblos indígenas como entidades jurídico-políticas, es decir, como colectividades con autogobierno (régimen jurídico propio) e integrantes del Estado mexicano, con participación y representación política en distintos ámbitos y niveles nacionales. Este hecho, sin duda alguna, favorecería la participación activa de todas estas colectividades, en discusiones a nivel nacional para coordinar acciones que beneficien a las diversas colectividades, a la vez que se busca el beneficio del país. Esto es lo que he llamado un verdadero régimen democrático amplio, donde participan y están representados todos pueblos y sectores sociales del país, y no como aquel que por años nos han querido vender, donde sólo las élites y sus partidos políticos sacan provecho a costa de la sociedad y del país.

Ahora bien, como veíamos al principio de este punto, se nos ha hecho creer que la lucha por la democracia y la lucha contra la marginación y las crecientes desigualdades son cuestiones que deben plantearse por separado, sin embargo, el modelo pluralista que aquí se defiende no comparte esa opinión. Como hemos visto este proyecto plantea un Estado Plural, complementado e interdependiente del régimen democrático amplio. Pero como hemos visto al principio de este capítulo, los pueblos indígenas presentan altos índices de marginación, los cuales crecen día a día haciendo de las brechas de desigualdad uno verdaderos abismos.

Por tal motivo, y para fortalecer al Estado plural y al régimen democrático amplio que el nuevo Pacto social plantea para México, es necesario actuar con base en el principio de Justicia social. Una tentativa formulación de este principio de justicia, nos la ofrece León Olivé:

Una condición necesaria para que una sociedad sea justa es que establezcan los mecanismos que garanticen las condiciones y distribución de bienes de modo que satisfagan las necesidades [sociales] básicas de todos sus miembros.²¹⁶

Entonces, si actuar con apego al principio de justicia implica la satisfacción de necesidades sociales básicas de todos los miembros de la sociedad, es preciso dejar

²¹⁶ Olivé León, op.cit., p. 117

en claro que se entiende por este tipo de necesidades. Así bien, en función de la naturaleza de un Estado plural, dentro del cual conviven diferentes pueblos y culturas bajo un régimen democrático amplio, **las necesidades sociales básicas no pueden concebirse como el fundamento invariable de todas las conformaciones sociales; el concepto de necesidad nos es transhistórico. Es consustancial a determinadas comunidades y sociedad, y esta ligado a las relaciones sociales.**²¹⁷ Por lo tanto, las necesidades sociales básicas sólo pueden ser determinadas por los propios interesados en función de las tradiciones, las creencias, las normas y los valores, así como de las expectativas y los proyectos y los planes de vida individuales y colectivos que constituyen sus prácticas y su horizonte cultural.²¹⁸

En consecuencia, podemos inferir, que en el marco de la pluralidad cultural presente en el país...

la realización de los planes de vida de muchas personas que han nacido o crecido en el contexto de ciertas culturas requieren la preservación y el florecimiento de su cultura, pues muchas de sus metas y sus acciones sólo son posibles y tienen sentido dentro de su contexto cultural. Por esto, las necesidades básicas de personas que pertenecen a diferentes culturas pueden ser distintas.²¹⁹

Este es el gran tema que las políticas sociales del Estado, hasta ahora no ha alcanzado a comprender. Recordemos que la política indigenista de integración, se aplicó en México con la finalidad de sacar de su condición de miseria a la población indígena, la cual era vista como consecuencia directa sus capacidades y sus tradiciones culturales. Aun hoy, la política social encaminada ha reducir los índices marginalidad en México contiene este punto de vista, ejemplo de este hecho lo encontramos en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Este programa Oportunidades, es un programa Federal inserto en la vertiente de desarrollo social y humano que promueve, en el marco de una política social integral, acciones intersectoriales para la educación, la salud y alimentación de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema.

²¹⁷ Ballester Brage Luis. *Las necesidades sociales. Teorías y conceptos básicos*. España, editorial Síntesis, 1999, p. 53

²¹⁸ Olivé León, op.cit., p. 12

²¹⁹ *Ibíd.*, p. 125

El Programa otorga apoyos monetarios directos de manera bimestral a las familias beneficiarias (5 millones hasta 2005), buscando por esta vía elevar sus niveles, de educación, salud y de nutrición. El monto máximo de apoyo monetario, para una familia que cuenta con becarios en primaria y secundaria es de mil cuarenta y cinco pesos al mes. Mientras que, una familia que cuenta con becarios en primaria, secundaria y nivel medio superior tiene un monto máximo de apoyo de mil setecientos setenta y cinco pesos mensuales.²²⁰ Este programa ejerce un presupuesto de 3 mil millones de dólares, tan sólo para el 2005, como una estrategia federal para el desarrollo humano de la población en pobreza extrema. Por tal razón el objetivo general de Oportunidades es el de:

Apoyar a las familias que viven en condición de pobreza extrema con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar las alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través del mejoramiento de opciones de educación, salud y alimentación, y además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida.²²¹

El problema con este tipo de programas reside en que los apoyos que el gobierno otorga, son hecho de forma discrecional y selectiva, donde quien decide quiénes son los más pobres es el gobierno federal. Por otro lado, como vemos **en el objetivo general de Oportunidades, el discurso de “...potenciar las capacidades...”, así como el de “...contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas...”, presupone que la situación que extrema pobreza, que padecen tanto los pueblos indígenas como grandes sectores de la sociedad, es un problema individual que tiene su raíz en la falta de capacidades o habilidades personales y, en la mala labor de administraciones pasadas. Con base en este hecho, se niega que el incremento de la pobreza y el progresivo deterioro de la calidad de vida de la mayoría de los mexicanos sea un problema social agravado por el propio modelo de desarrollo económico.**²²²

²²⁰ Cifras que corresponde al 11 de octubre de 2005, fuente SEDESOL.

²²¹ Página electrónica www.oportunidades.gob.mx

²²² Lomelí Luz. “Una lectura sociopolítica de la transformación de la política social en México.” en Alonso Jorge, Aguilar Luis y Lang Richard (coord.) *El Futuro del Estado Social*. México, Universidad de Guadalajara/Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. 2002, p 187

Sin embargo, es una realidad que gran parte del crecimiento de la pobreza es consecuencia directa del modelo neoliberal y quiénes comandan sus políticas económicas. Este modelo económico que ha sido el gran productor de pobres en los últimos treinta años, ha “intentado” disminuir sus terribles resultados con programas supeditados a los dictados del Banco Mundial. Este el caso de Oportunidades, aunque claro, el gobierno federal no lo acepte, y de otros tantos programas que han sido establecidos en México que tienen como objetivo resolver el problema de la pobreza material.

El problema de la pobreza y la desigualdad, no se puede resolver con programas como Oportunidades, sus paliativos económicos, sin bien es cierto, que alivian un poco la pobreza material, en realidad no bastan para revertir la grave situación de marginalidad en que viven millones de mexicanos. Por ejemplo, con base en la versión preliminar del informe *Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina: 1994-2004*,²²³ se brindan cifras que demuestran que en la última década la pobreza entre las comunidades indígenas de México prácticamente no disminuyó aunque sí se redujo, así haya sido marginalmente, entre los no indígenas.

Según éste reporte, entre la población indígena de México, la pobreza disminuyó apenas perceptiblemente en la década cubierta por el informe. Hace 10 años afectaba a 90 por ciento de los indígenas y ahora se extiende a 89.7 por ciento del total, prácticamente las mismas cifras. Mientras, entre la población no indígena, la pobreza disminuyó de 49.1 a 46.7 por ciento de la población, en el mismo periodo. En cuanto a la pobreza extrema se refiere, el informe menciona, que ésta presentó una disminución leve pasó de 70.8 a 68.5 por ciento entre los hogares indígenas y de 18.7 a 14.9 por ciento entre los hogares no indígenas.

Por otra parte, el informe añade que la desigualdad no solamente se hace presente en los niveles económicos, pues la proporción de indígenas en los cuerpos legislativos nacionales, en todos los países latinoamericanos, sigue siendo muy inferior respecto de los no indígenas, lo que implica que los pueblos indígenas no estén lo suficientemente representados en los cuerpos nacionales encargados de formular políticas. Esta ausencia del ejercicio de derechos políticos ha derivado en un ocultamiento de las demandas indígenas, de sus propuestas y de sus alternativas, lo que por supuesto ha impedido el ejercicio de sus demás derechos y garantías.

²²³ pagina electrónica www.bancomundial.org

A la luz del informe del Banco Mundial surge una pregunta ¿Por qué a pesar de que en México, durante los últimos 10 años, han existido distintos programas de política social encaminados a combatir la pobreza impulsando proyectos en materia de educación, salud, alimentación, infraestructura y programas de productivos, – Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) durante la administración salinista; Programa de Educación Salud y Alimentación (PROGRESA) durante la administración de Zedillo; Programa de Desarrollo Humano Oportunidades durante la administración foxista –los pueblos indígenas y demás sectores sociales del país, siguen presentado altos niveles de extrema pobreza?

Una tentativa respuesta a esta cuestión, la podemos ubicar en la planeación de tales programas de política social, es decir, dentro de estos programas la necesidades sociales básicas de la población en extrema pobreza son concebidas, como necesidades análogas, bajo este planteamiento se cree que son iguales las necesidades de un individuo pobre en la Ciudad de México, a las de un indígena pobre de la sierra de Oaxaca. Este razonamiento es lo que llevado a todos los programas de política social, ha otorgar apoyos monetarios, en especie y de materiales que sólo alivianan parte de la pobreza material, pero que no resuelven de fondo el problema de la desigualdad y la extrema pobreza en México.

Entonces, para tratar de revertir los altos niveles de marginación y desigualdad que presentan los pueblos indígenas de México es preciso, por principio de cuentas, tener en cuenta que las necesidades sociales básicas sólo pueden ser determinadas por los propios interesados en función de las tradiciones, las creencias, las normas y los valores, así como las expectativas y los proyectos y los planes de vida individuales y colectivos que constituyen sus prácticas y su horizonte cultural.

Así entonces en el marco de un Estado Plural, planteado por el nuevo Pacto social que aquí se defiende, actuar apegados al principio de justicia social nos lleva al establecimiento, por parte del Estado, de políticas de compensación o de un trato diferencial en la asignación de recursos a favor de los pueblos que tienen más desventajas socioeconómicas, tomando en cuenta las necesidades básicas de estos grupos. Por otra parte, el principio de justicia social fundamenta el derecho de los pueblos a participar efectivamente en la toma de decisiones acerca de la explotación

de los recursos naturales de los territorios que ocupan y sobre la canalización de los beneficios de dicha explotación.²²⁴

En la actualidad nadie puede negar que una parte fundamental del desarrollo de los pueblos se encuentre ligada a la cantidad y calidad de los recursos naturales existentes dentro de los territorios de los pueblos, lo cual ha facilitado que sus culturas se desarrollen. En el caso de México, reconocido como uno de los países con mayor riqueza en recursos naturales, más del 90% de la población indígena habita en regiones de una alta riqueza en recursos naturales, situación que ha influido en el desarrollo de los pueblos indígenas. Pues con base en la interacción cultural y económica de los pueblos indígenas con su medio ambiente se crearon sistemas de trabajo que les permiten tener capacidad productiva, conservación de sus recursos naturales, así como la regeneración natural de los recursos. Estas prácticas, se confrontan con los procesos capitalistas de producción, cuya característica principal ha sido el crecimiento económico a costa de la contaminación, destrucción y sobreexplotación de los recursos naturales. Por desgracia ésta última forma de explotación ha sido la principal culpable de que en regiones amplias del país predomine la deforestación, la erosión de suelos, la contaminación de cuerpos de agua y la desertificación creciente. Lo que trae como resultado, una mayor incremento en los niveles de pobreza en la población indígena y demás sectores de la sociedad.

Sin embargo, la lógica capitalista no se detiene ahí, pues hoy en día las políticas neoliberales que el Gobierno Federal impulsa, van encaminadas a privatizar los recursos naturales (agua, bosque, gas, hidrocarburos, electricidad, etc.) a favor de grandes consorcios transnacionales. Y bajo ésta misma lógica neoliberal se ha presentado desde hace dos décadas, una creciente dependencia alimentaría, que ocasiona el incremento en las importaciones de granos, carne de res y otros productos pecuarios. Hecho que significa la exclusión del desarrollo de miles de hombres y mujeres. Por otra parte, los recientes proyectos transexenales Plan Puebla- Panamá, el Megaproyecto del Istmo implicaran perjuicios ambientales graves, pues con la construcción de infraestructura requerida por tales proyectos se destruirán grandes cantidades de recursos naturales existentes en territorios habitados por pueblos indígenas.

²²⁴ Olivé León, op.cit., p. 12

Para superar esta lógica neoliberal, los pueblos indígenas de México plantean como una necesidad básica para su desarrollo, participar efectivamente en la toma de decisiones acerca de la explotación de los recursos naturales de los territorios que ocupan y sobre la canalización de los beneficios de dicha explotación. Pues de la explotación de los recursos naturales se generarían las bases económicas para la satisfacción plena de las necesidades básicas de los pueblos indígenas

Por tal razón los pueblos indígenas demandan ajustar la normatividad vigente para que, por una parte, sean ellos quienes lleven a cabo el control, conservación y regeneración de los recursos naturales que se encuentran en sus territorios y, por otra, que se les tome en cuenta en la toma de decisiones para el diseño y aplicación de los programas para el aprovechamiento de los recursos naturales.

Ahora bien, para que tal proyecto sea viable es necesario distinguir entre dos tipos de recursos naturales: a) recursos estratégicos para el desarrollo nacional, y los que no son estratégicos. Los primeros (agua, gas, hidrocarburos, electricidad) deben mantenerse como propiedad exclusiva del Estado mexicano, pero para su explotación será necesario que se ponga de acuerdo con los pueblos indígenas involucrados, fijando las condiciones en que se hará dicha explotación. Por lo tanto el Estado debe tomar las medidas necesarias para evitar perjuicios ocasionados por la explotación de recursos o bien si, fuese el caso, implantar las acciones que subsanen tales perjuicios. Finalmente, se deberán establecer los beneficios, tanto económicos como de infraestructura, a los que se harían acreedores por la explotación de tales recursos insertos en sus territorios. Por otra parte los recursos no estratégicos deben entregarse en propiedad a los pueblos indígenas, al igual que la tierra y reconociendo su derechos a administrarlos, usarlos, conservarlos y explotarlos con base en su contexto cultural y sus planes de vida colectivos, tendiendo como limitante el no hacer mal uso del recurso perjudicando al resto de la sociedad.

Ahora bien, a lo largo del desarrollo de los puntos: *“hacia un Estado plural”* y *“hacia un régimen de democracia y justicia social”* hemos dado cuenta de tres puntos, **(La autonomía, como el ámbito de ejercicio los derechos colectivos de los pueblos indígenas; el territorio, como soporte material del desarrollo de la vida comunitaria y espacio de reproducción cultural de los pueblos indígenas; y la participación activa y efectiva, de éstos, en la toma de decisiones sobre la**

explotación y canalización de los beneficios de la explotación de los recursos naturales de los territorios que habitan) que constituyen las bases de una nueva relación Estado-pueblos indígenas, además, éstos puntos son base de un camino democrático amplio para la participación y autogestión de los pueblos indígenas, por el cual el Estado mexicano debe de transitar de frente al siglo XXI.

4.7 Hacia un desarrollo económico integral y equitativo

Como bien dice José Del Val,²²⁵ “si no se hace una reforma económica, en el sentido de distribuir mejor los recursos, entonces no tiene sentido el régimen de autonomía y autogestión de los pueblos indígenas. Pues mientras se siga bajo la lógica neoliberal (privatización de los recursos naturales del país agua, bosque, gas, hidrocarburos, electricidad.) solamente se estaría fomentando el crecimiento de la pobreza. Entonces, en el marco del nuevo Pacto social, y con la finalidad de fortalecer el Estado plural, el régimen democrático amplio, la justicia social y las autonomías y autogestión de los pueblos indígenas, es necesario que México cuente con un desarrollo económico integral y equitativo, donde la política económica así como el uso de todas las ventajas comparativas que el país tiene a su disposición para participar en la globalización económica tengan como signo principal la justa distribución de la riqueza nacional, es decir, que el desarrollo económico vaya encaminado a disminuir la exclusión y pobreza que millones de mexicanos padecen.

Por lo tanto, en el marco de un Estado Plural es necesaria la participación de los diversos pueblos en la vida económica nacional para establecer los principios fundamentales de una estrategia económica alternativa para México, encaminada a rectificar los altos costos sociales del actual modelo capitalista neoliberal. El cual, como hemos visto, se ha convertido en el mayor depredador de la vida y la riqueza del planeta, desde los recursos naturales hasta la población. Por otra parte, las políticas económicas, el hambre de riqueza y el poderío económico de quienes detentan y defienden dicho modelo económico, sólo ofrecen a la población mundial condiciones de precariedad en todos los sentidos, dado que el modelo neoliberal presupone un alto grado de dominación económica, política, social y cultural dentro de los países donde tiene influencia como política económica.

²²⁵ Del Val José. *México. Identidad y Nación*. México, UNAM 2004, p. 269

Los últimos cuatro gobiernos federales México, como es bien sabido, han sido fieles seguidores de las propuestas neoliberales del FMI (Cap.2), con el pretexto de abatir la inflación, y a razón de ello se ha reducido abrupta y salvajemente el gasto público, desmantelado programas de fomento económico, recortado fondos de inversión en áreas estratégicas como infraestructura y energéticos, reducción del gasto educativo, de salud, de vivienda etc., es decir, se ha dado curso al sueño liberal de un Estado pequeño, que abandona sus responsabilidades en la promoción del desarrollo económico y social²²⁶, por lo tanto, esta estrategia de desarrollo económico representa para el país, vivir en una crisis permanente. Crisis que abarca todos los centros vitales de la nación:

la Constitución Política de la República, sus tres poderes, las instituciones del Estado, partidos políticos, empresas públicas y privadas, grandes y, sobre todo, medianas y pequeñas; banca, moneda, sistema fiscal, planta industrial, transportes, mercados, seguridad pública y privada, la sociedad política, medios de comunicación, universidades, el sistema de educación pública, la lucha contra la delincuencia trabajadores industriales, y agrícolas, campesinos, comuneros, pueblos indígenas y los jóvenes.²²⁷

Por ello, en el marco del modelo pluralista que aquí se defiende, el país requiere **una nueva estrategia de desarrollo económico** que permita establecer programas de una política social compensatoria, para lo cual es necesario que los poderes legislativos junto con el poder ejecutivo, ejerzan su facultades constitucionales para asignar de manera más racional, más democrática y acorde a las necesidades básicas de los distintos grupos sociales, los porcentajes del producto interno bruto que se destinan a cada área y cada sector social del país.²²⁸ Obviamente que el correcto reparto de estos recursos económicos a las áreas prioritarias para la compensación y desarrollo nacional debe ser resultado de la participación de todos los pueblos en la vida económica nacional y de una discusión fundada en la promoción del desarrollo con justicia y del combate a la desigualdad.²²⁹

²²⁶ Calva José Luis. *El modelo neoliberal mexicano. costos, vulnerabilidades y alternativas*. México, Juan Pablos Editor, 1995, p. 151

²²⁷ González Casanova Pablo. "México en crisis: ¿Qué hacer?" En *La Jornada*, martes 9 de marzo de 2004

²²⁸ Del Val José. op.cit., p 226

²²⁹ Ídem

Esta estrategia económica alternativa, al estar fundada en el principio de justicia social, -recordemos que una condición necesaria para que una sociedad sea justa es que establezcan los mecanismos que garanticen las condiciones y distribución de bienes de modo que satisfagan las necesidades sociales básicas de todos sus miembros.- **tiene como principio fundamental que México disfrute de un crecimiento económico sostenido, que mejore la distribución del ingreso y eleve los niveles de bienestar general en un marco de desarrollo ambientalmente sustentable.** Con base en este principio, José Luis Calva propone que México revise la política de comercio exterior para instrumentar una política comercial equilibrada, que combine sustitución de importaciones (que implica protección para ciertas ramas) con una política de fomento de las exportaciones.²³⁰ Por lo tanto, una tarea inaplazable es la urgente revisión del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, pues este ha sido el principal instrumento neoliberal que ha llevado al desastre al campo mexicano.

Por otra parte, que se establezcan las políticas adecuadas para desplegar una estrategia exitosa de industrialización, para así resolver sus requerimiento financieros para el desarrollo, es decir, al tener el país una planta productiva fuerte y productiva al ochenta y cinco por ciento de su capacidad, se tendrá entonces una fuente interna para el financiamiento del desarrollo nacional. Ahora bien, para revertir estructuralmente la tremenda inequidad en la distribución del ingreso, pues como hemos dicho, programas como Oportunidades y sus paliativos económicos no resuelven la grave desigualdad social existente en México, es esencial impulsar la generación acelerada de nuevos empleos mejor remunerados. Así, al incrementarse el empleo, se incrementaría la demanda de productos y la necesidad de nuevas inversiones y nuevos empleos. Se establecerá así el círculo virtuoso del crecimiento económico, en contra del círculo vicioso recesivo neoliberal.²³¹

Entonces, el camino por el que México debe de transitar de cara al siglo XXI, en el marco del modelo pluralista que aquí se defiende, es aquel compuesto por un desarrollo nacional con mejor distribución del ingreso, con preservación ecológica, con un Estado plural, con democracia amplia, con autonomías y autogestión de los pueblos indígenas. Claro **esta que éste es un proyecto a largo plazo, que debe de**

²³⁰ Calva José Luis. op.cit., p. 148

²³¹ *Ibíd.*, p. 151

estar sujeto al escrutinio de los diversos pueblos y sectores de la sociedad. No corresponde solamente al Estado y sus instituciones actuar para tener un nuevo Pacto social, es la sociedad entera la que tendrá que participar activa y efectivamente en esta gran tarea pluralista.

4.8 La sociedad intercultural del siglo XXI.

El último eje de nuevo Pacto social que aquí se defiende, tiene que ver el florecimiento de una verdadera **sociedad intercultural**, donde con base en la activa participación de todos los pueblos y sectores sociales del país en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales se construya un futuro para México más justo y menos desigual, lo cual es condición indispensable para el fortalecimiento de la democracia y para asegurar el tránsito a mejores niveles de desarrollo nacional.

En México, como hemos visto en los capítulos anteriores, el proceso de etnicización de pueblos indígenas ha tenido como consecuencia que estos grupos socio-culturales hayan sido objeto de diversas formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les ha determinado una situación de pobreza, explotación y exclusión política. Las actuales condiciones de pobreza y marginación que afectan a los pueblos indígenas muestran que el modelo de nación adoptado por México en el siglo XIX, que en teoría buscaba romper con la desigualdad que había marcado el periodo colonial, en la práctica política, social y económica no fue efectivo. Los pueblos indígenas siguieron siendo explotados, marginados y excluidos, gracias a que el país se apegó un modelo de nación típico de las naciones de ese periodo, un modelo homogéneo.

El problema fundamental de éste modelo, se encuentra en el ideal de una única cultura mexicana monolítica y coherente, sobre la cual deberían de converger todas las demás culturas, y hacia caso omiso del problema del reconocimiento de la diversidad cultural, así como la de sus derechos, particularmente de su derecho a tomar decisiones autónomamente.²³² Por otra parte, éste modelo de nación favoreció relaciones sociales asimétricas, es decir, donde las pretensiones de dominación y ejercicios de poder sobre los pueblos indígenas eran (o son) el pan de cada día.

Hoy, a doce años del levantamiento armado en el estado de Chiapas y a cinco de la Ley Indígena, en México todavía estamos muy lejos de comprender el significado

²³² Olivé León, op.cit., p. 38

de la pluriculturalidad y los caminos que debe seguir la transformación de la sociedad mexicana para convertirse verdaderamente en **una sociedad intercultural. Es decir, donde las culturas tengan un desarrollo libre y equitativo, con base en su contexto cultural y en sus planes de vida colectivos dentro de los límites que impone el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.** Una viable forma de allanar el camino hacia la sociedad intercultural, tiene que ver con apegarse lo más cercano posible al concepto de interculturalismo. Este concepto para León Olivé, y que compartimos completamente, debe utilizarse para...

designar un modelo de sociedad [intercultural] democrática y justa, que aliente la interacción armoniosa y constructiva entre los pueblos y culturas de México y del mundo, con base en el derecho de cada uno a tomar decisiones por sí mismo acerca de su proyecto colectivo de desarrollo.²³³

Este modelo de sociedad, tiene como condición necesaria para su viabilidad el establecimiento de relaciones sociales equilibradas y horizontales, es decir, sin pretensiones de dominación ni ejercicios de poder entre los pueblos y culturas de México. Por otra parte, e igualmente necesaria, este modelo implica el establecimiento de instituciones y mecanismos necesarios que permitan la preservación y el desarrollo económico, la convivencia pacífica entre los pueblos, así como la resolución pacífica de los conflictos que llegasen a existir.

Esta última cuestión, es responsabilidad del Estado mexicano que debe ir acompañada de la promoción que éste debe de hacer a favor de la “*la interculturalidad*” en México, entendida como la conciencia de que el país es pluricultural y que todos los pueblos deben ser respetados y merecen tener las condiciones adecuadas para su desarrollo económico y para el ejercicio de su autonomía. Esto implica desarrollar proyectos educativos a favor del interculturalismo en el ámbito nacional y no exclusivamente dirigidos a los pueblos indígenas.²³⁴

Ahora bien, ¿como es posible llegar acuerdos mínimos para las relaciones interculturales? Cuando nos referimos a relaciones interculturales, debemos de

²³³ *Ibíd.*, p.25

²³⁴ *Ibíd.*, p. 36

entender al conjunto de interacciones sociales entre culturas²³⁵ distintas en un sistema social dado. En este marco de diversidad cultural los acuerdos mínimos deberán partir de una posición favorable que evite el rechazo y la exclusión de los otros. Así los acuerdos mínimos de convivencia política, de desarrollo económico, de cuidado ambiental y de todos aquellos que afecten el libre desarrollo de los pueblos, deberán ser tomados con base en el respeto de los derechos humanos y las necesidades básicas de las personas. Puesto que ambas conceptualizaciones deben ser consideradas como el principio de dignidad que nadie tiene derecho a traspasar y decidir. Quien osase a violar éste principio deberá ser juzgado y sancionado. Por lo tanto, en una posible sociedad intercultural tenemos que estar abiertos al cambio, cuando digo cambio me refiero a cuestionar los valores propios, la cultura propia, y a ser capaz de reconocer lo positivo de otras culturas, para así enriquecer el proyecto nacional en el siglo XXI.

En este sentido, la propuesta de una verdadera sociedad intercultural supera en mucho la idea de una única cultura mexicana monolítica y coherente, que heredamos del modelo de nación del siglo XIX. Entonces, la sociedad intercultural del siglo XXI se inscribe en el marco de una convivencia pacífica, respetuosa, plural, democrática y justa.

Sin embargo y para desgracia nuestra, es una realidad que el proyecto de alcanzar una verdadera sociedad intercultural sigue siendo un deseo y un proyecto sobre el papel, pero también es una realidad que ésta no es inalcanzable. Pues en los países como México...

una [sociedad] intercultural tendrá futuro sólo en la medida en que se comprometan con ella el Estado como los diversos pueblos indígenas, sus líderes (tradicionales y no tradicionales), los partidos políticos y amplios sectores de la sociedad moderna.²³⁶

²³⁵ Una cultura es una comunidad que tiene una tradición desarrollada a lo largo de varias generaciones, cuyos miembros realizan cooperativamente diferentes prácticas, por ejemplo cognitivas, religiosas, económicas, políticas, tecnológicas, lúdicas y de esparcimiento –lo cual significa estar orientados dentro de estas prácticas por creencias, normas, valores y reglas comunes-, que comparten una o varias lenguas, una historia y varias instituciones, que mantienen expectativas comunes, y se proponen desarrollar colectivamente proyectos significativos para todos ellos.

²³⁶ *Ibíd.*, p. 162

Finalmente y como hemos podido darnos cuenta, el nuevo Pacto social pluralista que México requiere, trasciende en todos los ámbitos de nuestra vida social. Si bien, es cierto que dentro del desarrollo del tema nos hemos referido de manera por demás clara a las condiciones de los pueblos indígenas y a las posibles rutas para solucionar sus problemas, el objetivo de este nuevo Pacto social pluralista es ofrecer un modelo de sociedad intercultural con un marco jurídico apegado a la realidad social y a las necesidades de la población, para así garantizar nuevas relaciones sociales equitativas y justas entre los pueblos indígenas, el Estado y la sociedad nacional y, dar así cauce a una convivencia cultural creativa.

Conclusiones.

En este trabajo hemos planteado, como eje de nuestras reflexiones el establecimiento de un modelo social intercultural con base en un nuevo pacto social pluralista. De manera particular pensamos que un primer paso está en convertir al pluralismo cultural en conciencia nacional, pues con base en este enfoque se tiene la posibilidad de que los sujetos de diferentes culturas interactúen, a pesar de contar con distintas concepciones del mundo y estándares de evaluación.

Pensar en un modelo social más justo e intercultural, cuando vivimos en una sociedad donde día a día crece la desigualdad, la marginación, la discriminación y en el que la exclusión se vuelve apremiante, es imprescindible para los mexicanos de cara a los retos del nuevo siglo. Por eso la sociedad mexicana enfrenta el desafío de revisar su historia para no cometer nuevamente los errores del ayer.

Este trabajo se enmarca dentro de esta necesidad, por tal motivo en este texto, en cuanto a la cuestión teórica se refiere, los conceptos empleados son retomados de los autores, aquí citados, con la finalidad de reentender la historia política de nuestro país y así comprender los grandes problemas de hoy. Asimismo, esta reconstrucción histórico-social nos ha permitido evidenciar los rasgos principales del pacto social mexicano hasta ahora vigente. Cabe señalar también que con base en este trabajo teórico-metodológico es como hemos llegado a plantear un nuevo pacto social pluralista para nuestro país.

Sin embargo, ante la necesidad de transformar política, social, cultural y económicamente el modelo de sociedad que tenemos como país, se han opuesto voces que minimizan tal necesidad al encasillar las propuestas dentro de un multiculturalismo que piensa las culturas como departamentos, estancos imperturbables en el tiempo y ajenos a las influencias. Y que, quienes defendemos tal necesidad de cambio social ponemos en peligro el acuerdo que destiló Occidente después de siglos de batallas y concertaciones: derechos humanos, libertad de prensa, igualdad jurídica del hombre y la mujer, separación del Estado y la religión, etcétera. Tal discurso me parece a todas luces muy sesgado y equivocado al menos en cuanto a la situación de México, pero veamos porqué.

Comenzaré por decir que el multiculturalismo en México, más que un concepto normativo es un hecho social, esto es la presencia de varios grupos sociales

culturalmente diferenciados entre sí, los cuales tienen presencia milenaria en este territorio hoy llamado México. Este multiculturalismo se diferencia con el existente en Europa y Estados Unidos (joyas del occidente), el cual es utilizado como una respuesta en el plano normativo ante el fenómeno de la migración. Ambos casos de multiculturalismo normativo van encaminados hacia el cambio de los valores e ideales de los migrantes. Por ejemplo el *melting pot* estadounidense funciona como el lugar donde coinciden y se desvanecen las diferentes culturas. No debemos pasar por alto la reciente afirmación de tal multiculturalismo normativo, cuando el presidente de los Estados Unidos argumentó que una condición clave para cualquier inmigrante que aspire a tener la ciudadanía tiene que aprender inglés (hablado y escrito), tener aprecio por su historia, respeto por la bandera y pagar multas e impuestos. Resumiendo, en el *melting pot* los individuos se desprenden de una gran cantidad de premisas culturales como condición para generar e incorporarse a un ambiente social nuevo. Si bien es cierto que el caso Europeo en un principio planteaba el respeto a las tradiciones culturales, de un tiempo a la fecha han seguido el modelo estadounidense de integración cultural.

Como podemos observar hablar de multiculturalismo factual y normativo nos remite a diferentes procesos sociales. Para el caso de México, en esta presente investigación, me he centrado en entender la composición pluricultural actual de México a través de su historia. Ya en el primer capítulo veíamos como el modelo social que se instauró en México tras la Revolución de Independencia adoptó en lo político, la democracia representativa; en lo económico, el desarrollo capitalista; en lo social, la homogeneidad de todos los ciudadanos y, en lo jurídico un estado de derecho basado en una ley uniforme. Con estos cuatro ejes se busca romper con la desigualdad que había ocasionado el pacto social colonial. Sin embargo, y sin proponérselo, estos cuatro ejes del Pacto social profundizaron y aceleraron el proceso de etnicización de los pueblos indígenas. Pues estos pueblos y su población, fueron objetos de diversas políticas que estuvieron encaminadas a despojarlos de su status jurídico, tierras y territorios. Desterritorializados, invisibles ante las leyes mexicanas, y objeto de políticas racistas los pueblos indígenas tuvieron una relación asimétrica con el Estado mexicano desde el siglo XIX.

Tal situación ha persistido hasta nuestro tiempos, por tal motivo hacia finales del siglo XX México enfrentó la exigencia de reconocer el derecho a la diferencia de parte

de los pueblos indígenas. Esta exigencia planteaba cambios políticos y económicos para que estos grupos étnicos tengan las condiciones necesarias para su desarrollo y principalmente para romper con todas aquellas formas de subordinación y pobreza que les aqueja. Sin embargo estas dos últimas problemáticas, de un tiempo a la fecha, han dejado ser exclusivas de estas colectividades, pues como consecuencia directa de las políticas económicas neoliberales grandes sectores de la sociedad mexicana las padecemos.

A la luz de tal situación, es que surge la necesidad de plantear un nuevo Pacto social, que establezca un modelo de sociedad diferente. Pero que quede claro, este modelo de sociedad que necesita México nada tiene que ver, con destruir o poner en peligro los valores universales creados por Occidente. No existe tal choque de civilizaciones. **Lo que realmente existe, es la necesidad de formular un pacto que permita que sociedades como la mexicana sean capaces de consolidar cambios en el terreno de la política, lo jurídico, lo económico y lo socio-cultural con base en esa indefectible realidad pluricultural.**

Por lo anterior, es que aquí se defiende un Pacto social fundamentado en la posición filosófica en ética, en epistemología y en filosofía política conocida como pluralismo cultural. Esta posición ha sido propuesta para tratar de salvar los errores que hasta ahora han estado presentes en los enfoques universalistas y relativistas, que han sido utilizados para comprender las relaciones entre las diferentes culturas. La posición universalista sostiene que hay criterios que están por encima de cualquier cultura, estos criterios absolutos o universales deberían de ser aceptados por cualquier persona independientemente de cual sea su contexto cultural. Los modelos políticos occidentales se han construido cercanos a esta posición absolutista, pues con base en criterios han fundado sus principios morales y jurídicos que los ha llevado a aceptar o condenar derechos, normas, valores y costumbre de otras culturas. **Esta posición nos lleva al extremo de intervenir y modificar los principios morales de culturas que no han aplicado los criterios universales**

Mientras tanto la posición relativista se encuentra en el extremo contrario del absolutismo, pues esta posición niega que existan valores absolutos y normas universales, y en cambio afirma que la evaluación moral de una acción sólo puede hacerse en función del sistema de creencias, de valores y normas de la comunidad o de la sociedad en donde se ejecuta la acción. Esta posición impediría acuerdos sobre

puntos básicos que sería necesarios para realizar acciones coordinadas entre miembro de diferentes culturas, a lo más que puede aspirar el relativismo es a la tolerancia entre las culturas, puesto que no tiene manera de permitir interacciones fructíferas entre culturas y para la convivencia no sólo pacífica sino creativa y cooperativa dentro de un contexto nacional e incluso internacional

Ambas posiciones no son viables para el establecimientos de cambios que nos lleven a relaciones sociales de cooperación fructífera, de convivencia pacífica y equitativa entre las distintas culturas dentro de un marco nacional como es el nuestro. Entonces, como opción para tratar de salvar los dos anteriores extremos, es preciso que retomemos el pluralismo cultural. **Esta posición filosófica parte del principio de que las sociedades reales se componen de comunidades y de culturas diversas, cada una con diferentes estrategias y formas de obtener conocimiento acerca del mundo, estándares de evaluación cognoscitiva, moral y estética.** Este hecho no significa que el pluralismo considere que cada punto de vista es tan bueno como cualquier otro y que todas las evaluaciones deben de hacerse bajo estándares de cada comunidad, evitando así la interacción cultural. Por el contrario, **el pluralismo sostiene, de manera crucial, la posibilidad de que los sujetos de diferentes culturas interactúen, a pesar de contar con distintas concepciones del mundo y estándares de evaluación.** Más aún, el modelo pluralista contempla la posibilidad de comparar conocimientos y propuestas de actuar, para que en función de fines específicos, sobre los que pueden ponerse de acuerdo miembros de diferentes culturas, sea razonable sostener en el contexto de la interacción transcultural que algunas de esas propuestas son preferibles a otras. Entonces podemos plantear que, el establecimiento de este modelo pluralista nos puede llevar hacia el establecimiento de prácticas con un conjunto mínimo de normas de convivencia que sean legítimas desde el punto de vista de cada grupo cultural. **Se trata de normas que sean válidas, no con pretensión de validez universal, sino que sean aceptables por buenas razones para cada grupo.** Y es precisamente con base en la anterior afirmación que reflexiono sobre lo que considero los cuatro ejes fundamentales de un nuevo pacto social para acceder a una sociedad más justa y democrática: a) la transformación del Estado mexicano en un Estado Plural; b) la fundación de verdadero régimen democrático amplio con justicia social; c) un desarrollo económico integral y equitativo y, d) una sociedad intercultural.

Como hemos visto durante el desarrollo del capítulo cuatro, los dos primeros ejes son exclusivamente para tratar de revertir el proceso de etnicización de los pueblos indígenas, pues es con ellos, que el Estado y la sociedad nacional tenemos una deuda pendiente. Como requisito indispensable de un Estado plural, es necesario que se reconozca y se establezcan como garantía constitucional los derechos colectivos y de grupo de los pueblos indígenas, con el fin de garantizaría su participación en la vida nacional en lo económico, en lo social y en lo político de estos pueblos.

Con respecto al segundo eje, éste debe comprenderse como complementario e interdependiente del Estado plural, es decir, una vez que se haya reconocido y establecido como garantía constitucional los derechos colectivos y el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas, el Estado plural debe crear las acciones necesarias para los grupos étnicos tengan presencia en las instancias de decisión nacional. Pues de la participación activa de todos los pueblos y sectores de la sociedad en la toma de decisiones y en el ejercicio político se puede llegar a un régimen democrático amplio.

Ahora bien, con la finalidad de fortalecer este régimen, es necesario que se adopte el principio de justicia social, pues en la actualidad ningún país que se precie de ser democrático puede permitirse grandes niveles de pobreza y marginalidad en su población, por lo tanto, el Estado plural tendrá el compromiso de establecer políticas de compensación a favor de dichos pueblos, así como de garantizar el ejercicio efectivo de su derecho a la autonomía y a participar en las decisiones acerca de como explotar los recursos naturales de los territorios que ocupan y como canalizar los beneficios.

Por otra parte, los ejes tres y cuatro del nuevo Pacto social, si bien es cierto que no son tan exclusivos de los pueblos indígenas como los anteriores, es obvio que mientras el país cuente con un desarrollo económico integral y equitativo, donde la política económica y el uso de los recursos naturales y materiales tenga como signo principal la justa distribución de la riqueza material, es decir, que el desarrollo económico vaya encaminado a disminuir la exclusión y pobreza que se vive en el país, todos los pueblos y los grandes sectores de la sociedad nos veremos beneficiados en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana. Una vez que estos tres ejes del nuevo Pacto social caminen favorablemente, la sociedad intercultural será más una realidad

que un proyecto en papel. Esta sociedad intercultural, a diferencia de la heredada del siglo XIX, plantea relaciones sociales simétricas u horizontales que sean más armoniosas y constructivas entre los pueblos. **Por lo tanto esta sociedad intercultural, deberá estar alejada de toda política indigenista y tener como principio básico el respeto de todo pueblo a tomar decisiones acerca de su proyecto colectivo de desarrollo siempre y cuando no se vulnere la libertad de otros. De esta forma endentemos el interculturalismo como un una respuesta que se mueve en el plano de los valores y los ideales, con base en una realidad pluricultural, para alcanzar un modelo de sociedad democrática y justa, que aliente la interacción armoniosa y constructiva entre los pueblos y culturas de México y el mundo.**

Finalmente y a la luz de la anterior premisa surgen dos últimas cuestiones ¿Cómo y quiénes participarían en la construcción de este pacto social? y ¿Cuáles son las consecuencias de que no haya pacto social?

Con respecto a la primera cuestión, hay que reconocer que los partidos políticos del país están, desde hace varios años ya, en una guerra de ver quién es más deshonesto en lugar de atender las exigencias de la sociedad y de legislar para satisfacer las demandas que ésta presenta.

De hecho los partidos políticos han ido contra los deseos y necesidades de la sociedad, por ejemplo, en los últimos año se han dado dos reformas constitucionales que han sido guiadas más por los intereses de grupos, en lugar de crear leyes que permitan una mejor convivencia entre los pueblos y los demás sectores de la sociedad mexicana. Tales reformas constitucionales son: La ley indígena de 2001, que aquí ya hemos dicho el porqué esta ley no satisfizo las demandas centrales de los pueblos indígenas. Y la otra joya de nuestro sistema de partido es la llamada Ley televisa, donde quedó demostrado, que gran parte de los que dicen representar a la ciudadanía (diputados y senadores) se guían por los dictados de los dos grande consorcios televisivos del país para ortorgales a éstos grandes beneficios económicos. Ambas reformas constitucionales (aprovadas por todos los partidos políticos) son una desafortunada muestra de que los diputados y senadores del país legislan al margen de los procesos y necesidades sociales de México.

Con base en lo anterior, ¿es posible que se delegue a los partidos políticos la responsabilidad total de establecer un pacto social que consolide cambios en el terreno

de la política, lo jurídico, lo económico y lo socio-cultural para afianzar una sociedad más justa, democrática y pluricultural? Me parece que la respuesta es no. No podemos delegar la responsabilidad total a quienes hoy detentan el poder y quienes aspiran a tenerlo, pues como lo hemos visto éstos sólo son partícipes de pactos que salvaguardan los intereses de grupo y de los grandes consorcios empresariales nacionales y extranjeros. **En estos tiempos el ejercicio político no debe recaer exclusivamente en los partidos políticos, es momento de que se socialice la política, que la ciudadanía, las organizaciones obreras, campesinas y demás sectores de la sociedad participen en formulación del presente y futuro del país.**

Como se puede ver, se necesita de la participación de todos y cada uno de los mexicanos, se trata de un diálogo permanente para crear mejores expectativas de mejoría en todos los aspectos de la vida nacional. No basta con estar inmersos en un sistema de “democracia representativa”, si los que nos representan, gobiernan y legislan de espaldas a la sociedad. Como alternativa a este hecho necesitamos como principio de cuentas establecer una agenda nacional para la discusión de los problemas que aquejan a nuestro país. Una agenda de discusión nacional que a la larga pueda ser la base de una reforma del Estado, por ello precisamos que socialice el ejercicio del poder, puesto que hoy en día la política está privatizada en beneficio de unos pocos. **Para hacer frente al reto que tiene México en esta primera década se requiere que, tanto pueblos indígenas, organizaciones sociales, migrantes, obreros, campesinos, estudiantes, sindicatos, artistas (creadores) y la ciudadanía en general conformen un movimiento que conduzca a un nuevo pacto social para la formulación de una nueva Constitución y un modelo de sociedad más justa y democrática.**

Resumiendo, la participación activa de todas las entidades sociales por un proyecto común de cambio, es de vital importancia para supervivencia de del país, ya que gracias esa participación activa se establecerían las condiciones legítimas y estables que propiciarían nuevas y pacíficas relaciones entre los diversos pueblos y demás sectores sociales de México de cara al siglo XXI.

Finalmente, y con respecto a la segunda cuestión ¿Cuáles son las consecuencias de que no haya pacto social? Obviamente que de seguir el camino que hasta ahora se ha seguido y agudizado en los últimos veinticinco años solamente se estaría fomentando el crecimiento de la pobreza, la discriminación, la

exclusión y relaciones sociales asimétricas. Con esto **no quiero decir, que el nuevo pacto social y el modelo de sociedad que aquí se defiende, sea la nueva panacea social que se deba seguir a ciegas y sin reticencias. Se trata pues, de reflexionar sobre que tipo de futuro se quiere para nuestro país**, si queremos seguir bajo un modelo social que cada día amplía los niveles de desigualdad exclusión y marginación, entonces sigamos por el camino que plantea el dogmatismo neoliberal y con los ojos cerrados ante nuestra realidad social. Pero si lo que queremos es vivir en una sociedad más justa, donde el desarrollo nacional vaya encaminado a disminuir la pobreza, marginación y exclusión de millones de mexicanos así como erradicar toda forma de subordinación y discriminación socio-cultural, entonces es tiempo de formular un pacto que nos permita consolidar cambios en le terreno de la política, lo jurídico, lo económico y lo socio-cultural con base, y con ojos bien abiertos, en esa indefectible realidad pluricultural mexicana.

Insisto, este trabajo trata de reflexionar en torno a la viabilidad de un pacto social pluralista que tenga como fin una sociedad más justa y equitativa, tal vez se llegue a decir que estamos equivocados y que la vía que aquí se propone no es la idónea, pero sí de algo pueden estar seguros, es que lo hecho aquí de ninguna forma fue realizado de mala fe.

México, 31 de octubre de 2005

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Camín Héctor y Meyer Lorenzo. *A la sombra de la Revolución Mexicana*. México, Cal y Arena 1990.
- Alcalá Campos Raúl. *Controversias Conceptuales*. México, UNAM/FFL. 2004.
- Alonso Jorge, Aguilar Luis y Lang Richard (coord.) *El Futuro del Estado Social*. México, Universidad de Guadalajara/Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 2002.
- Alvarado, Ramón y Lechuga Solís, Graciela. *México: identidad y cultura nacional*. México, UAM Xochimilco 1994.
- Arizpe Lourdes (coord.) *Los retos culturales de México*. México, UNAM/CRIM/ Cámara de Diputado LIX Legislatura, 2004
- *Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena: mesa 1 de los Diálogos de San Andrés*. México, Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional 1997.
- Ballester Brage Luis. *Las necesidades sociales. Teoría y conceptos básicos*. España, editorial Síntesis, 1999.
- Barrera Laura. “Entre la civilización y la barbarie: la visión de los historiadores sobre la guerra de casta de Yucatán”. en Bitrán Yael (coord.). 2001
- Basave Agustín. “El mito del mestizo: el pensamiento nacionalista de Andrés Molina Enríquez.” en Noriega Elio Cecilia. *VIII Coloquio de Antropología e Historias regionales: el Nacionalismo en México*. México, El Colegio de Michoacán, 1992
- Bastida Muñoz C. Mindähi., *500 años de resistencia: los pueblos indígenas en la actualidad. Hacia la creación del cuarto piso de gobierno*. México, UAEM, 2001.
- Bitrán Yael (coord.). *México: historia y alteridad. Perspectiva multidisciplinaria sobre la cuestión indígena*. México Universidad Iberoamericana 2001.
- Bizberg Ilán y Meyer Lorenzo (comp.) *Una historia contemporánea de México: transformaciones y permanencias*. México Editorial Océano, 2003.
- _____. “Auge y decadencia del corporativismo”. En Bizberg Ilán y Meyer
- Bonfil Batalla Guillermo. *Pensar nuestra cultura*. México, Alianza 1991.

- Castellanos Alicia. "Pueblos indios. Racismo y estado." en De Maria y Campos. 2001.
- Blum Valenzuela Roberto. *De la política Mexicana y sus medios. ¿deterioro institucional o nuevo pacto político?* México, Centro de investigación para el desarrollo, A.C., 1996
- Camacho Solís Manuel (comp.) *Diálogos Nacionales ¿Es posible un pacto nacional.* México, UNAM, 2001.
- Cambell Howard B. "La COCEI: cultura y etnicidad politizadas en el Istmo de Tehuantepec." en *Revista Mexicana de Sociología.* México, IIS-UNAM, Abril-Junio de 1988.
- Calva José Luis. *El modelo neoliberal mexicano. Costos, vulnerabilidades, alternativas.* México Juan Pablos Editor. 1995.
- Comandancia General de EZLN. *La Primera Declaración de la Selva Lacandona.* 1993.
- _____., ¿de que nos van a perdonar?, 18 de enero de 1994.
- _____., Carta a Vicente Fox Quezada., 2 de diciembre de 2002.
- Consejo Nacional de Población. *Índices de marginación 2001.* México, CONAPO, 2001.
- Convenio 169 de Organización Internacional del Trabajo.
- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Chihu Amparán Aquiles (comp.) *sociología de la identidad.* México, M. A. Porrúa, UAM, Unidad Iztapalapa, 2002.
- Dávila Aldás Francisco R. "la crisis mexicana, sus problemas económicos y sus efectos sociopolíticos." en *Revista Mexicana de Sociología*, 1984, periodo Abril-Junio.
- Devalle Susana. "Concepciones de la etnicidad, uso, deformaciones y realidades." en Reina Leticia (coord.) 2000.
- De León Treviño Santiago. *Las crisis evitables de México. Un recuento de los vicios de nuestro sistema político y sus costos para el país.* México CV ediciones 2000.
- De María y campos Mauricio y Sánchez Georgina (eds.) *¿Estamos unidos mexicanos? Limites de la cohesión social en México. Informe de la sección*

mexicana del club de Roma. México, Editorial planeta, colección: temas de hoy, 2001.

- De Val José. *México. identidad y nación*. México, UNAM, 2004.
- Díaz-Polanco Héctor y Sánchez Consuelo. *México diverso: el debate por la autonomía*. México, Siglo XXI editores, 2002
- “Documento 1: pronunciamientos conjuntos que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional.” en *Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena: mesa 1...*
- El Colegio de México. *Historia general de México* Vol. 2. México, 1994.
- Espinoza Saucedo Guadalupe. “alcances y limitaciones de la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena.” en *los derechos indígenas y...*
- Félix Báez Jorge. “Aculturación e integración: un momento histórico del indigenismo mexicano”. en Instituto Nacional Indigenista. *INI 30 años después: revisión crítica*. México, INI 1978.
- Ferrer Muñoz Manuel y Bono López Mariana. *Pueblos indígenas y estado nacional en México en el siglo XIX*. México, UNAM-IIJ 1998.
- Florescano Enrique. *Etnia, Estado y Nación: ensayo sobre las identidades colectivas en México*. México, Tuarus 2000.
- Franco Gabriel. “hacia una política indígena.” en *INI 40 años...*
- Fraser Donald. “La política de desamortización en comunidades indígenas, 1856-1872”. En Hernández Chávez Alicia y Miño Grijalva. (coord.) *Los pueblos indios y las comunidades*. México, El Colegio de México 1991.
- García Martínez Alfonso y Saéz Carrera Juan. *Del racismo a la interculturalidad. Competencia para la educación*. Madrid, Narce Ediciones, 1998.
- Garduño Cervantes, Julio. *El final del silencio. Documentos indígenas de México*. México, ED., la Red de Jonás, 1985.
- Garrido Luis Javier. “El señuelo.” en *La Jornada* 4/ mayo/ 2001.
- Giménez Montiel Gilberto. “identidades étnicas estado de la cuestión.” en Reina Leticia (coord.) 2000.
- _____., “Paradigmas de la identidad.” en Chihu Amparan, Aquiles (coord.) 2002.

- Gonzáles Casanova Pablo. "México en crisis". en *La Jornada*, 9 de Marzo de 2004.
- _____, "Los caracoles zapatistas: redes de resistencia y autonomía." en *Perfil de la Jornada*, 17 de abril de 2005.
- Greaves L. Cecilia. "Entre el discurso y la acción: una polémica entorno al departamento de asuntos indígenas". en Bitrán Yael (coord.). *México: historia y alteridad. Perspectiva multidisciplinaria sobre la cuestión indígena*. México
- Gutiérrez Chong Natividad. *Mitos nacionalistas e identidades étnicas: los intelectuales indígenas y el Estado Mexicano*. México, Plaza y Valdez Editores, IIS-UNAM, Consejo para la Cultura y las Artes. 2001.
- Hernández Chávez Alicia y Miño Grijalva. (coord.), *Los pueblos indios y las comunidades*. México, El Colegio de México 1991.
- Hernández Hernández. Natalio. "las organizaciones indígenas: ¿Autonomía o dependencia?". en *INI 40 años...*
- Instituto Nacional Indigenista. *INI 30 años después: revisión crítica*. México, INI 1978.
- INI-CONAPO. *Estimadores de INI-CONAPO con base en el XII Censo general de población y vivienda 2000*. México, 2002
- Knowlton J. Robert. "la individualización de la propiedad civil en el siglo XIX." en Hernández Chávez Alicia y Miño Grijalva.(coord.) *Los pueblos indios y las comunidades*. México, El Colegio de México 1991.
- Laurell Asa Cristina (coord.) *Hacia una política social alternativa*. México, Fundación F. Ebert / Instituto de Estudios de la Revolución Democrática. 1996.
- _____. "La política social del pacto posrevolucionario y el viraje neoliberal" en Laurell, A. C. (coord.) 1996
- Lomelí Luz. "Una lectura sociopolítica de la transformación de la política social de México." en Alonso Jorge, Aguilar Luis y Lang Richard (coord.) 2002.
- López Bárcenas Francisco. *Los derechos indígenas y la reforma constitucional en México*. México, Centro de orientación y asesoría a pueblos indígenas, 2002.
- _____. "Reforma constitucional y derechos indígenas: entre el consenso y la legitimidad." en López Barcenas 2002.

- Medina Andrés. “los pueblos indios en la trama de la nación: notas etnograficas.” en *Revista Mexicana de Sociología*. IIS-UNAM. Enero-Marzo de 1998.
- Méndez Morales José Silvestre. *Pasado, presente y futuro de la economía mexicana*. México, Editorial Panorama, 1995.
- Meyer Lorenzo. *Liberalismo autoritario. Las contradicciones del sistema mexicano*. México, Editorial Océano 1995.
- _____. “El primer tramo del camino” en El Colegio de México. *Historia general de México* Vol. 2. México, 1994
- _____ “La visión general. en Bizberg Ilán y Meyer Lorenzo (comp.) *Una historia contemporánea de México: transformaciones y permanencias*. México Editorial Océano, 2003
- Monsiváis Carlos. “Muerte y resurrección del nacionalismo mexicano.” en Noriega Elio, Cecilia. *VIII Coloquio de Antropología e Historias regionales: el Nacionalismo en México*. México, El Colegio de Michoacán, 1992
- Navarrete Federico. *Las relaciones interétnicas en México*. México, UNAM, 2004.
- Noriega Elio Cecilia. *VIII Coloquio de Antropología e Historias regionales: el Nacionalismo en México*. México, El Colegio de Michoacán, 1992
- Olivé León y Villoro, Luis (comp.) *Filosofía Moral, educación e historia, Homenaje a Fernando Salmeron*. México, UNAM 1996.
- _____. “Multiculturalismo: ni universalismo, ni relativismo” en Olivé León y Villoro Luis. (comp.) *Filosofía moral, educación e historia. Homenaje a Fernando Salmeron*. México, UNAM 1996.
- _____. *Interculturalismo y justicia social. Autonomía e identidad en la era de la globalización*. México, UNAM, 2004.
- Ortiz Wadgyamar Arturo. *Política económica de México 1982-2000. el fracaso neoliberal*. México, Editorial Nuestro Tiempo, 7ª ED. 1999.
- Paz, Octavio. *El laberinto de la soledad*. México, ediciones Cátedra. 2001.
- Piñón Francisco. “Cultura nacional, nacionalismo y religión en México.” en Alvarado, Ramón y Lechuga Solís, Graciela. *México: identidad y cultura nacional*. México, UAM Xochimilco 1994.

- Pozas Arciniegas Ricardo. "orientación teórica del indigenismo." en *INI 40 años*. Instituto Nacional Indigenista, México 1989.
- Ramírez Cuevas Jesús. Masiosare. La Jornada, 24 de Octubre de 2004.
- Reina Leticia (coord.) *Los restos de la etnicidad en los Estado-nación del siglo XXI*. México, CIESAS., 2000.
- Reygadas Pedro, Gomezcesar Iván y Kravzov Esther (coord.) *La guerra de año nuevo. Crónica de Chiapas y México 1994*. México, Editorial Praxis, 1994.
- Salcedo Aquino José Alejandro. *Multiculturalismo: orientaciones filosóficas para una argumentación pluralista*. (Tesis de Maestría) México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2002.
- Secretaria de la Reforma Agraria. *La transformación agraria. Origen, evolución, retos y testimonios*. México SRA, 1998.
- _____. *La transformación agraria. Origen, evolución, retos y testimonios*. México, SRA. 1998
- Secretaria de Salud. *Programa de Acción Salud y Nutrición para los Pueblos Indígenas*. México SSa. 2001
- Sheridan Guillermo. "Entre la casa y la calle: la polémica de 1932: entre el nacionalismo y cosmopolitismo literario." en Blancarte, Roberto. *Cultura e identidad nacional*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Stavenhagen Rodolfo. "los derechos humanos de los pueblos indios." En *INI 40 años...*
- _____. *La cuestión étnica*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, 2001.
- Suárez y López Guazo, Laura. *Eugenesia y racismo en México*. México, UNAM, 2005.
- Vázquez Knauth y Zoraida Josefina. *El primer liberalismo mexicano 1808-1835*. México, Mueso Nacional de Historia, 1995.
- Valenzuela Arce José Manuel (coord.) *Decadencia y auge de las identidades. Cultura nacional, identidad cultural y modernización*. México, Colegio de la Frontera Norte/ Plaza y Valdes Editores, 2da edición, 2000.
- Villoro Luis. *Estado plural, pluralidad de culturas*. México, Paidós, UNAM Facultad de filosofía y letras, 1998.

- W. F. Dulles John. *Ayer en México. Una crónica de la Revolución (1910-1936)*. México, F.C.E. 1985.
- Warman Arturo. “Se ha creído que el indigenismo es un apostolado, no una acción política.” en *INI 30 años*. 1978.
- Zaldivar Lelo de Larrea. Arturo., “La reforma judicial. El nuevo papel de la Suprema Corte de Justicia.” en Camacho Solís Manuel. 2001.
- Zamora Bárbara., “Los derechos indígenas que nacieron muertos”. En *La Jornada*, 4/ mayo/ 2001.
- Zolla Carlos y Zolla Márquez Emiliano. *Los pueblos indígenas de México. 100 preguntas*. México, UNAM, 2004.
- Zúñiga Balderas, Abigail. “el proceso legislativo en México y la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena.” en López Barcenas. 2002

Páginas electrónicas

www.bancomundial.org

www.jornada.unam.mx en esta página se pueden consultar los textos y noticias citadas dentro del trabajo.

www.oportunidades.gob.mx